



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTADOR
PÚBLICO AUTORIZADO

**EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE COMPRA DE BIENES
Y SERVICIOS NORMALIZADOS Y NO NORMALIZADOS, DE LA
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT
EP, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE
ORELLANA, PERÍODO 2018.**

Trabajo de titulación

TIPO: Proyecto de Investigación

Presentado para optar por el grado académico de:
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTADOR
PÚBLICO AUTORIZADO

AUTORA:

RUTH NOEMI MOROCHO JANETA

Orellana – Ecuador

2020



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTADOR
PÚBLICO AUTORIZADO

**EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE COMPRA DE BIENES
Y SERVICIOS NORMALIZADOS Y NO NORMALIZADOS, DE LA
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT
EP, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE
ORELLANA, PERÍODO 2018.**

Trabajo de titulación

TIPO: Proyecto de Investigación

Presentado para optar por el grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTADOR
PÚBLICO AUTORIZADO

AUTORA: RUTH NOEMI MOROCHO JANETA

DIRECTOR: ING. LUIS GONZALO MERINO CHÁVEZ

Orellana – Ecuador

2020

©2020, Ruth Noemi Morocho Janeta

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autora.

Yo, Ruth Noemi Morocho Janeta, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados de este son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación. El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 27 de Mayo de 2020

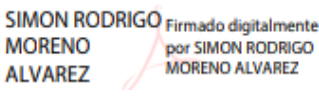
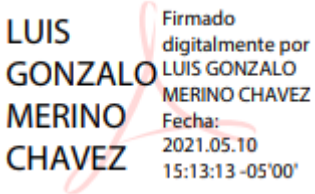
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ruth Noemi Morocho Janeta', enclosed within a large, loopy, circular scribble.

Srta. Ruth Noemi Morocho Janeta

C.C.: 2100575535

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
 UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
 LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CONTADOR PÚBLICO
 AUTORIZADO

El Tribunal del Trabajo de Titulación certifica que: El trabajo de titulación: Tipo: Proyecto de investigación “EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS Y NO NORMALIZADOS, DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, PERÍODO 2018”, realizado por la señorita Ruth Noemi Morocho Janeta, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal de Trabajo de Titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autorizada su presentación.

	FIRMA	FECHA
Ing. Simón Rodrigo Moreno Álvarez PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	 <p>SIMON RODRIGO MORENO ALVAREZ</p>	2020-05-27
Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez DIRECTOR/A DEL TRABAJO DE TITULACION	 <p>LUIS GONZALO MERINO CHAVEZ</p>	2020-05-27
Ing. Jorge Enrique Arias Esparza MIEMBRO DE TRIBUNAL	 <p>JORGE ENRIQUE ARIAS ESPARZA</p>	2020-05-27

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a Dios porque con su amor me cubrió de fortaleza y valentía ante muchas dificultades que en mis fuerzas jamás lo hubiera logrado, a mis queridos padres Elías Morocho y Rosa Janeta, por acompañarme con sus oraciones y ser ese ejemplo de humildad y perseverancia, que con amor han hecho el mayor sacrificio para construirme el primer escalón al éxito y me alentaron para que escale hasta llegar a la meta, a mi hijo Mateo Gómez por ser un niño valiente y aun en su corta edad supo entender mi ausencia y recibirme con esos abrazos que han llenado mi corazón de paz, convirtiéndose en mi motor y razón de superación, a Karen Enríquez, quien me dio su apoyo cuidando a mi hijo como si fuera el suyo cuando más lo necesite, gestos que me mostraron la apreciación del significado y la importancia de la verdadera amistad. A mi hermana Irma Morocho con quien he caminado toda mi carrera estudiantil, y que ha sido mi bastón, mi guía, mi gran apoyo en todas las formas posibles, a mis hermanos menores y familiares por creer en mi e impulsarme para escalar al éxito, demostrándome que los sueños y las metas se pueden alcanzar con sacrificio, perseverancia y entrega, A mis maestros que con cariño y dedicación supieron guiarme con sus conocimientos y habilidades.

Ruth Noemí Morocho Janeta

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser mi maestro, mi guía y por las grandes bendiciones que ha derramado en mi vida, a mi familia por brindarme su apoyo emocional de manera incondicional durante este proceso de formación para lograr cumplir mis sueños, a mis Tutores de tesis Ing. Luis Merino e Ing. Jorge Arias por haberme guiado en la elaboración de este trabajo de titulación, a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo por haberme brindado oportunidades académicas y de crecimiento personal, para culminar este proyecto con gran éxito, a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, por haberme dado apertura para realizar este trabajo de titulación.

Ruth Noemí Morocho Janeta

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiv
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xv
RESUMEN.....	xvi
ABSTRACT.....	xvii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	
1.1. Antecedentes Investigativos.....	2
1.2. Fundamentación teórica	3
1.2.1. Auditoría.....	3
1.2.1.1. Auditor Profesional	4
1.2.1.2. Objetivos de la Auditoría.....	4
1.2.1.3. Características de la auditoría.....	4
1.2.1.4. Clasificación de la Auditoría.....	5
1.2.1.5. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)	5
1.2.1.6. Objetivos de la Auditoría en el Sector Público.....	7
1.2.2. Examen especial.....	8
1.2.2.1. Objetivos del examen especial.....	8
1.2.2.2. Proceso metodológico del examen especial	9
1.2.2.3. Fases del examen especial.....	10
1.2.3. Contratación Pública	23
1.2.3.1. Sistema Nacional de Contratación Pública.....	23
1.2.3.2. Alcance del control del Sistema Nacional de Contratación Pública.....	24
1.2.3.3. Servicio Nacional de Contratación Pública.....	25
1.2.3.4. Atribuciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.....	25
1.2.3.5. Registro Único de Proveedores (RUP).....	26
1.2.3.6. Objetivos del Portal de Compras Públicas	27
1.2.3.7. Funcionalidades del Portal de Compras Públicas	27
1.2.4. Bienes y Servicios Normalizados y No Normalizados.....	27
1.2.4.1. Procedimientos y Monto de Contratación.....	29
1.3. Marco Conceptual.....	29

1.4.	Idea a Defender	31
1.5.	Variables	31
1.5.1.	Variable Independiente	31
1.5.2.	Variable Dependiente	31

CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO

2.1.	Modalidad de la Investigación	32
2.2.	Tipo de Investigación	32
2.3.	Población y Muestra	33
2.3.1.	Población	33
2.3.2.	Muestra	33
2.4.	Métodos Técnicas e Instrumentos de Investigación	33
2.3.3.	Métodos de Investigación	33
2.3.4.	Técnicas de Investigación	34
2.3.5.	Instrumentos de Investigación	34

CAPÍTULO III: MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1	Resultados de la Investigación	35
3.1.1.	Resultados de la encuesta aplicada al personal de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, Francisco de Orellana	35
3.1.2.	Análisis General de Resultados	45
3.2	Propuesta de examen especial a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados	47
3.1.3.	Metodología del Examen Especial	47
3.3	Archivo Permanente	48
3.2.1.	Índice de Archivo Permanente	49
3.2.2.	Información general de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT EP	50
3.2.3.	Hoja de Marcas	58
3.2.4.	Hoja de referencias	59
3.4	Archivo Corriente	60
3.2.5.	Índice de Archivo Corriente	61
3.2.6.	Fase I: Planificación	63
3.2.6.1.	Programa de Auditoría – Fase I: Planificación	64
3.2.6.2.	Narrativa visita preliminar	65
3.2.6.3.	Carta de presentación	66

3.2.6.4.	<i>Contrato de prestación de servicios</i>	67
3.2.6.5.	<i>Orden de trabajo</i>	69
3.2.6.6.	<i>Notificación de inicio</i>	70
3.2.6.7.	<i>Memorando de planificación</i>	71
3.2.6.8.	<i>Informe de visita preliminar</i>	76
3.2.7.	<i>Fase II: Ejecución</i>	77
3.2.7.1.	<i>Programa de Auditoría – Fase II: Ejecución</i>	78
3.2.7.2.	<i>Evaluación al Sistema de Control Interno – COSO III</i>	79
3.2.7.3.	<i>Flujograma del proceso de contratación</i>	95
3.2.7.4.	<i>Análisis de los procesos</i>	96
3.2.7.5.	<i>Análisis de los procesos de Menor Cuantía</i>	98
3.2.7.6.	<i>Matriz de Hallazgos</i>	107
3.2.8.	<i>Fase III: Comunicación de Resultados</i>	113
3.2.8.1.	<i>Programa de Auditoría – Fase III: Comunicación de resultados</i>	114
3.2.8.2.	<i>Notificación de cierre</i>	115
3.2.8.3.	<i>Convocatoria a la lectura del informe final</i>	116
3.2.8.4.	<i>Informe final</i>	117
3.2.8.5.	<i>Acta de conferencia final</i>	124
	CONCLUSIONES	125
	RECOMENDACIONES	126
	BIBLIOGRAFÍA	
	ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1-1: Clasificación de las NAGAS	6
Tabla 2-1: Hoja de ruta del examen especial	9
Tabla 3-1: Ponderación riesgo de auditoría	15
Tabla 4-1: Matriz de medición del nivel de riesgo inherente.....	16
Tabla 5-1: Técnicas de auditoría.....	18
Tabla 1-2: Composición de la población	33
Tabla 1-3: CNT-EP dispone de una estructura orgánica.....	35
Tabla 2-3: CNT-EP cuenta con un plan de capacitaciones	36
Tabla 3-3: Los procesos de contratación pública y su socialización.....	37
Tabla 4-3: Inconvenientes en la ejecución de las fases del proceso de contratación de CNT-EP.....	38
Tabla 5-3: Revisión minuciosa del catálogo electrónico	39
Tabla 6-3: CNT-EP elaboró y publicó el PAC 2018.....	40
Tabla 7-3: Mecanismos de control y evaluación para medir el cumplimiento de PAC, PAPP y Ejecución Presupuestaria.....	41
Tabla 8-3: Respaldos de los archivos del área de compras públicas.....	42
Tabla 9-3: Consulta de las necesidades de planificar las adquisiciones	43
Tabla 10-3: La ejecución del examen especial a los procesos de adquisición ayuda a mejorar el nivel de cumplimiento.....	44
Tabla 11-3: Índice de Archivo Permanente	49
Tabla 12-3: Hoja de marcas	58
Tabla 13-3: Índice de Archivo Corriente	61
Tabla 14-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Ambiente de Control.....	81
Tabla 15-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Evaluación de Riesgos	83
Tabla 16-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Actividades de Control.....	86
Tabla 17-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Información y Comunicación.....	89
Tabla 18-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Supervisión y Monitoreo.....	92
Tabla 19-3: Nivel de Riesgo y Confianza – Resumen General	93
Tabla 20-3: Nivel de Riesgo y Confianza – Resumen General	94
Tabla 21-3: Nivel de Riesgo y Confianza – Procesos de Menor Cuantía.....	99
Tabla 22-3: Matriz de Hallazgos – La CNT agencia Orellana no cuenta con un plan de capacitación completo.....	107
Tabla 23-3: Matriz de Hallazgos – La CNT agencia Orellana no se establecen mecanismos para la identificación riesgos.....	108

Tabla 24-3: Matriz de Hallazgos – La CNT agencia Orellana no se establece un plan de mitigación de los riesgos.....	109
Tabla 25-3: Matriz de Hallazgos – La CNT agencia Orellana no se analiza el cumplimiento del PAC.....	110
Tabla 26-3: Matriz de Hallazgos – Proceso declarado desierto.....	111
Tabla 27-3: Matriz de Hallazgos – Algunos procesos no constan registrados en el Portan de Compras Públicas.....	112

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1-1: Proceso de conocimiento preliminar	11
Figura 2-1: Relación directa entre los objetivos de la entidad, los componentes.....	13
Figura 3-1: Subcomponentes del Sistema de Control Interno - COSO III.....	14
Figura 4-1: Elementos del riesgo.....	17
Figura 5-1: Atribuciones del Servicio Nacional de Contratación Pública	26

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1-3: Clasificación de la Auditoría.....	5
Gráfico 2-3: Métodos de Evaluación del Control Interno	12
Gráfico 3-3: Características de los papeles de trabajo	19
Gráfico 4-3: Clasificación de las marcas de auditoría	20
Gráfico 5-3: Procedimientos y montos de contratación	29
Gráfico 6-3: CNT-EP dispone de una estructura orgánica.....	35
Gráfico 7-3: CNT-EP cuenta con un plan de capacitaciones	36
Gráfico 8-3: Los procesos de contratación pública y su socialización	37
Gráfico 9-3: Inconvenientes en la ejecución de las fases del proceso de contratación de CNT-EP.	38
Gráfico 10-3: Revisión minuciosa del catálogo electrónico.	39
Gráfico 11-3: CNT-EP elaboró y publicó el PAC 2018	40
Gráfico 12-3: Mecanismos de control y evaluación para medir el cumplimiento de PAC, PAPP y Ejecución Presupuestaria	41
Gráfico 13-3: Respaldos de los archivos del área de compras públicas.....	42
Gráfico 14-3: Consulta de las necesidades de planificar las adquisiciones.	43
Gráfico 15-3: La ejecución del examen especial a los procesos de adquisición ayuda a mejorar el nivel de cumplimiento.....	44
Gráfico 16-3: Estructura Orgánica CNT EP agencia en Orellana.....	53
Gráfico 17-3: Ubicación Geográfica de CNT EP agencia en Orellana.....	54
Gráfico 18-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Ambiente de Control.....	81
Gráfico 19-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Evaluación de Riesgos	83
Gráfico 20-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Actividades de Control.....	86
Gráfico 21-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Información y Comunicación.....	89
Gráfico 22-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Supervisión y Monitoreo.....	92
Gráfico 23-3: Nivel de Riesgo y Confianza – Resumen General	93
Gráfico 24-3: Nivel de Riesgo y Confianza – Procesos de Menor Cuantía.....	99

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A: Encuesta Aplicada al Personal de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, de la Provincia de Orellana.

Anexo B: Certificación presupuestaria proceso 1 de menor cuantía.

Anexo C: Contrato proceso 1 de menor cuantía.

Anexo D: Certificación presupuestaria proceso 2 de menor cuantía.

Anexo E: Contrato proceso 2 de menor cuantía.

Anexo F: Ejecución presupuestaria.

Anexo G: Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.

Anexo H: Evidencias fotográficas

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado Examen Especial a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados, de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, período 2018, tiene como finalidad evaluar el cumplimiento de normativas y procesos inherentes a la contratación pública, bajo la concepción de una auditoría de carácter limitado para verificar el adecuado manejo de los recursos públicos. En el desarrollo del examen se aplicaron métodos, técnicas e instrumentos de evaluación mediante el uso de las encuestas aplicadas a los funcionarios de la institución, permitiendo reconocer las debilidades y a su vez detectar oportunidades de mejora. Para la realización del examen especial se planteó tres fases de auditoría, que son: planeación, ejecución y comunicación de resultados. En la fase de planeación se estructuró el cronograma de actividades a llevarse a cabo. En la fase de ejecución se aplicó cuestionarios de control interno mediante el método COSO III, consecuentemente se realizó al análisis de los procesos y el cumplimiento con la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública. Finalmente, se presentó un informe con los respectivos hallazgos encontrados, así como las respectivas conclusiones y recomendaciones. Se concluye que dicha examinación permitió identificar problemas con respecto al cumplimiento de la Normativa, considerando la evidencia suficiente, competente y pertinente, así como también se ha identificado el nivel del cumplimiento de los procesos establecidos en el PAC. Se recomienda considerar y aplicar las conclusiones y recomendaciones emitidas en el informe final del examen especial con el propósito de mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de los procesos de contratación pública.

Palabras claves: <CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS> <EXÁMEN ESPECIAL> <CONTROL INTERNO> <COSO III> <CONTRATACIÓN PÚBLICA>



0401-DBRAI-UPT-2020

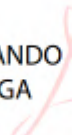
2020-10-21

ABSTRACT

The present study entitled Special Examination to the processes of standardized and nonstandardized purchase of goods and services, at the National Telecommunications Corporation - CNT EP, located in Francisco de Orellana, province of Orellana, period 2018 seeks to evaluate if regulations and processes inherent to public contracting are fulfilled under the conception of an audit of a limited nature to verify the adequate management of public resources. During the development of the examination, evaluation methods, techniques and instruments were used through the application of surveys to the institutional employees, allowing the recognition of weaknesses and opportunities for improvement. For the audit process, three stages were proposed during the special examination: planning, execution and communication of results. In the planning stage, the schedule of activities was structured. In the execution stage, internal control questionnaires were applied using the COSO III method, and consequently the analysis of processes and compliance with the Organic Law of the Public Procurement System was carried out. Finally, a report was presented with the respective findings, as well as the respective conclusions and recommendations. It is concluded that this examination allowed the identification of problems regarding to the compliance of the Regulations, considering the sufficient, competent and pertinent evidence, as well as the level of compliance with the processes established in the PAC. It is recommended to consider and apply the conclusions and recommendations issued in the final report of the special examination in order to improve efficiency and effectiveness in the execution of public procurement processes.

Keywords: < ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES> <SPECIAL REVIEW> <INTERNAL CONTROL> <COSO III> <PUBLIC PROCUREMENT>

LUIS
FERNANDO
BARRIGA
FRAY



Firmado
digitalmente por
LUIS FERNANDO
BARRIGA FRAY
Fecha: 2021.05.26
10:52:36 -05'00'

INTRODUCCIÓN

El Trabajo de Titulación previo la obtención del título de: Licenciada en Contabilidad y Auditoría – Contador Público Autorizado, fue desarrollado en tres (3) capítulos, detallados de la siguiente manera:

CAPÍTULO I: Marco Teórico. - Dentro de este capítulo se planteó los antecedentes investigativos, fundamentación teórica de las variables y el marco conceptual, el mismo que sustenta las conceptualizaciones básicas de los postulados que permitieron desarrollar el examen propuesto. Teniendo como resultado la definición de la idea a defender, la cual busca evaluar el cumplimiento de las normativas y procesos inherentes a la contratación pública de bienes y servicio normalizados y no normalizados.

CAPÍTULO II: Marco Metodológico. – En el que se planteó aspectos primordiales a seguir, se compone de la modalidad de investigación, tipo de investigación, la población y muestra, los métodos y técnicas e instrumentos a tomar en cuenta para la recolección de datos inherentes al objeto del examen.

CAPÍTULO III: Marco propositivo. – El que contiene el desarrollo de la ejecución del examen especial planteado mediante la aplicación métodos y herramientas de auditoría a la adquisición de bienes y servicios normalizados y no normalizados de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, con el fin de verificar la adecuada aplicación de la normativo y por ende el manejo óptimo de los recursos de la entidad.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

1.1. Antecedentes Investigativos

Según investigaciones realizadas por varios literatos, se han encontrado las siguientes tesis e investigaciones de universidades nacionales:

Según Logacho (2015), expresa en el trabajo de investigación denominado: “Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa. Caso práctico: Coordinación General Administrativa financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República”. Escuela de Gobierno y Administración Pública del Instituto de Altos Estudios Nacionales, que:

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, su reglamento y las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, constituyen la normativa legal que rige el proceso de contratación pública de bienes y servicios que fue y es ejecutada por una entidad, por otro lado es fundamental estar atentos a cada cambio o directriz nueva para cumplir con lo dispuesto, de tal forma que la institución pública pueda gestionar eficientemente los procesos de contratación, ya que éstos procesos están directamente relacionados con las acciones administrativas nuevas y eficientes llevadas a cabo para el cumplimiento de la planificación, siendo su contribución directa en la gestión de la organización.

Para Yumisaca (2017), en la investigación titulada “Examen especial a los procesos de compras públicas del Gobierno Municipal del cantón Colta, provincia de Chimborazo, período 2015”. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Facultad de Administración de Empresas, Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría C.P.A., menciona:

La metodología, técnicas e instrumentos empleados en el desarrollo del examen especial ayudó a identificar la falta de conocimiento por parte de los funcionarios respecto a los procesos de contratación pública, lo que ha provocado el retraso en los procedimientos de contratación, alto índice de procesos desiertos, el incumplimiento de la normativa vigente, y como respuesta a la problemática se emitió el informe final del examen en cuestión el cual prevé generar cambios para mejorar el cumplimiento optimización de los recursos públicos mediante la aplicación correcta de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

En la misma línea Chuchuca & Huerta (2019), en la investigación titulada “Examen especial a los procedimientos de contratación pública para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sinincay, período 2016-2017, mencionan:

La información recopilada mediante técnicas e instrumentos permitió evidenciar que no se da un seguimiento a todos los procedimientos desarrollados en la contratación pública, lo que impidió que se aplique un plan de mejoras que permitan estructurar y realizar de manera más eficiente los procesos y por ende no se dé el cumplimiento de los objetivos previstos, de igual manera no posee un manual de procedimientos lo que ocasiona que los servidores públicos no conozcan las funciones que deben ejecutar, por ello es examen especial se enfocó principalmente en determinar el cumplimiento de la normativa legal vigente, verificar la documentación soporte de cada uno de los procesos y determinar si las adquisiciones de bienes y servicios se hicieron en las condiciones más favorables para la entidad.

En consecuencia y tomando en consideración los postulados citados, se puede inferir que un examen especial comprende una auditoría de carácter limitado que se encarga, en este caso, de la revisión y análisis de los procesos de contratación pública, con el fin de determinar el cumplimiento de la normativa vigente y si las adquisiciones de bienes y servicios se hicieron en las condiciones más beneficiosas para la entidad pública.

1.2. Fundamentación teórica

1.2.1. Auditoría

Según De la Peña (2014) la auditoría se encuentra relacionada con diversos procesos de revisión o verificación que, aunque todos ellos tienen en común el estar de una u otra forma vinculados a la empresa, pueden diferenciarse en función de su finalidad económica inmediata.

Según el manual de la Contraloría General del Estado – CGE (2014), la auditoría es un examen sistemático y profesional, efectuado por un equipo multidisciplinario, con el propósito de evaluar la eficacia de la gestión de una entidad, programa, proyecto u operación, en relación a sus objetivos y metas; determinar el grado de economía y eficiencia en el uso de los recursos disponibles; medir la calidad de los servicios, obras o bienes ofrecidos; y, el impacto socioeconómico derivado de sus actividades.

De lo antes citado se puede concluir que la auditoría dentro de una organización, es el examen crítico y sistemático que realiza una persona o grupo de personas calificadas e independientes del sistema auditado. El principal propósito es emitir una opinión independiente y competente acerca de la información financiera, operativa y administrativa apoyada en el cumplimiento de las obligaciones fiscales o jurídicas; o bien, de las políticas internas de la empresa u organización.

1.2.1.1. Auditor Profesional

Es el árbitro de fiabilidad de los informes que emite, que mediante un examen profesional se encarga de acumular suficiente evidencia apropiada para fundamentar sus juicios y decisiones. (Griffith, Hammersley, & Kadous, 2015)

El auditor es aquel profesional que ayuda a los miembros de la organización en el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades, al proporcionar análisis, evaluaciones, conclusiones y recomendaciones basadas en un estudio. (Cevallos, Moreno, & Chávez, 2018)

En conclusión, se puede inferir que el auditor profesional es quien emite un informe que contiene conclusiones y recomendaciones, fundamentadas en los papeles de trabajo, que éstos a su vez abarcan todo el trabajo realizado.

1.2.1.2. Objetivos de la Auditoría

Según Sandoval (2012), los objetivos de la auditoría son los siguientes:

- Proporcionar los principales elementos técnicos que puedan ser empleados por el auditor para recopilar la información y comprobación necesaria que fundamente la opinión profesional emitida sobre los aspectos evaluados.
- Apoyar a los miembros de la entidad u organización en relación al desempeño de sus actividades diarias, proporcionando análisis, evaluaciones y recomendaciones por parte del auditor.
- Dar a conocer análisis y evaluaciones que se revisaron que sirvan de apoyo a los niveles directivos y gerenciales.

1.2.1.3. Características de la auditoría

Para Puchaicela (2016), la auditoría como rama de la ciencia contable presenta dos características:

- Analítica: es decir analiza minuciosamente toda la información necesaria que permitirá emitir el informe de auditoría
- Retrospectiva: se refiere a que efectúa el análisis de la información consolidada para descender hasta la revisión de los documentos.

1.2.1.4. Clasificación de la Auditoría

Según Esparza la clasificación de la auditoría es la que sigue a continuación:

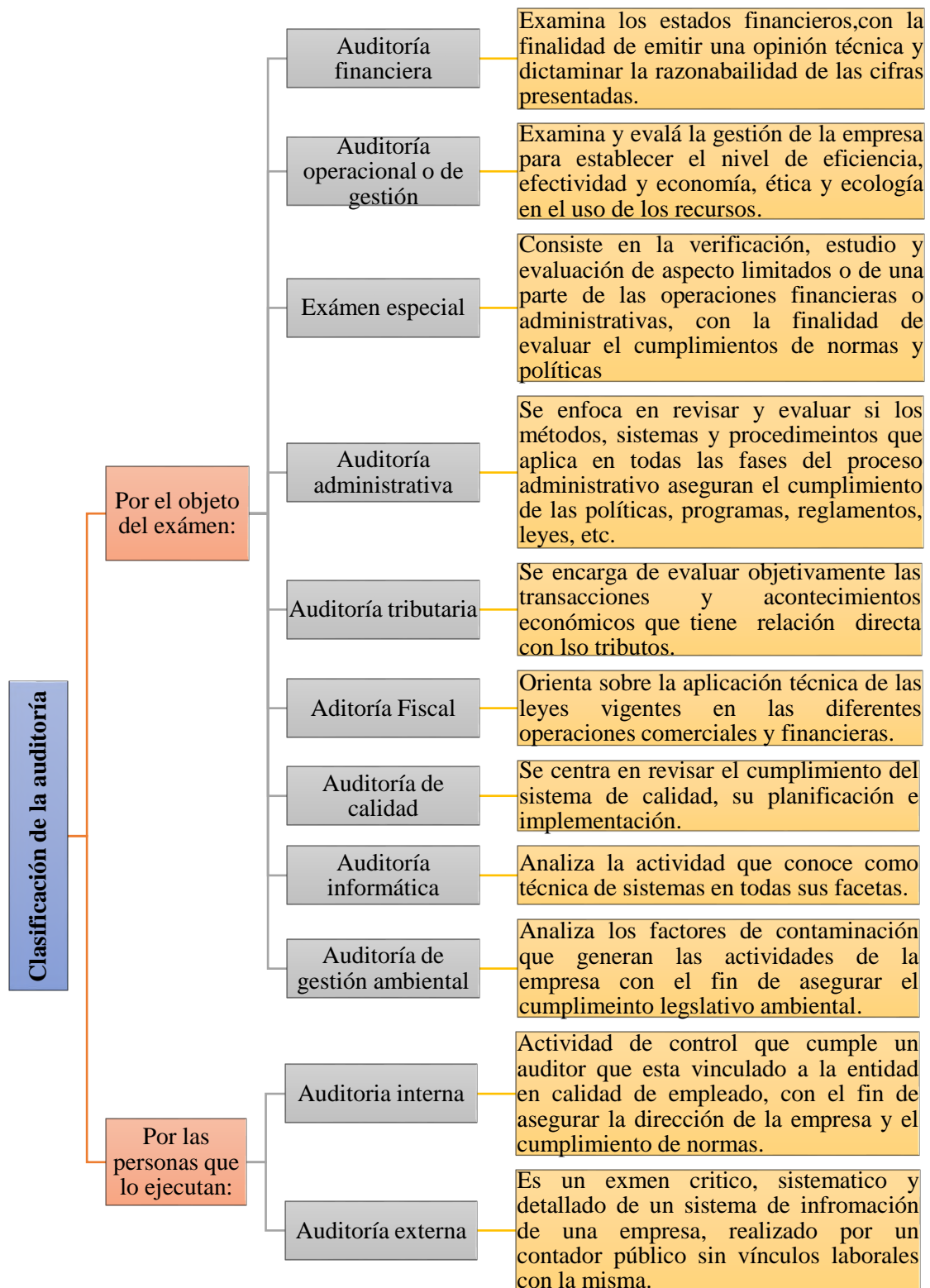


Gráfico 1-3: Clasificación de la Auditoría

Fuente: (Esparza, 2010)

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

1.2.1.5. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)

Según Manco (2014), las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) son entendidas como: Todos aquellos principios y requisitos que el auditor de cuentas debe observar necesariamente en el desempeño de su función, a fin de expresar una opinión técnica responsable. Las diez (10) Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), se resumen en tres categorías:

Tabla 1-1: Clasificación de las NAGAS

No.	Clasificación NAGAS	Particularidad	Requisitos
1	Normas generales	Hacen hincapié en las cualidades personales fundamentales que el auditor debe poseer.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación técnica adecuada y competencia. - Actitud mental independiente - Debido cuidado profesional
2	Normas sobre el trabajo de campo	Habla sobre la acumulación y otras actividades cuando se llevó a cabo la auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> - Planeación y supervisión adecuada. - Comprensión del control interno - Evidencia suficiente y competente
3	Normas sobre información	El informe debe manifestar	<ul style="list-style-type: none"> - Si los estados financieros se presentan de conformidad con las normas de información financiera aplicables. - Deben identificar aquellas circunstancias en las que no se hayan observado los principios de manera coherente de un período a otro (actual vs anterior). - Las revelaciones informativas en los estados financieros deben considerarse razonablemente adecuadas a no ser que se indique otra cosa en el informe. - Una opinión de los estados financieros, en su totalidad, o alguna indicación de que no puede emitirse una opinión. Cuando este último suceda, las razones deben manifestarse.

Fuente: (Manco, 2014)

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

1.2.1.6. Objetivos de la Auditoría en el Sector Público

A. Objetivo General

La Auditoría en el Sector Público tiene como objetivo general básico, examinar las actividades operativas, administrativas, financieras y ecológicas de un ente, de una unidad, de un programa o de una actividad, para establecer el grado en que sus servidores cumplen con sus atribuciones y deberes, administran y utilizan los recursos en forma eficiente, efectiva y eficaz, logran las metas y objetivos propuestos; y, si la información es oportuna, útil, correcta, confiable y adecuada. (Contraloría General del Estado - CGE, 2014)

B. Objetivo Específico

- Evaluar la eficiencia, efectividad, economía y eficacia en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, ecológicos y de tiempo.
- Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para la prestación de servicios o la producción de bienes, de los entes y organismos de la administración pública y de las entidades privadas, que controla la Contraloría, e identificar y de ser posible, cuantificar el impacto en la comunidad de las operaciones examinadas.
- Dictaminar la razonabilidad de las cifras que constan en los estados de: Situación Financiera, Resultados, Ejecución Presupuestaria, Flujo del Efectivo y Ejecución del Período de Caja, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, las normas ecuatorianas de contabilidad y, en general, la normativa de contabilidad gubernamental vigente.
- Ejercer con eficiencia el control sobre los ingresos y gastos públicos.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas por los entes públicos y privados que controla la Contraloría General del Estado.
- Propiciar el desarrollo de sistemas de información, de los entes públicos y privados que controla la Contraloría, como una herramienta para la toma de decisiones y para la ejecución de la auditoría.
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno,
- Contribuir al fortalecimiento de la gestión institucional y

- Promover su eficiencia operativa y de apoyo. (Contraloría General del Estado - CGE, 2014)

1.2.2. Examen especial

Según Santillana (2013) el examen especial posee como objetivos específicos, entre otros, determinar si la programación y formulación presupuestaria se ha perpetrado en función de la metas establecidas en los planes de trabajo de la entidad, valorar el grado de desempeño y eficiencia de la ejecución del presupuesto, en relación a las disposiciones que lo regulan y al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para el periodo, así como determinar la eficiencia, confiabilidad y la congruencia con que se evalúa el presupuesto de las entidades.

Del mismo modo Costa (2016) menciona que el examen especial se enfoca en el estudio, verificación y evaluación de aspectos limitados de las actividades administrativas, operativas, financieras y el cumplimiento de las políticas y programas mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría, para finalmente emitir un informe en el que se exponga los comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el examen efectuado.

Según la Contraloría General del Estado, CGE (2003), el examen especial verifica, estudia y evalúa aspectos limitados o una parte de las actividades des relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, por lo tanto, el hecho de efectuar exámenes especiales no implica, que el rubro, actividad u otros aspectos limitados sean especiales o que los auditores que realizarán el trabajo tengan una especialización adicional a la establecida, estos exámenes cumplen con las características de : objetivos, sistemáticos y profesionales, se observan todas las fases conocidas en una auditoría y se aplican las respectivas técnicas y procedimientos.

Una vez analizados los postulados anteriores, se puede concluir que el examen especial constituye una rama de la clasificación de la auditoría gubernamental, por ello se conceptualiza como una auditoría de carácter limitado porque analiza de forma objetiva, sistemática y profesional ciertos rubros o procedimientos.

1.2.2.1. Objetivos del examen especial



Según Blanco (2012) puede incluir también una combinación de objetivos financieros, operativos y de cumplimiento o, registrarse solo a uno de ellos, dentro de un área o asunto específico.

Por lo tanto, el Examen Especial puede enfocar los siguientes aspectos:

- Manejo financiero de recursos por la entidad durante un periodo en la relación a la normativa legal y reglamentos aplicables.
- Cumplimiento de la ejecución del presupuesto en relación a la normativa legal y reglamentos.
- Cumplimiento de la normativa legal en relación a donaciones.
- Cumplimiento de la normativa legal en los procesos licitatorios para contratación de obras, adquisición de bienes y servicios.
- Adquisición de bienes o servicios u obras públicas.
- Denuncias.

1.2.2.2. Proceso metodológico del examen especial

Tabla 2-1: Hoja de ruta del examen especial

PLANEACIÓN 	EJECUCIÓN 	COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
Permitirá predeterminar los procedimientos a ejecutarse en el examen especial	Ayudará a obtener los elementos necesarios de juicio mediante la aplicación de los procedimientos indicados en la fase anterior.	Emitir un juicio basado en la evidencia del examen especial realizado en la antepuesta etapa.
<i>Conocimiento Preliminar</i> <ol style="list-style-type: none"> Orden de Trabajo Carta de Compromiso Hoja de Marcas Hoja de Referencias Programa General de Auditoría Memorando de Planificación Informe de Planificación Preliminar 	<i>Papeles de trabajo</i> <ol style="list-style-type: none"> Verificación de los Procesos de Catálogo Electrónico Verificación de los Procesos de Subasta Inversa Verificación de los Procesos de Ínfima Cuantía Verificación de los Procesos de Menor Cuantía. 	<i>Informe de auditoría</i> <ol style="list-style-type: none"> Notificación de cierre de auditoría Convocatoria para Lectura del Informe Informe de Auditoría Acta de Conferencia Final
<i>Planeación Específica</i> <ol style="list-style-type: none"> Narrativa – Visita de las instalaciones. 	<i>Indicadores</i> <ol style="list-style-type: none"> Indicadores de Gestión 	

2. Entrevista a la Máxima Autoridad. 3. Evaluación del Control Interno – COSO III. 4. Determinación del Riesgo y confianza. 5. Informe de Planificación Específica.	Hallazgos 1. Hojas de hallazgos	
--	---	--

Fuente: (Santillana, 2013)

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

Según la Contraloría General del Estado - CGE (2014), el Examen Especial: Comprende la revisión y análisis de una parte de las operaciones o transacciones, efectuadas con posterioridad a su ejecución, con el objeto de verificar el cumplimiento de los dispositivos legales y reglamentarios aplicables y elaborar el correspondiente informe que incluya conclusiones, observaciones y recomendaciones.

En conclusión de lo antes citado se puede decir que el examen especial, se supone como parte del control posterior en una organización sea esta pública o privada; se encarga de verificar, estudiar y evaluar los aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiente, con posterioridad a su ejecución, se aplicarán las técnicas y procedimientos de auditoría de acuerdo con la materia del examen y formulará el correspondiente informe de auditoría que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.

1.2.2.3. Fases del examen especial

Según el Manual de Auditoría de la Contraloría General del Estado - CGE (2014), las fases de Auditoría (Examen Especial) son:

- Planificación.
- Ejecución del trabajo.
- Informe de Auditoría o comunicación de resultados.

A. Planificación

Constituye la primera fase del proceso de auditoría y de su concepción, dependerá la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos planteados, utilizando los recursos estrictamente necesarios. (Contraloría General del Estado - GGE, 2014)

a) Conocimiento Preliminar

De acuerdo con Matute & Siavichay (2015), para el conocimiento de la entidad se plantean distintos procedimientos que el auditor debe aplicar, tales como:

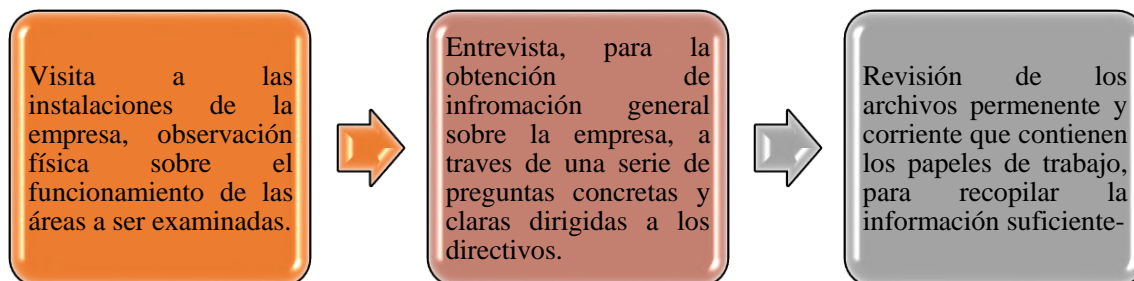


Figura 1-1: Proceso de conocimiento preliminar

Fuente: (Matute & Siavichay, 2015)

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

b) Planificación Específica

Planificación que se basa en la precisión de los objetivos específicos y el alcance del trabajo a realizar, con el objetivo de analizar el control interno y cuantificar los riesgos de auditoría, para así, definir los procedimientos, técnicas de auditoría apropiados, además de elaborar los programas de trabajo en los que se establece las respectivas responsabilidades y el tiempo estimado. (Matute & Siavichay, 2015)

En consecuencia y tomando en consideración el postulado anteriormente citado, se puede inferir que la planificación se basa en:

- Revisión y análisis de la información obtenida en la etapa de conocimiento preliminar, para alcanzar un conocimiento integral de la entidad a ser examinada.
- Evaluación del control interno para determinar la confiabilidad del sistema de control interno de la empresa, mediante un estudio y análisis del entorno, riesgos. Actividades, información y la forma en la que se monitorea la entidad.
- Elaborar un memorándum de planificación, que contenga información objetivo y completa.
- Desarrollar los programas de auditoría que incluyen objetivos y procedimientos específicos.

En esta fase debe considerar alternativas y seleccionar los métodos y prácticas más apropiadas para realizar las tareas, por tanto, esta actividad debe ser cuidadosa, creativa, positiva e imaginativa; por lo que necesariamente debe ser ejecutada por los miembros más experimentados del equipo de trabajo.

c) Control Interno

El control interno es una función inherente al proceso administrativo de toda organización, siendo su principal objetivo el de garantizar la eficiencia, la eficacia y la transparencia de sus actuaciones. Se trata de un instrumento gerencial por excelencia que permite a las organizaciones alcanzar sus objetivos. (Estupiñán, 2015)

De la Peña (2014) manifiesta del control interno se define como conjunto de métodos y procedimientos establecidos por la dirección con el fin de: i) potenciar la eficiencia operativa, ii) detectar y prevenir fraudes, y iii) proteger tanto los activos como los registros contables, garantizando la fiabilidad de los mismo.

- Fomentar el cumplimiento de las políticas prescrita por la dirección.

En síntesis, con base en las citas antes expuestas se puede decir que el control interno es un proceso realizado por una organización para proporcionar un grado de seguridad razonable respecto al logro de sus objetivos: i) eficacia y eficiencia de las operaciones, y ii) fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y normas aplicables y que además se enfoca en salvaguardar los recursos económicos.

d) Métodos de evaluación del control interno

Según Blanco (2012) el auditor puede aplicar cualquiera de los siguientes métodos para evaluar el control interno de la entidad:

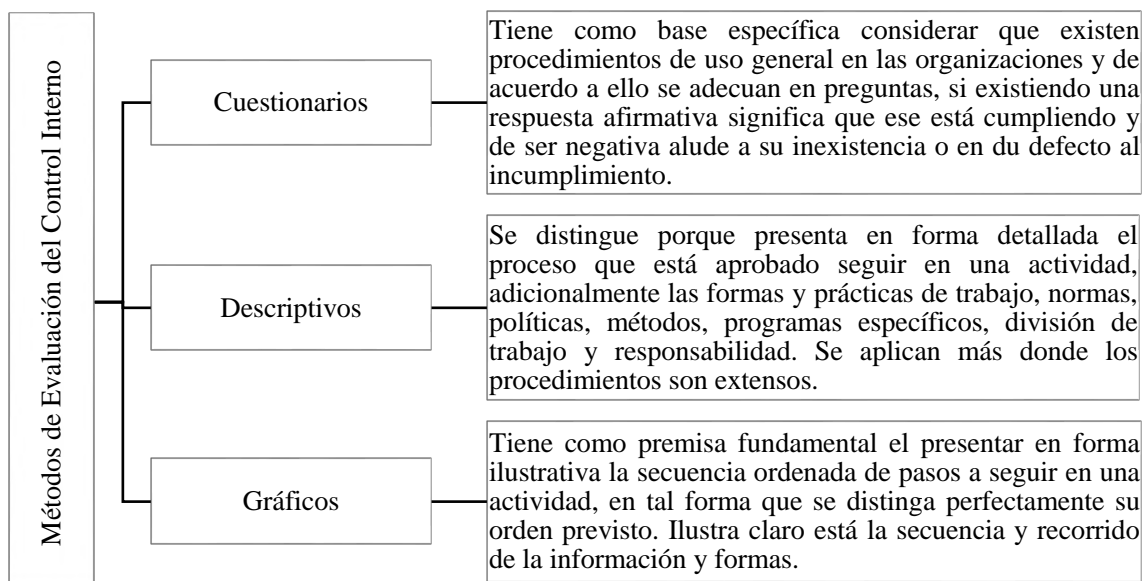


Gráfico 2-3: Métodos de Evaluación del Control Interno

Fuente: (Blanco, 2012)

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

e) Objetivos del Sistema de Control Interno

Según Mantilla (2013), proporcionas tres categorías de objetivos para que la organización se centre en diferentes aspectos del control interno:

1. Objetivo de las operaciones: Corresponden a la efectividad y la eficiencia de las operaciones de la entidad.
2. Objetivos de la presentación de reportes: Corresponden a la presentación de reportes financieros y no financieros.
3. Objetivos del cumplimiento: corresponde a la adherencia a las leyes y regulaciones a las cuales la entidad está sujeta.

f) Componentes del Sistema de Control Interno - COSO III

Según Estupiñán (2015) el Sistema de Control Interno - COSO III está dividido en cinco componentes relacionados con los objetivos de la empresa, un adecuado control, metodología de evaluación de riesgos, sistema de elaboración y difusión de información oportuna y fiable de la organización apoyados en actividades de control, constituyen poderosas herramientas gerenciales. La relación directa de los objetivos de la institución componentes y estructura organizacional es representada en forma de cubo, de la siguiente manera:

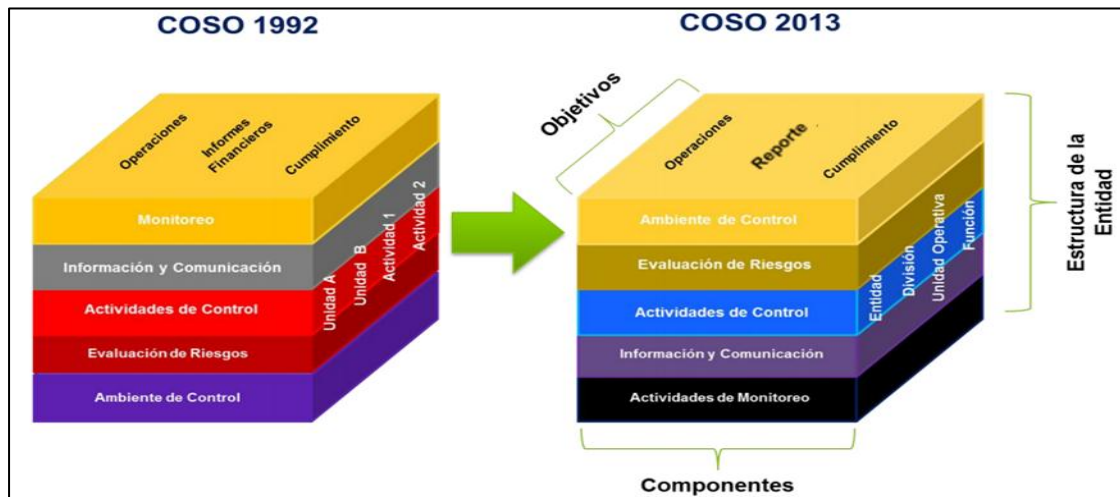


Figura 2-1: Relación directa entre los objetivos de la entidad, los componentes

Fuente: (Estupiñán, 2015)

Los cinco componentes deben trabajar de forma integrada para la reducción de un nivel aceptable de riesgo de no alcanzar un objetivo, los dispositivos son interdependientes, de la misma forma dentro de cada componente, el marco de control instituye 17 subcomponentes que representan los principios fundamentales.

g) Subcomponentes Sistema de Control Interno - COSO III

Según Mantilla (2013), se tiene los siguientes principios que están asociados al control interno.

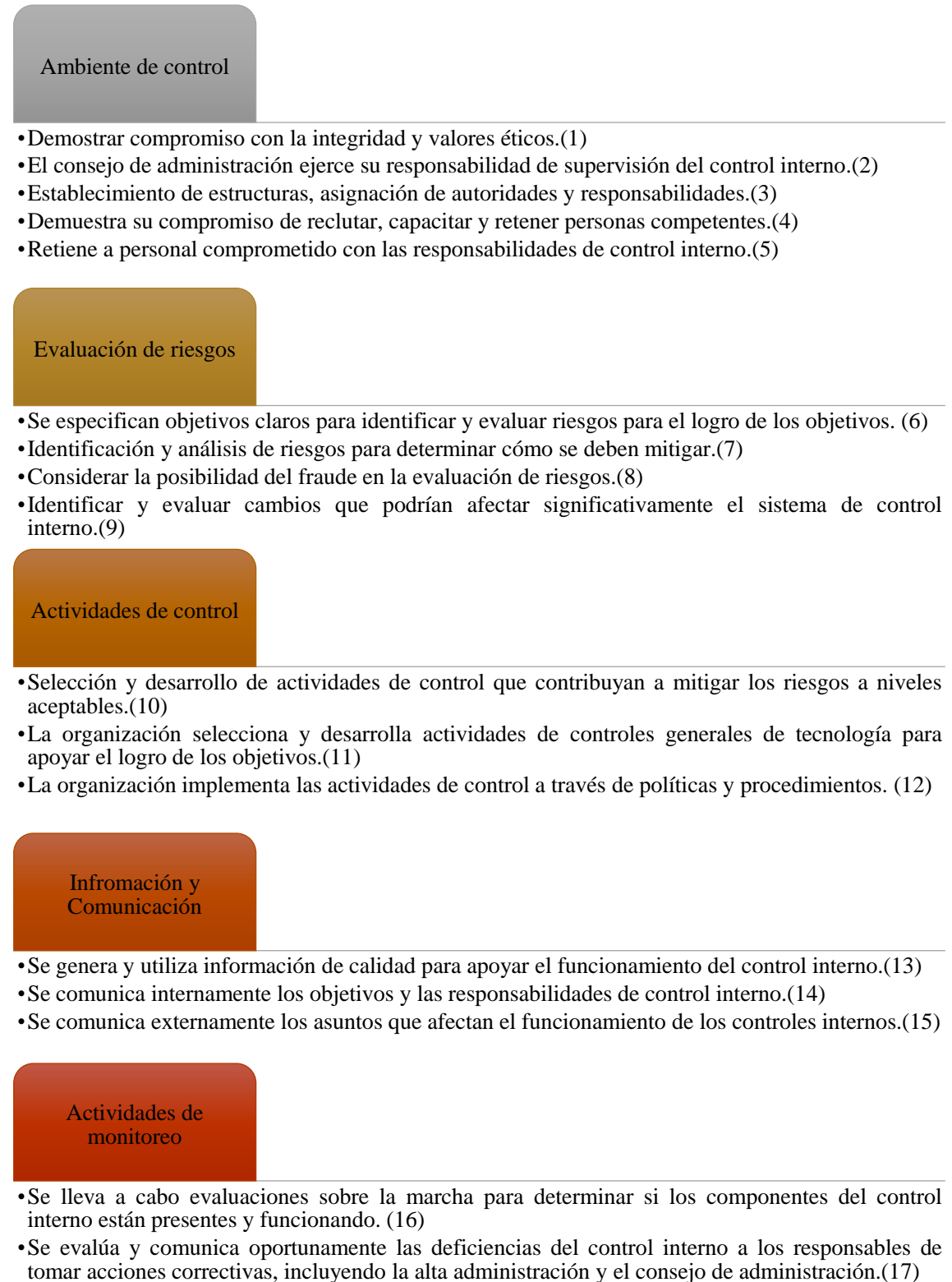


Figura 3-1: Subcomponentes del Sistema de Control Interno - COSO III

Fuente: (Mantilla, 2013)

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

h) Riesgos de Auditoría

Es el riesgo de que el auditor emita una opinión de auditoría incorrecta cuando la información administrativa, financiera, operacional o de gestión está elaborado de manera errónea de una manera significativa. (Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría del Estado-COFAE, 2014)

El riesgo de auditoría indica la posibilidad de que los auditores sin darse cuenta no modifiquen debidamente su opinión sobre los estados financieros que contienen errores materiales; es el riesgo de que los auditores emitan una opinión sin salvedades, no obstante que los estados financieros contienen una desviación material de los principios de contabilidad generalmente aceptados. (Estupiñán, 2015)

Por ello, considerando las conceptualizaciones emitidas por los autores arriba mencionados, se puede concluir que este riesgo se reduce recabando evidencia, cuánto más confiable sea, menor será el riesgo, los auditores han de reunir suficiente evidencia para aminorar el riesgo a un nivel bajo en todas las auditorías.

A continuación, se presenta una ponderación para evaluar el Riesgo de Auditoría:

Tabla 3-1: Ponderación riesgo de auditoría

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		

Fuente: (Estupiñán, 2015)

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

i) Componentes del Riesgo

Según Estupiñán (2015) En la auditoría es necesario determinar los siguientes riesgos.

1. Riesgo Inherente

Es la posibilidad de un error material en una afirmación antes de examinar el control interno del cliente. Los factores que influyen en él, son la naturaleza del cliente y de su industria; éste riesgo se determina en la etapa de planificación preliminar de la auditoría.

Una matriz adecuada para poder determinar el riesgo inherente es la que se propone a continuación:

Tabla 4-1: Matriz de medición del nivel de riesgo inherente

Riesgo	%
ALTO	
Alto	99,99
Moderado	88,88
Bajo	77,77
MODERADO	
Alto	66,66
Moderado	55,55
Bajo	44,44
BAJO	
Alto	33,33
Moderado	22,22
Bajo	11,11

Fuente: (Estupiñán, 2015)

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

2. *Riesgo de Control*

Es el riesgo de que una representación errónea, que consiguiera ser de importancia relativa individualmente o en conjunto con otras, no sea provista o detectada y corregida oportunamente por los sistemas de contabilidad y de control interno. El riesgo de control se mide a través de cuestionarios de control interno; para evaluar el riesgo de control. Cuando existen bajos niveles de riesgos de control es porque se están cometiendo o están implementados excelentes procedimientos para el buen desarrollo de los procesos de la organización.

3. *Riesgo de Detección*

Es el que los auditores no descubran los errores al aplicar sus procedimientos, en otras palabras, es la posibilidad de que los procedimientos sólo lleven a concluir que no existe un error material en una cuenta o afirmación, cuando en realidad sí existe. El riesgo de detección se disminuye efectuando pruebas sustantivas.

j) Elementos del Riesgo

De acuerdo al Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría del Estado-COFAE (2014), los elementos que se relacionan con el riesgo de acuerdo a cada uno de sus componentes, son los siguientes:

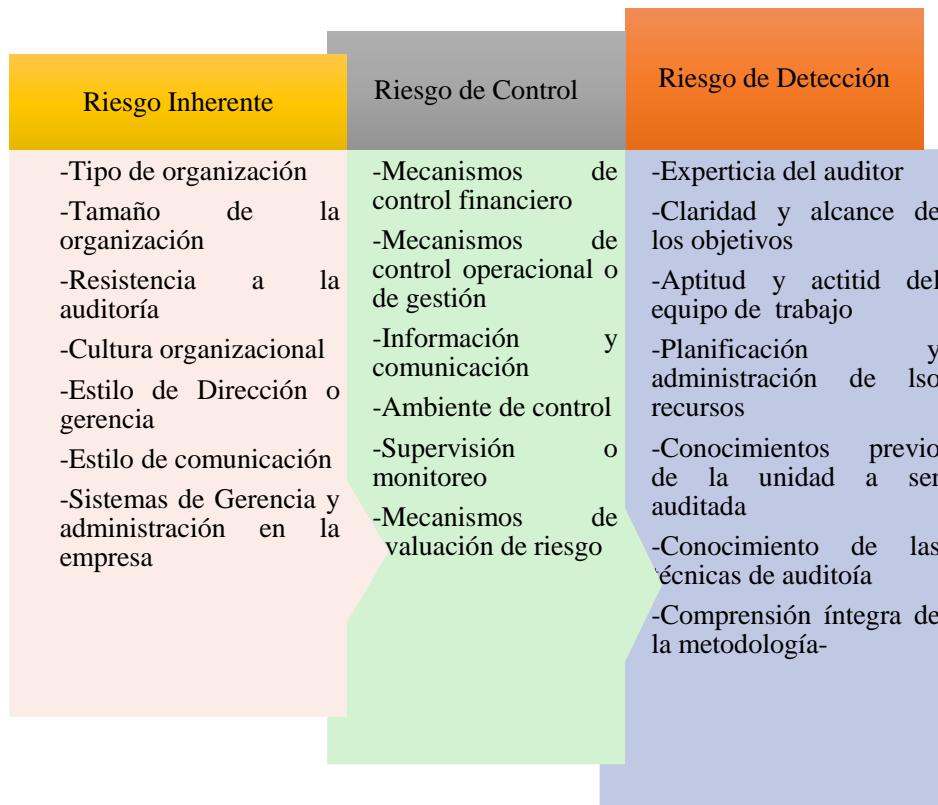


Figura 4-1: Elementos del riesgo

Fuente: (Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría del Estado-COFAE, 2014)

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

B. Ejecución del trabajo

Para Jiménez, Jara, & Verdezoto (2016), es la etapa en la que se ejecuta la auditoría, se desarrollan los hallazgos mediante la evidencia encontrada, la cual tiene que ser suficiente, competente y pertinente, basada netamente en los criterios de auditoría y procedimientos establecidos en cada programa, con el fin de sustentar las conclusiones y recomendaciones emitidas en el informe.

En esta fase el auditor debe aplicar los procedimientos establecidos en los programas de auditoría y desarrollar completamente los hallazgos significativos relacionados con las áreas y componentes considerados como críticos, determinando los atributos de condición, criterio, efecto y causa que motivaron cada desviación o problema identificado. (Contraloría General del Estado - GGE, 2014)

En conclusión, todos los hallazgos desarrollados por el auditor, estarán sustentados en papeles de trabajo en donde se concreta la evidencia suficiente y competente que respalda la opinión y el informe, adicionalmente es de fundamental importancia que el auditor mantenga una comunicación continua y constante con los funcionarios y empleados responsables durante el examen, con el propósito de mantenerles informados sobre las desviaciones detectadas a fin de

que en forma oportuna se presente los justificativos o se tomen las acciones correctivas pertinentes.

a) Técnicas de auditoría

Las técnicas más utilizadas son:

Tabla 5-1: Técnicas de auditoría

TÉCNICAS	DIVISIÓN
Técnicas de Verificación Ocular	<ul style="list-style-type: none"> • Comparación • Observación • Revisión Selectiva • Rastreo
Técnicas de Verificación Verbal	<ul style="list-style-type: none"> • Indagación
Técnicas de Verificación Escrita	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis • Conciliación • Confirmación
Técnicas de Verificación Documental	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobación • Computación (cálculo)
Técnicas de Verificación Física	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección

Fuente: (Mendivil, 2015; Franklin, 2013)

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

b) Papeles de Trabajo

Constituye aquellos documentos recolectados durante el proceso de auditoría, los cuales deben ser manejados bajo estrictos parámetros de confidencialidad, custodia, retención, y pertenencia, ya que contienen información necesaria para que el auditor pueda respaldar su trabajo. (Jiménez, Jara, & Verdezoto, 2016)

Por otro lado, Jiménez, Jara, & Verdezoto (2016) mencionan que: los papeles de trabajo son documento donde se sustenta todos los hallazgos desarrollados por el auditor para posteriormente concretar la evidencia suficiente y competente que respalda la opinión y el informe de auditoría.

Con lo antes expuesto se concluye que los papeles de trabajo son aquellos documentos en lo que se plasma el trabajo del auditor y que a la vez sirven de fundamento y fuente de datos para la elaboración del informe final de auditoría por parte de auditor.

c) Características de los papeles de trabajo

Las características que reúnen los papeles de trabajo son:

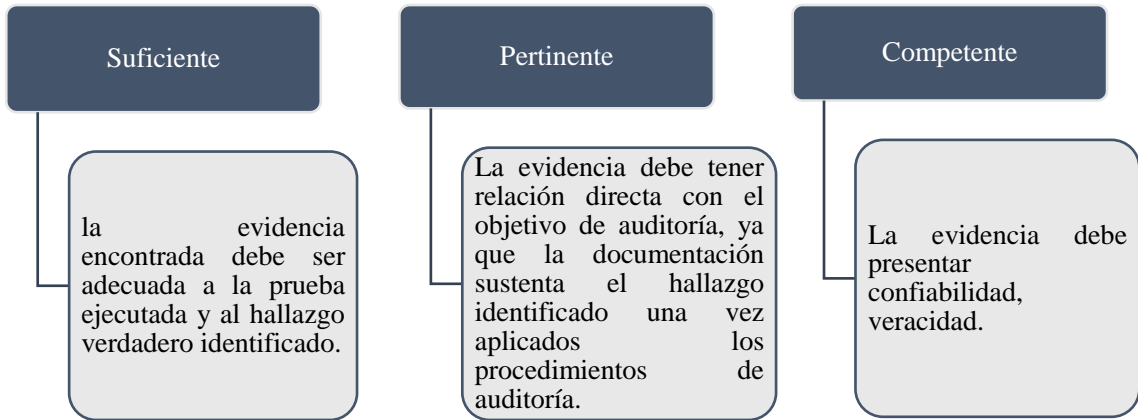


Gráfico 3-3: Características de los papeles de trabajo

Fuente: (Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría del Estado-COFAE, 2014)

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

d) Tipos de Archivos

1. Archivo Permanente o Continuo

Según Matute & Siavichay (2015), el archivo permanente es el que contienen información relacionada al conocimiento de la entidad y necesarias para auditorías siguientes.

Del mismo modo Jiménez, Jara, & Verdezoto (2016) es la principal fuente de información para la ejecución de la auditoría, generalmente contiene aquella información que no cambia, por ejemplo:

- Expediente de información de la organización
- Base Legal
- Estructura organizacional

En resumen, a lo antes expuesto se puede mencionar que el archivo permanente es una fuente de información importante que contiene datos relevantes para el inicio de la auditoría y que los mismos no están sujetos a cambios.

2. Archivo Corriente

El archivo corriente es aquel que contiene información resumen y de control, así como el expediente del trabajo de auditoría realizado. (Jiménez, Jara, & Verdezoto, 2016)

Es aquel archivo que contiene toda la información relacionada con la auditoría de un periodo determinado. (Matute & Siavichay, 2015)

En conclusión, el archivo corriente contiene el expediente del trabajo de auditoría realizado en un periodo determinado, y constituye la parte esencial que servirá para la elaboración del informe final.

e) Índices de Auditoría

Según Jiménez, Jara, & Verdezoto (2016), los índices corresponden a aquella combinación de letras y números, cada documento deberá contener su asignación alfanumérica, por ejemplo:

Estado de Flujo de Efectivo	EFE
Cuentas por Cobrar	CC1

f) Marcas de Auditoría

Las marcas de auditoría son signos o símbolos convencionales que utiliza el profesional auditor para identificar el tipo de procedimiento, tarea o pruebas realizadas en el proceso de ejecución de la auditoría. (Contraloría General del Estado, CGE, 2003)

Para Matute & Siavichay (2015), son aquellos simbolos que el auditor utiliza para clasificar y dejar constancia de las técnicas y pruebas que se aplicaron durante el examen, las mismas se clasifican en:

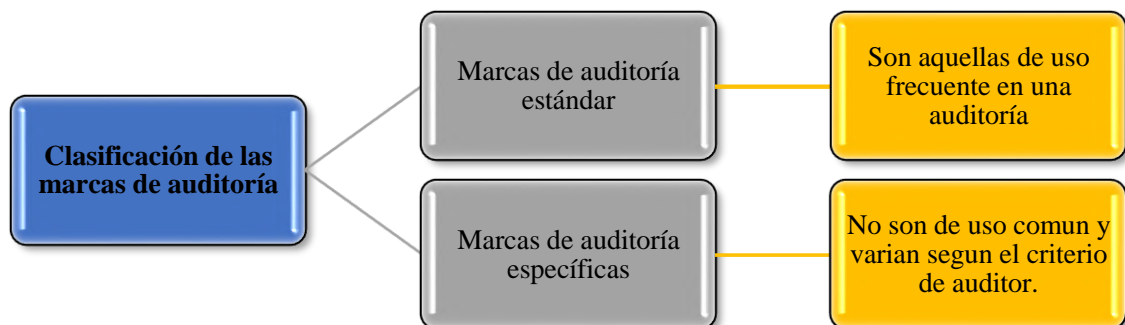


Gráfico 4-3: Clasificación de las marcas de auditoría

Fuente: (Matute & Siavichay, 2015)

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

Por ello considerando los postulados anteriores se puede resumir que las marcas de auditoría son signos o simbolos empleados por el auditor para evidenciar el trabajo realizado y que clase de actividad se realizó durante la ejecución del examen especial.

g) Parámetros e indicadores

Según De la Peña (2014) el uso de indicadores en la auditoría obedece a la necesidad de disponer de un instrumento que permite establecer el marco de referencia para evaluar los resultados de la gestión de una organización.

Para Banco (2012) un indicador es una estadística simple o compuesta que refleja algún rasgo importante de un sistema dentro de un contexto de interpretación; es una relación cuantitativa entre dos cantidades que corresponden a un mismo proceso o a diferentes. Por sí solos no son relevantes, adquieren importancia cuando se les compara con otros de la misma naturaleza.

En síntesis, con base en lo antes expuesto se puede decir que un indicador pretende caracterizar el éxito o la efectividad de un sistema, programa u organización, sirve como una medida aproximada de algún componente o de la relación entre componentes.

h) Características que debe tener un indicador

Según Munch (2010) para que los indicadores sean efectivos tienen que incorporar las siguientes características:

- Ser relevante o útil para la toma de decisiones.
- Factible de medir.
- Fácil de llevar de una parte a otra.
- Altamente discriminativo.
- Verificable.
- Libre de sesgo estadístico o personal.
- Aceptado por la organización.
- Justificable con relación a su costo-beneficio.
- Fácil de interpretar.
- Utilizable con otros indicadores.

- Tener precisión matemática en los indicadores cuantitativos.
- Precisión conceptual en los indicadores cualitativos.

C. Comunicación de resultados

La comunicación de resultados es la última fase del proceso de la auditoría, sin embargo, ésta se cumple en el transcurso del desarrollo de la auditoría. Está dirigida a los funcionarios de la entidad examinada con el propósito de que presenten la información verbal o escrita respecto a los asuntos observados. (Contraloría General del Estado - GGE, 2014)

Esta fase comprende también, la redacción y revisión final del informe borrador, el que será elaborado en el transcurso del examen, con el fin de que el último día de trabajo en el campo y previa convocatoria, se comunique los resultados mediante la lectura del borrador del informe a las autoridades y funcionarios responsables de las operaciones examinadas, de conformidad con la ley pertinente.

El informe básicamente contendrá la carta de dictamen, los estados financieros, las notas aclaratorias correspondientes, la información financiera complementaria y los comentarios, conclusiones y recomendaciones relativos a los hallazgos de auditoría.

a) Informe de Examen Especial

Es el reporte que el auditor desarrolla como producto final de la ejecución de exámenes especiales relacionados con aspectos financieros, operacionales y técnicos de alcance limitado y menos amplios que el de auditoría, aplicando las respectivas normas técnicas y procedimientos de auditoría, de ingeniería o a fines para presentar los resultados obtenidos a través de comentarios, conclusiones y recomendaciones, considerando las disposiciones legales vigentes. (Contraloría General del Estado - GGE, 2014)

El informe de auditoría constituye el trabajo final del examen realizado, es preparado para comunicar los resultados del examen, tanto aspectos positivos, aspectos negativos (deficiencias) más importantes con el objetivo de que la administración, cree valor y mejore los procesos operativos y estratégicos en beneficio de la organización. (Matute & Siavichay, 2015)

En consecuencia y tomando en consideración lo antes expuesto, se concluye que el informe de examen especial es de alcance limitado en el que se expone las conclusiones y recomendaciones necesarias para ser expuestas en beneficio de la entidad objeto de estudio.

1.2.3. Contratación Pública

Según el Servicio Nacional de Contratación Pública (2018), en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100, correspondiente a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Expresa que la Contratación Pública: se refiere a:

Todo procedimiento de adquisición de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios comprendidos los de consultoría. Se entenderá que cuando la formalidad implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. También serán de adquisición de bienes los contratos de arrendamiento mercantil con opción de compra. (pág. 4)

En base a lo exteriorizado se puede concluir que la contratación pública de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente es el medio por el cual los sujetos estatales que constan dentro del ámbito de esta ley consiguen contratar la adquisición de bienes, las prestación de servicios, obras civiles y también incluye los servicios de consultoría, por lo que es pertinente rescatar que todas estas figuras jurídicas se hallan normadas dentro de un mismo cuerpo legal y que se puede disponer de varios procedimientos para la contratación de las mismas.

1.2.3.1. Sistema Nacional de Contratación Pública

Según el Servicio Nacional de Contratación Pública (2018), en el Registro Oficial Suplemento 395, correspondiente a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Expresa que el Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP , se refiere a: “el conjunto de principios, normas y procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas enfocadas en la planeación, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las entidades contratantes, forman parte de este sistema las entidades determinadas por la ley Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 1.- Objeto y Ámbito: Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen:

- Los Organismos y Dependencias de las funciones del Estado
- Los Organismos Electorales
- Los Organismo de Control y Regulación
- Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo

- Los Organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos.
- Las corporaciones, fundaciones o sociedades civiles en cualquiera de los casos señalados en la ley.
- Las compañías mercantiles cualquiera hubiese sido o fuere su origen, creación o constitución que posean o administren bienes, fondos, títulos acciones, participaciones, rentas, y los demás establecidos en la ley.
- Quedan excluidos de esta ley, la contratación de servicios y adquisición de bienes por parte de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, debidamente acreditados, los cuales hayan sido adquiridos con recursos provenientes de capital de riesgo público o capitales semilla pública.

1.2.3.2. Alcance del control del Sistema Nacional de Contratación Pública

El control del Sistema Nacional de Contratación Pública será intensivo, interrelacionado y completamente articulado entre los diferentes entes con competencia para ello. Incluirá la fase precontractual, la de ejecución del contrato y la de evaluación del mismo.

Según la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2013), la Secretaria Nacional de Contratación Pública tendrá a su cargo el cumplimiento de las atribuciones previstas en esta Ley, incluyendo en consecuencia, la verificación de:

1. El uso imperioso de las herramientas del Sistema de Contratación Pública, para rendir cuentas, informar, promocionar, publicitar y realizar todo el ciclo transaccional de la contratación pública;
2. El uso obligatorio y necesario de los modelos precontractuales, contractuales oficializados por el Instituto Nacional de Contratación Pública;
3. El cumplimiento de las políticas emitidas por los entes rectores y los planes y presupuestos institucionales en materia de contratación pública;

4. La contratación con proveedores apuntados en el Registro Único de Proveedores (RUP), salvo las excepciones puntualizadas en esta Ley;
5. Que los proveedores escogidos no presenten inhabilidad o incapacidad alguna hasta el momento de la contratación; y,
6. Que la información que figure en las herramientas del Sistema se encuentre actualizada. Para ejercer el control del Sistema, el Instituto Nacional de Contratación Pública podrá solicitar información a entidades públicas o privadas que crea conveniente, las que deberán proporcionarla en forma obligatoria y gratuita en un término máximo de 10 días de producida la solicitud.

1.2.3.3. Servicio Nacional de Contratación Pública

Según el Servicio Nacional de Contratación Pública (2018), en el Registro Oficial Suplemento 395, correspondiente a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Menciona que el SERCOP es: “Un organismo de derecho público, técnico, regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, su máximo representante legal será el Director General, quien será designado por el Presidente de la República” . (pág. 7)

1.2.3.4. Atribuciones del Servicio Nacional de Contratación Pública

Las atribuciones del Servicio Nacional de Contratación Pública son las siguientes:

Atribuciones del SERCOP	Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del SNCP.
	Promover y ejecutar la política de contratación pública dictada por el Directorio.
	Establecer los lineamientos generales que sirvan de base para la formulación de los planes de contrataciones de las entidades sujetas a la ley.
	Administrar el Registro Unico de Proveedores RUP.
	Desarrollar y administrar el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, así como establecer las políticas y condiciones de uso de la información y herramientas electrónicas del sistema.
	Administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importación de bienes y servicios normalizados.
Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados	

Expedir modelos obligatorios de documentos precontractuales y contractuales, aplicables a las diferentes modalidades y procedimientos de contratación pública.
Dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con esta ley.
Recopilar y difundir los planes, procesos y resultados de los procedimientos de contratación pública
Incorporar y modernizar herramientas conexas al sistema electrónico de contratación pública y subastas electrónicas.
Capacitar y asesor en materia de implementación de instrumentos y herramientas relacionadas con la contratación pública.
Elaborar parámetros que permitan medir resultados e impactos del sncp.
facilitar los mecanismos a través de los cuales se podrá realizar veeduría ciudadana a los procesos de contratación pública
Elaborar y publicar las estadísticas del SNCP.
Capacitar y Certificar, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento, a los servidores y empleados combrados por la entidades contratantes.
Asesorar a las entidades contratantes y capacitar a los proveedores del SNCP.
Los demás establecidos en la presente ley.

Figura 5-1: Atribuciones del Servicio Nacional de Contratación Pública

Fuente: (Asamblea Constituyente, 2018)

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

1.2.3.5. Registro Único de Proveedores (RUP)

De acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Registro Único de Proveedores (RUP), es un procedimiento público de información y habilitación de las personas naturales y jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras, con capacidad para ser contratadas por el Estado Ecuatoriano según lo determinado en esta ley. La administración de este registro corresponde a la Secretaría Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

El Registro Único de Proveedores contiene categorías dispuestas por la Secretaría Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y se mantiene completamente actualizado automática y permanentemente en coordinación con los organismos públicos y privados.

La información del Registro Único de Proveedores (RUP) es pública y cualquier persona natural o jurídica que desee participar individualmente o en asociación en las contrataciones del Estado Ecuatoriano requiere figurar obligatoriamente en el RUP como proveedor habilitado.

1.2.3.6. Objetivos del Portal de Compras Públicas

Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los objetivos del Portal de Compras Públicas están claramente diseñados y residen en la promoción de la Participación Nacional y Asistencia Técnica para dinamizar la producción considerada como nacional, con énfasis en desarrollar las denominadas micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). Para este efecto se procede a otorgar asistencia técnica y capacitación a compradores y proveedores. Adicionalmente se debe cumplir la Normativa y Compras Transversales que promueven las buenas prácticas en compras y gestión de abastecimiento.

1.2.3.7. Funcionalidades del Portal de Compras Públicas

Según el Servicio Nacional de Contratación Pública (2013), en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100, correspondiente a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el portal de compras públicas a través de su plataforma electrónica <http://www.compraspublicas.gob.ec/> es el Acceso al portal Registro de Proveedores Registro de entidades contratantes Estadísticas Consultas de procesos de contratación, su estado, Clarificación consulta Protestas reclamos.

El portal de Compras Públicas contendrá, entre otras, el RUP, Catálogo Electrónico, el listado de las instituciones y contratistas del Sistema Nacional de Contratación Pública, informes de las Entidades Contratantes, estadísticas, contratistas incumplidos, la información sobre el estado de las contrataciones públicas y será el único medio empleado para realizar todo procedimiento electrónico relacionado con un proceso de contratación pública. El portal deberá además integrar mecanismos para la capacitación en línea de los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con base en lo antes expuesto se puede concluir que el actual portal de Compras Públicas de Ecuador, considerando su último relanzamiento, aún no cuenta con todas las facilidades comparativamente con el sistema con las que se cuenta en otros países con mayor desarrollo, por lo que entendemos se encuentra en permanente implementación y mejoramiento para hacerlo más ordenado y eficiente de tal forma que permita un mejor manejo de la información.

1.2.4. Bienes y Servicios Normalizados y No Normalizados.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ha definido en dos tipos a los bienes y servicios que pueden contratar las entidades del estado estos son: normalizados y no normalizados.

A. Bienes y Servicios Normalizados.

De acuerdo a la definición expuesta por el “*the freedictionary*” los bienes normalizados son: “Las cosas que se ajustan a una norma, una regla o un modelo común”. Ósea hacer que esa cosa, bien o servicio se desarrolle en base a determinadas características, requisitos conforme a un modelo común ya existente.

Con esta definición se corrobora lo que manifiesta La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo seis, numeral 2, la misma que define a los bienes y servicios normalizados como: “*Objeto de Contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologados y catalogados*”.

De la misma manera se puede considerar como aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y, en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones.

La responsabilidad de la estandarización de los bienes y servicios le corresponde a la entidad contratante, la que, para el efecto, observará, de existir, la reglamentación técnica o normativa técnica nacional o internacional aplicable al bien o servicio objeto del procedimiento.

B. Bienes y Servicios No Normalizados.

Los bienes y servicios no normalizados son aquellos en los cuales para su contratación se privilegia la calidad y características especiales que los diferencian del resto de su mismo tipo, por lo tanto, en estos últimos no es importante el mejor costo, sino que cumplan con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales. (Contraloría General del Estado - CGE, 2014)

Del mismo modo el Servicio Nacional de Contratación Pública (2019), menciona que los bienes y servicios no normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas no pueden llegar a estandarizarse u homologarse, por o que dichas características o especificaciones no logran ser homegéneas y comparables en igualdad de condiciones.

En conclusión, los bienes y servicios normalizados son aquellos que pueden estandarizarse dentro del catálogo eléctrico de los cuales se puede hacer una adquisición directa, mientras que los bienes y servicios no normalizados son los que no se pueden homologar por sus características no son comparables.

1.2.4.1. Procedimientos y Monto de Contratación

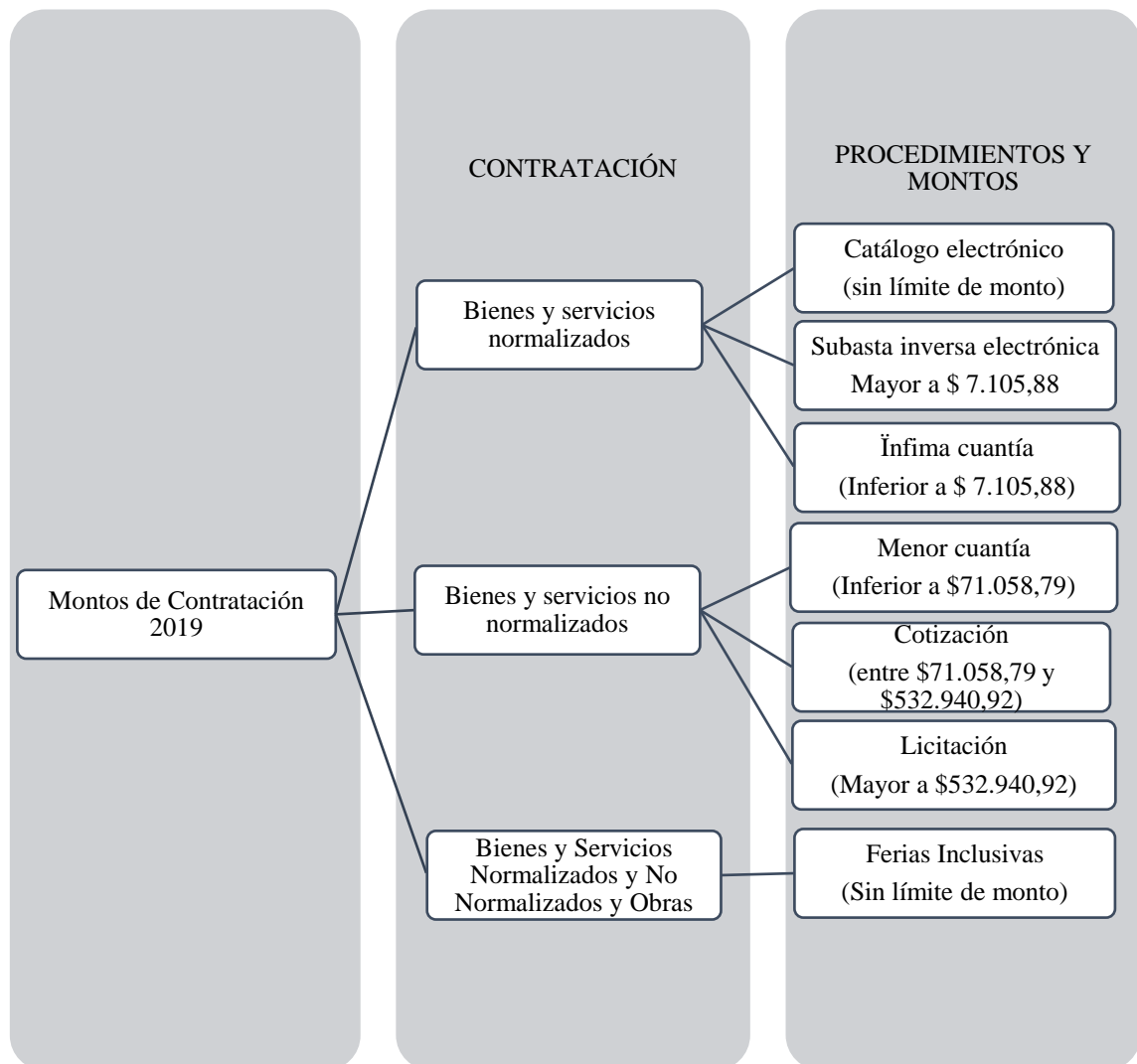


Gráfico 5-3: Procedimientos y montos de contratación

Fuente: (Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, 2019)

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

1.3. Marco Conceptual

Auditoría. - Comprende un examen, verificación y evaluación de las gestiones administrativas, financieras, operativas y cuando corresponda la gestión medioambiental de las instituciones u organismos sujetas a su control. (Quispe, Arellano, & Ayaviri, 2016)

Bienes y servicios normalizados. - Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se encuentren homologadas y catalogadas. (Asamblea Constituyente, 2018)

Contratista. – Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o asociaciones de éstas contratada por las entidades contratantes para suministrar de bienes, ejecutar obras o prestar servicios, incluidos los de consultoría. (Asamblea Constituyente, 2018)

Control Interno. - Los procedimientos y políticas establecidos para proporcionar una seguridad razonable de lograr los objetivos específicos de la entidad. (Blanco, 2012)

Contratación Pública. - La contratación de carácter público es el procedimiento a través del cual un ente selecciona a una persona, con independencia de que sea física o jurídica, para que lleve a cabo la ejecución de una obra o la prestación de algún servicio, o a la vez, suministre un bien, todo aquello destinado para el bienestar público. (Marrero, 2019)

Entidad contratante. – Los organismos, las entidades o personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en la ley para realizar procesos de contratación pública. (Asamblea Constituyente, 2018)

Evidencia de Auditoría. - Información que obtiene el auditor para extraer conclusiones en las cuales se basa su opinión. Abarca los documentos fuentes y los registros contables que sustentan a los estados financieros y la información corroborativa provenientes de otras fuentes. (Contraloría General del Estado - GGE, 2014)

Examen Especial. – Es una auditoría de alcance limitado que comprende la revisión y análisis de una parte de las operaciones efectuadas por la organización, con el objeto de verificar el adecuado manejo de los recursos públicos. (Alvarado, 2015)

Informe de Examen Especial. –Documento que contiene comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el examen de verificación, estudio y evaluación de aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión de la organización. (Contraloría General del Estado- CGE, 2016)

Juicio del Auditor. - El criterio de un auditor independiente con respecto a un conjunto de hechos o evidencias. Además de interpretar el significado de la situación, el auditor independiente también debe determinar las implicaciones que perciba de la misma. (Blanco, 2012)

Revisión. - Examen ocular rápido, con el fin de separar mentalmente asuntos que no son típicos o normales. (Mendivil, 2015)

Técnicas de Auditoría. - Mecanismos mediante los cuales los auditores recopilan la evidencia de auditoría, generalmente se basan en: comparación, cálculos, confirmación, indagación, inspección, observación y examen físico. (Blanco, 2012)

1.4. Idea a Defender

La realización de un examen especial a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados, de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, período 2018, permite el cumplimiento de las normativas y el mejoramiento de los procesos de manera eficiente, eficaz y económica.

1.5. Variables

1.5.1. Variable Independiente

- Examen especial

1.5.2. Variable Dependiente

- Cumplimiento de las normativas

CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO

2.1. Modalidad de la Investigación

En la presente investigación: “Examen especial a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados, de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, período 2018”, permite la aplicación del enfoque de investigación cuali-cuantitativo.

Es cualitativo porque la investigación conduce hacia el análisis de la problemática estudiada, interpreta los datos que se recoge en la encuesta y se llega a la propuesta la que permite mediante fases de examinación lograr confiabilidad en los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados, de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, ya que permite el cumplimiento de las normativas y al mejoramiento de los procesos de manera eficiente, eficaz y económica.

Es cuantitativo porque se recoge datos medidos en moneda nacional y también porque se hace una encuesta y ha sido necesario someterlo a tabulación e interpretar los porcentajes que se ha obtenido en cada una de las alternativas de las preguntas.

2.2. Tipo de Investigación

Existen dos tipos de investigación dentro de la presente investigación:

- De campo: Porque se realizó en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, lugar donde se producen cada uno de los acontecimientos, para recopilar la información necesaria, la misma que sirve para el análisis interno y también para realizar las encuestas al personal administrativo, de servicio, y al personal en general; cuyos resultados aportarán a conocer mejor la realidad en que se encuentra los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados y llegar a conclusiones que aporten a mejorar la eficiencia, eficacia, ética y economía en el manejo de los recursos de la entidad pública.
- Es bibliográfica – documental: Se ha procedido hacer consultas mediante una amplia revisión de bibliografía sobre los temas de auditoría y examen especial.

2.3. Población y Muestra

2.3.1. Población

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, se encuentra gobernada por la Agencia Regional 2 y está compuesta por una población de 73 funcionarios distribuidos en sus diferentes áreas, cuenta con una estructura organizacional representada jerárquicamente por el cargo y competencias de vigor dentro de la entidad.

Tabla 1-2: Composición de la población

NIVELES DE GESTIÓN		Nº DE FUNCIONARIOS	PORCENTAJE
Ejecutivo		12	16%
Asesor		12	16%
De apoyo		9	12%
Operativo		40	55%
TOTAL		73	100%

Fuente: Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, Francisco de Orellana.

Realizado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

2.3.2. Muestra

Por ser el universo pequeño se procedió a trabajar con el total del mismo, por lo tanto, no se necesitó muestra estadística.

2.4. Métodos Técnicas e Instrumentos de Investigación

2.3.3. Métodos de Investigación

Dadas las características especiales del Examen Especial a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados, de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, período 2018, se emplea los siguientes métodos de investigación:

- **Método Analítico.** - Es el proceso mediante el cual se descompone y estudia un todo en sus partes, va desde el ente concreto a sus partes componentes internas. Permitirá realizar un

análisis reflexivo de cada uno de los aspectos importantes de cada acción o elemento encontrado, con el fin de establecer un diagnóstico a los mismos.

- **Método Inductivo.** - Inductivo permitirá realizar comparaciones de los documentos de respaldo a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados, de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con el objetivo de determinar los hallazgos que fueren necesarios. Así el enfoque deductivo, va de lo general a lo específico por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2017.

2.3.4. Técnicas de Investigación

- **Observación directa.** - Es una técnica que permitirá observar atentamente los hechos o casos que suceden al interior de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, y que permitirá recabar información y registrarla para su posterior análisis.
- **Encuesta.** - Para el desarrollo de este tema de investigación se utilizará las encuestas que es un medio útil y eficaz para recoger información en un tiempo relativamente breve, en base a una serie de preguntas, escritas, que deberán ser respondidas por el personal Ejecutivo, Asesor, De apoyo y Operativo, de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, que constituirán una fuente fundamental de documentación y control.

2.3.5. Instrumentos de Investigación

- **Guía de observación.** - Es un instrumento que será utilizado para evaluar los procedimientos que utiliza la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2017, Es la aplicación de las pruebas de control o de cumplimiento a través de un cuestionario previamente preparado.
- **El Cuestionario.** - Es de gran importancia y trascendencia puesto que por medio de este se obtendrá la información deseada fundamentalmente a escala masiva y estará conformado por preguntas previamente elaboradas, permitiendo obtener opiniones y criterios alrededor de las variables de estudio.

CAPÍTULO III: MARCO DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Resultados de la Investigación

3.1.1. Resultados de la encuesta aplicada al personal de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, Francisco de Orellana

Pregunta 1. ¿La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP dispone de una estructura orgánica?

Tabla 1-3: CNT-EP dispone de una estructura orgánica

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	100%
No	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta Anexo A

Elaborado por: Irma Vannesa Morocho Janeta, 2019



Gráfico 6-3: CNT-EP dispone de una estructura orgánica

Fuente: Tabla 1-3

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

Análisis:

El 100% de la población encuestada equivalente a 10 personas mencionan que CNP-EP si cuenta con una estructura orgánica.

Interpretación:

En CNT-EP el personal en su totalidad indica que la entidad si dispone de una estructura orgánica, lo cual contribuye que haya una mejor organización y ejecución de las labores encomendadas a los trabajadores.

Pregunta 2. ¿La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP cuenta con un plan de capacitaciones a fin de proporcionar información sobre el mejoramiento de calidad en el servicio que oferta?

Tabla 2-3: CNT-EP cuenta con un plan de capacitaciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	100%
No	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta Anexo A

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019



Gráfico 7-3: CNT-EP cuenta con un plan de capacitaciones

Fuente: Tabla 2-3

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

Análisis:

El 100% de la población encuestada equivalente a 10 personas indican que CNP-EP si cuenta con un plan de capacitaciones a fin de proporcionar información sobre el mejoramiento de calidad en el servicio que oferta.

Interpretación:

CNT-EP al contar con un plan de capacitación para el personal que labora dentro de la organización, permite el mejoramiento de la calidad en el servicio que oferta, satisfaciendo las necesidades de la sociedad de manera eficiente.

Pregunta 3. ¿Los procesos de contratación pública que utiliza la entidad son socializados con los funcionarios del departamento que solicitó la adquisición?

Tabla 3-3: Los procesos de contratación pública y su socialización

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	10%
Casi Siempre	3	30%
A veces	4	40%
Rara vez	2	20%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta Anexo A

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

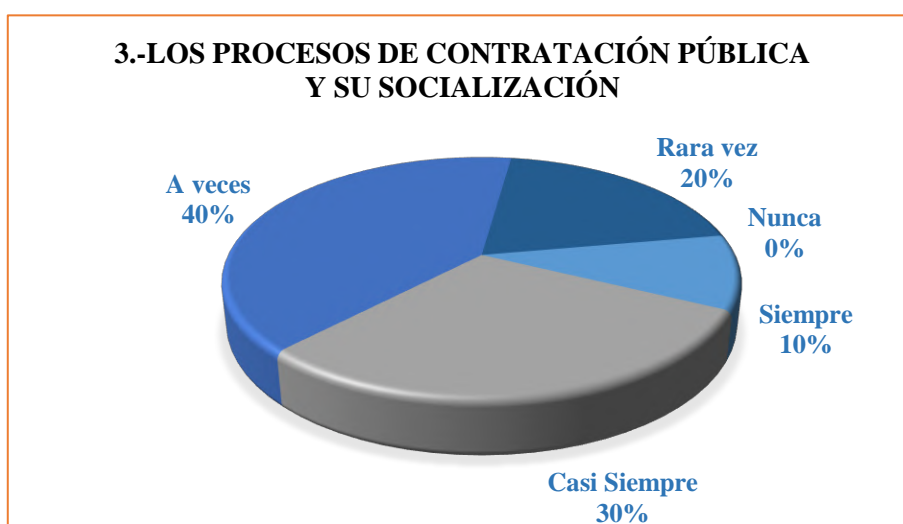


Gráfico 8-3: Los procesos de contratación pública y su socialización

Fuente: Tabla 3-3

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

Análisis:

Los resultados obtenidos indican que el 40% a veces, 30% casi siempre, 2% rara vez y el 1% siempre, se socializa los procesos de contratación pública que realiza la entidad, para realizar adquisiciones de bienes y servicios.

Interpretación:

La mayoría del personal que labora en CNT-EP coinciden en que a veces se realiza la respectiva socialización sobre los procesos de contratación pública con los funcionarios del departamento que solicitó la adquisición, lo cual resulta ser fundamental para llevar a cabo procesos de adquisición transparentes.

Pregunta 4. ¿Conoce usted si en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP existen inconvenientes en la ejecución de las fases de los procesos de contratación, tales como: ¿catálogo electrónico, subasta inversa, ínfima cuantía y cotización?

Tabla 4-3: Inconvenientes en la ejecución de las fases del proceso de contratación de CNT-EP

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	100%
No	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta Anexo A

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019



Gráfico 9-3: Inconvenientes en la ejecución de las fases del proceso de contratación de CNT-EP.

Fuente: Tabla 4-3

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

Análisis:

De acuerdo a los datos obtenidos el 100% del personal encuestado manifiesta que existen inconvenientes en la ejecución de las fases de los procesos de contratación, tales como: catálogo electrónico, subasta inversa, ínfima cuantía y cotización.

Interpretación:

Todo el personal que labora en CNT-EP, indica que existen inconvenientes en la ejecución de varios procesos de adquisición, lo que evidencia la falta de información y comunicación referente a tales procedimientos.

Pregunta 5. ¿Se realiza una revisión minuciosa en el catálogo electrónico antes de realizar una compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados bajo los demás procesos determinados en la normativa?

Tabla 5-3: Revisión minuciosa del catálogo electrónico

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	100%
No	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta Anexo A

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

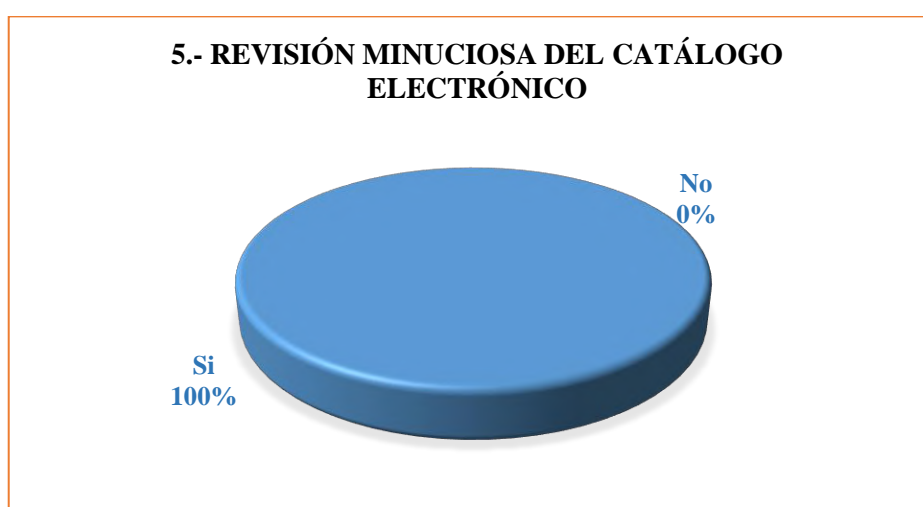


Gráfico 10-3: Revisión minuciosa del catálogo electrónico.

Fuente: Tabla 5-3

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

Análisis:

El 100% del personal encuestado indica que si se realiza una revisión minuciosa en el catálogo electrónico antes de realizar una compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados bajo los demás procesos determinados en la normativa.

Interpretación:

El personal que labora en CNT-EP indica que se realiza una revisión detallada del catálogo electrónico antes de realizar la compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados, tomando en cuenta la normativa vigente aplicable a cada adquisición.

Pregunta 6. ¿Conoce usted si la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP elaboró y publicó a tiempo el Plan Anual de Contratación (PAC) 2018?

Tabla 6-3: CNT-EP elaboró y publicó el PAC 2018

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	40%
No	6	60%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta Anexo A

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

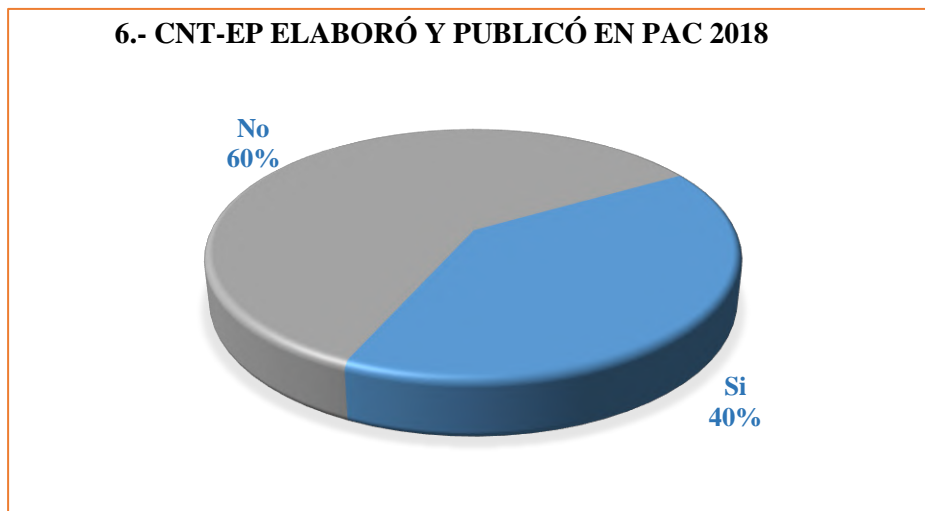


Gráfico 11-3: CNT-EP elaboró y publicó el PAC 2018

Fuente: Tabla 6-3

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

Análisis:

Del total de la población encuestada el 60% manifiesta que no tiene conocimiento sobre si se elaboró y publicó el PAC 2018, mientras que el 40% indica lo contrario.

Interpretación:

La mayoría del personal que labora en CNT-EP, indica que no tiene conocimiento sobre si se elaboró y publicó el PAC correspondiente al año 2018, lo cual indica que la planificación anual del proceso de contratación pública para la adquisición de bienes y servicios no es socializada para la identificación de necesidades de la entidad.

Pregunta 7. ¿Se implementó mecanismos de control y evaluación para medir el grado de cumplimiento del PAC, Programación Anual de la Política Pública y ejecución Presupuestaria?

Tabla 7-3: Mecanismos de control y evaluación para medir el cumplimiento de PAC, PAPP y Ejecución Presupuestaria

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	0	0%
Casi siempre	1	10%
A veces	8	80%
Rara vez	1	10%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta Anexo A

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019



Gráfico 12-3: Mecanismos de control y evaluación para medir el cumplimiento de PAC, PAPP y Ejecución Presupuestaria

Fuente: Tabla 7-3

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

Análisis:

De acuerdo a los resultados obtenidos sobre si se implementó mecanismos de control y evaluación para medir el grado de cumplimiento del PAC, Programación Anual de la Política Pública y ejecución presupuestaria, el personal en un 80% indica a veces, el 10% indica casi siempre y el 10% menciona rara vez.

Interpretación:

El personal que labora en CNT-EP en su mayoría indica que a veces se aplica los mecanismos de control y evaluación para medir el cumplimiento del Plan Anual de Contratación Pública, la programación de la política pública y la ejecución presupuestaria, lo que evidencia la posibilidad de incumplimiento en los objetivos propuestos.

Pregunta 8. ¿Se guarda cuidadosamente los respaldos de los archivos, programas, documentos que sustenten las operaciones y actividades que realizan los funcionarios del área de compras públicas?

Tabla 8-3: Respaldos de los archivos del área de compras públicas

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	9	90%
Casi siempre	1	10%
A veces	0	0%
Rara vez	0	0%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta Anexo A

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

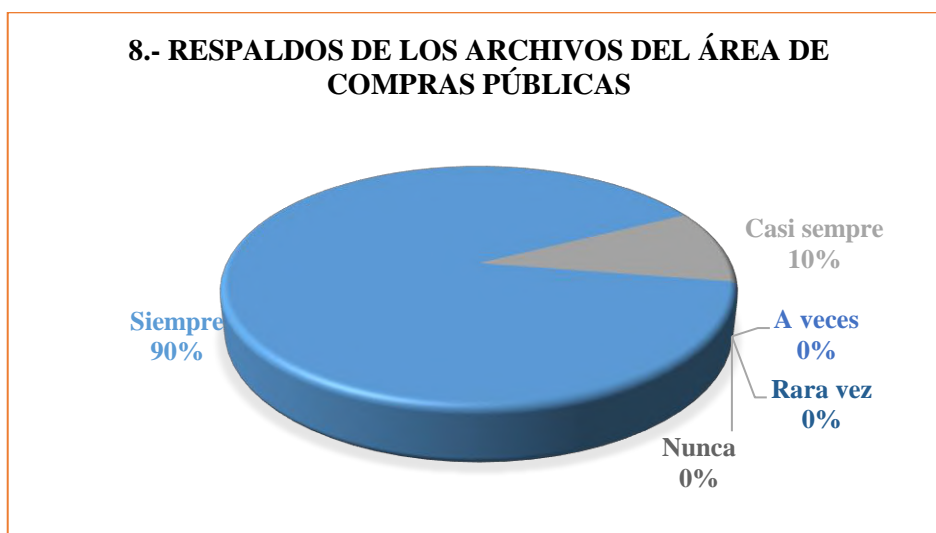


Gráfico 13-3: Respaldos de los archivos del área de compras públicas.

Fuente: Tabla 8-3

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

Análisis:

De acuerdo a la población encuestada el 90% manifiesta que, siempre se guarda cuidadosamente los respaldos de los archivos, programas, documentos que sustenten las operaciones y actividades que realizan los funcionarios del área de compras públicas, mientras tanto el 10% indica lo contrario.

Interpretación:

El personal que labora en la entidad, la mayoría manifiesta que siempre se guarda cuidadosamente los documentos relacionados a las actividades que realizan los funcionarios del área de compras públicas, es decir, la entidad cuenta con los respaldos suficientes de cada uno de los procesos de contratación pública.

Pregunta 9. ¿Se socializa y consulta con los funcionarios las necesidades de cada unidad antes de planificar las adquisiciones contempladas en PAC Y PAPP?

Tabla 9-3: Consulta de las necesidades de planificar las adquisiciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	4	40%
Casi siempre	1	10%
A veces	3	30%
Rara vez	2	20%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta Anexo A

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

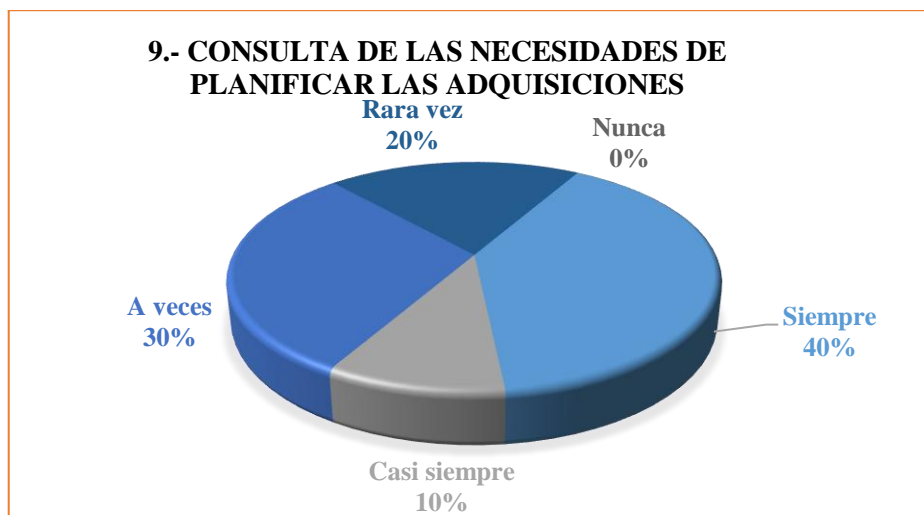


Gráfico 14-3: Consulta de las necesidades de planificar las adquisiciones.

Fuente: Tabla 9-3

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

Análisis:

Según los datos obtenidos de la población encuestada sobre la socialización y consulta con los funcionarios sobre las necesidades de cada unidad antes de planificar las adquisiciones contempladas en PAC Y PAPP, esta indica lo siguiente: 40% siempre, 30% a veces, 20% rara vez y 10% casi nunca.

Interpretación:

Una parte de la población encuestada indica que, siempre se socializa y consulta sobre las necesidades de cada unidad antes de las planificaciones anuales, sin embargo, el resto del personal indica que a veces, rara vez y nunca se consulta tales necesidades de las unidades que conforman CNT-EP.

Pregunta 10. ¿Considera usted que la ejecución de un examen especial a los procesos de adquisición de bienes y servicios normalizados y no normalizados ayudará a mejorar el nivel de cumplimiento de las normativas de una manera eficiente, eficaz y económica?

Tabla 10-3: La ejecución del examen especial a los procesos de adquisición ayuda a mejorar el nivel de cumplimiento

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	100%
No	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Encuesta Anexo A

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

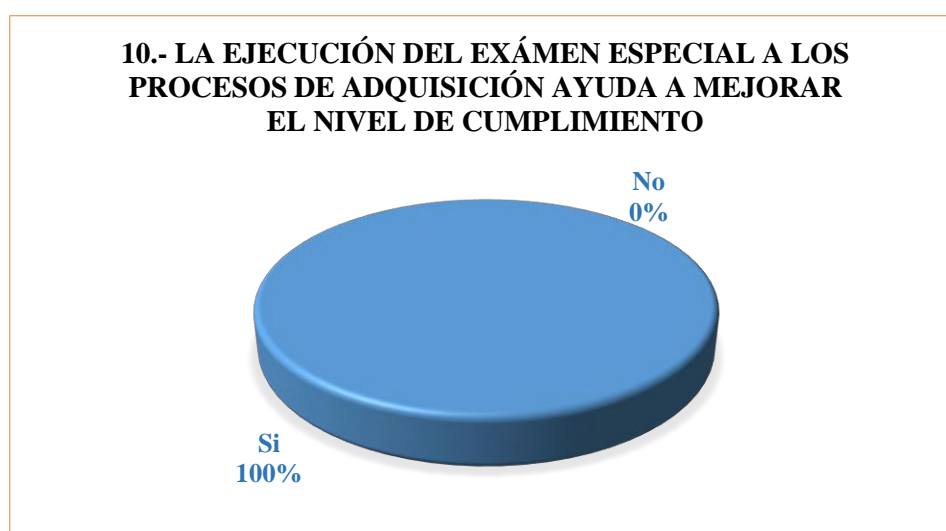


Gráfico 15-3: La ejecución del examen especial a los procesos de adquisición ayuda a mejorar el nivel de cumplimiento

Fuente: Tabla 10-3

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

Análisis:

El 100% del personal encuestado manifiesta que la ejecución de un examen especial a los procesos de adquisición de bienes y servicios normalizados y no normalizados ayudará a mejorar el nivel de cumplimiento de las normativas de una manera eficiente, eficaz y económica.

Interpretación:

La totalidad de la población está de acuerdo en que se realice un examen especial para mejorar el cumplimiento de las normativas adecuadamente.

3.1.2. Análisis General de Resultados

La encuesta realizada al personal de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, se ha constatado que existen varias irregularidades relacionadas con los procesos de contratación pública que no son debidamente socializados con el departamento que solicita la adquisición, además existe inconvenientes en la ejecución de las fases del proceso de contratación, finalmente no se aplica mecanismos de control para medir el grado de cumplimiento del PAC, PAPP y ejecución presupuestaria, problemas a los que se puede dar una solución mediante la ejecución de un examen especial a los procesos de compra de bienes normalizados y no normalizados durante el período 2018.

Organización empresarial

- El 100% de la población encuestada mencionan que si cuentan con una estructura orgánica implementada en la organización.
- El 100% de la población encuestada indica que si cuentan con un plan de capacitaciones a fin de proporcionar información sobre el mejoramiento de calidad en el servicio que oferta.

Procesos de contratación pública

- El 100% del personal manifiesta que existen inconvenientes en la ejecución de las fases de los procesos de contratación, tales como: catálogo electrónico, subasta inversa, ínfima cuantía y cotización.
- El 100% de los funcionarios indica que si se realiza una revisión minuciosa en el catálogo electrónico antes de realizar una compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados bajo los demás procesos determinados en la normativa.
- El 100% del personal encuestado manifiesta que la ejecución de un examen especial a los procesos de adquisición de bienes y servicios normalizados y no normalizados ayudará a mejorar el nivel de cumplimiento de las normativas de una manera eficiente, eficaz y económica.
- El 90% de los funcionarios manifiestan que, siempre se guarda cuidadosamente los respaldos de los archivos, programas, documentos que sustenten las operaciones y actividades que realizan los funcionarios del área de compras públicas.

- El 80% de las personas encuestadas indican que a veces se implementa mecanismos de control y evaluación para medir el grado de cumplimiento del PAC, Programación Anual de la Política Pública y ejecución presupuestaria.
- El 60% del personal manifiesta que no tiene conocimiento sobre si se elaboró y publicó el PAC 2018.
- El 40% de los funcionarios encuestados indican que a veces se socializa los procesos de contratación pública que realiza la entidad, para realizar adquisiciones de bienes y servicios.
- El 40% del personal encuestado manifiesta que siempre se consulta con los funcionarios sobre las necesidades de cada unidad antes de planificar las adquisiciones contempladas en PAC Y PAPP.

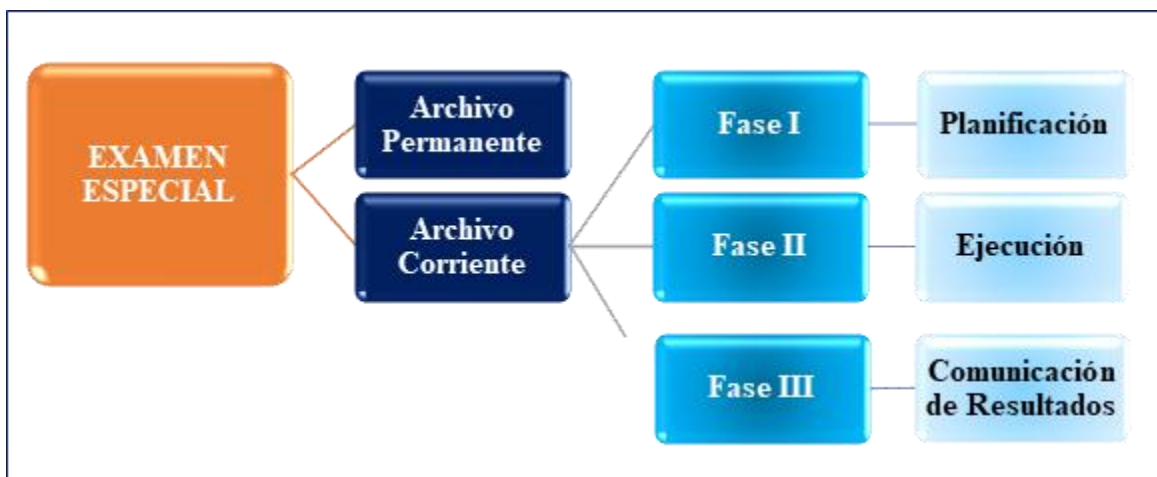
De acuerdo al análisis expuesto en el párrafo anterior se puede evidenciar la necesidad de ejecutar un examen especial a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados, con el fin de detectar posibles falencias que permitan la aplicación adecuada de la normativa legal vigente referente a la contratación pública y así ejecutar procesos de adquisición transparentes. Por lo tanto, se verifica la idea a defender del presente proyecto de titulación que partió expresando que: *La realización de un examen especial a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados, de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, período 2018, permite el cumplimiento de las normativas y el mejoramiento de los procesos de manera eficiente, eficaz y económica.*

3.2 Propuesta de examen especial a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados



EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS Y NO NORMALIZADOS, DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, PERÍODO 2018.

3.1.3. Metodología del Examen Especial



AUTORA:

RUTH NOEMI MOROCHO JANETA

ORELLANA – ECUADOR

2019

3.3 Archivo Permanente



ARCHIVO

PERMANENTE

ENTIDAD:	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP
DIRECCIÓN:	Eloy Alfaro y 6 de Diciembre
NATURALEZA DEL TRABAJO:	Examen Especial
PERIODO:	01 de enero al 31 de diciembre del 2018



3.2.1. Índice de Archivo Permanente

ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE

Tabla 11-3: Índice de Archivo Permanente

ÍNDICE	CONTENIDO
IP	ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE
CNT	INFORMACIÓN GENERAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MR	HOJA DE MARCAS
RF	HOJA DE REFERENCIAS

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 1/8

3.2.2. Información general de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT EP

Datos de la organización

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CNT EP
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
CLASE DE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
ESTADO JURÍDICO:	ACTIVA
PERIODO A EXAMINAR:	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
PROVINCIA:	ORELLANA
CANTÓN:	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
DIRECCIÓN:	ELOY ALFARO Y 6 DE DICIEMBRE
TELÉFONO.	62883065
PAGINA WEB:	https://www.cnt.gob.ec

Reseña Histórica

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones se constituyó como sociedad anónima en un inicio mediante la escritura pública de la fusión de Andinatel S.A. y Pacifictel S.A. la misma que fue suscrita el 30 de octubre del año 2008, con el fin de unificar los servicios, así como ampliar la cobertura en telefonía fija, internet banda ancha en el Ecuador.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 2/8

En el transcurso del tiempo y mediante Decreto Ejecutivo N° 218 del 14 de enero del 2010, se creó la empresa ahora pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica administrativa y de gestión siendo su sede en la ciudad de Quito.

Mediante resolución N° CNT EP- 002- 2010, 03 de febrero de 2010, la Gerencia General de la CNT EP creó las Agencias Regionales y Provinciales con los ámbitos de acción territorial, entonces la Agencia Provincial de Orellana se encuentra en la Regional N° 2 junto con Pichincha y Napo, se encuentra ubicada en la Provincia de Orellana, Cantón Francisco de Orellana en las calles Eloy Alfaro y 6 de diciembre.

Misión

Brindamos a los ecuatorianos la mejor experiencia de servicios convergentes de telecomunicaciones y TICs, para su desarrollo e integración al mundo, impulsando el crecimiento de nuestra gente y creando valor para la sociedad.

Visión Empresarial

Ser la empresa líder de servicios convergentes de telecomunicaciones y TICs del Ecuador, a través de la excelencia en su gestión, el valor agregado y la experiencia que ofrece a sus clientes, que sea orgullo de los ecuatorianos.

Valores Empresariales

- ✓ **Estamos comprometidos con el cliente.**

Atendemos a nuestros clientes con calidad, calidez y alegría, generando confianza, ofreciendo la mejor experiencia y soluciones de última generación.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 3/8

✓ **Trabajamos en equipo.**

Sumamos nuestros esfuerzos individuales para alcanzar los objetivos y metas de la CNT EP.

✓ **Somos eficientes.**

Brindamos servicios de alta calidad, simplificando procesos y optimizando recursos.

✓ **Innovamos.**

Proponemos soluciones para transformar nuestros servicios a través de productos que aporten mayor valor a nuestros clientes.

✓ **Actuamos con integridad.**

Actuamos con responsabilidad, honestidad, transparencia y lealtad, propiciando un entorno de trabajo ético.

✓ **Somos socialmente responsables.**

Buscamos el bienestar de nuestros grupos de interés, siendo una empresa sustentable que aplica el desarrollo sostenible.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



Estructura Organizacional

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CNT EP NIVEL 1

CNT 4/8

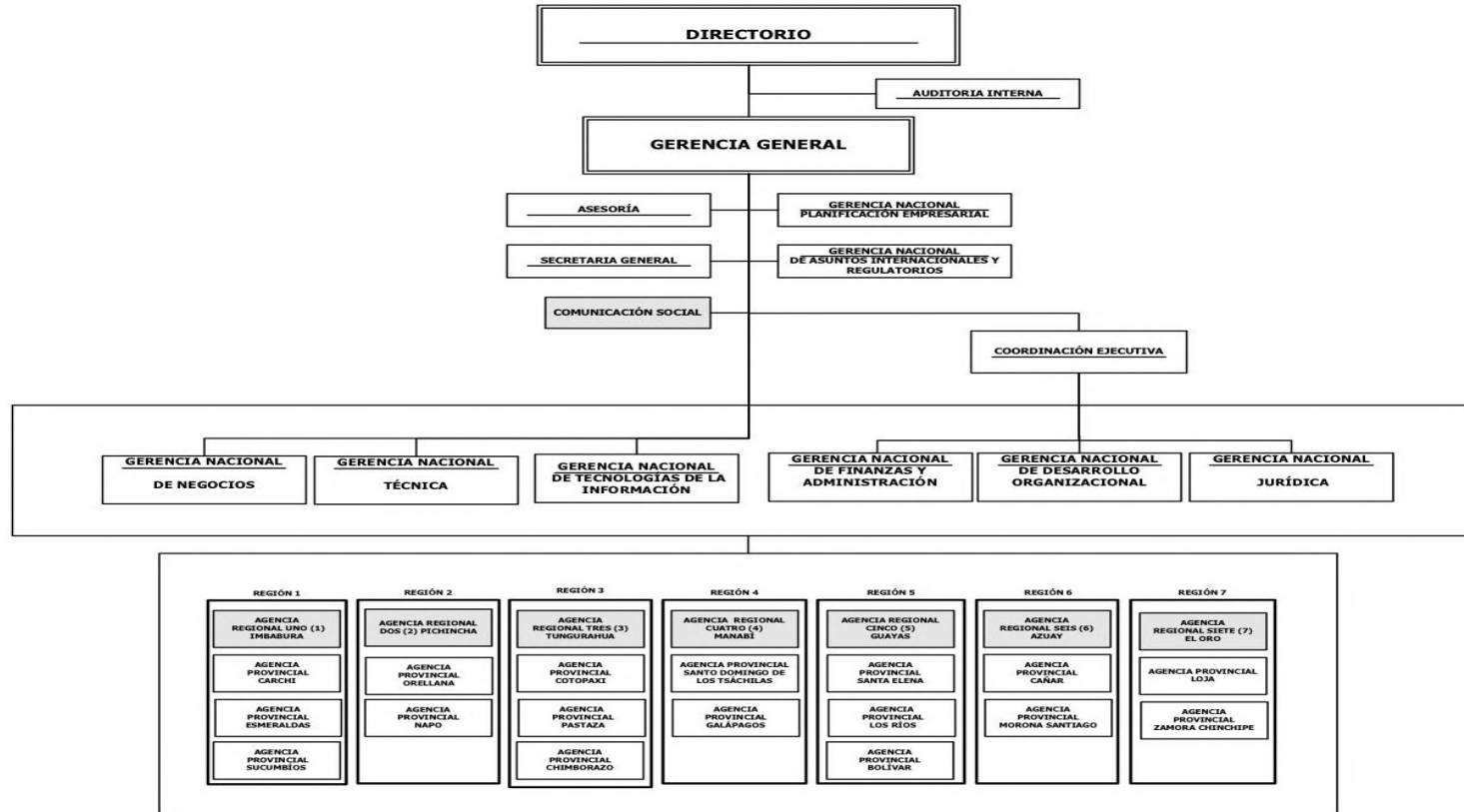


Gráfico 16-3: Estructura Orgánica CNT EP agencia en Orellana

Fuente: Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT EP agencia en Orellana

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 5/8

Ubicación Geográfica

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT EP agencia en Orellana, se encuentra ubicada en el Oriente Ecuatoriano, en la provincia de Orellana, en el cantón Puerto Francisco de Orellana en las calles Eloy Alfaro y 6 de Diciembre.

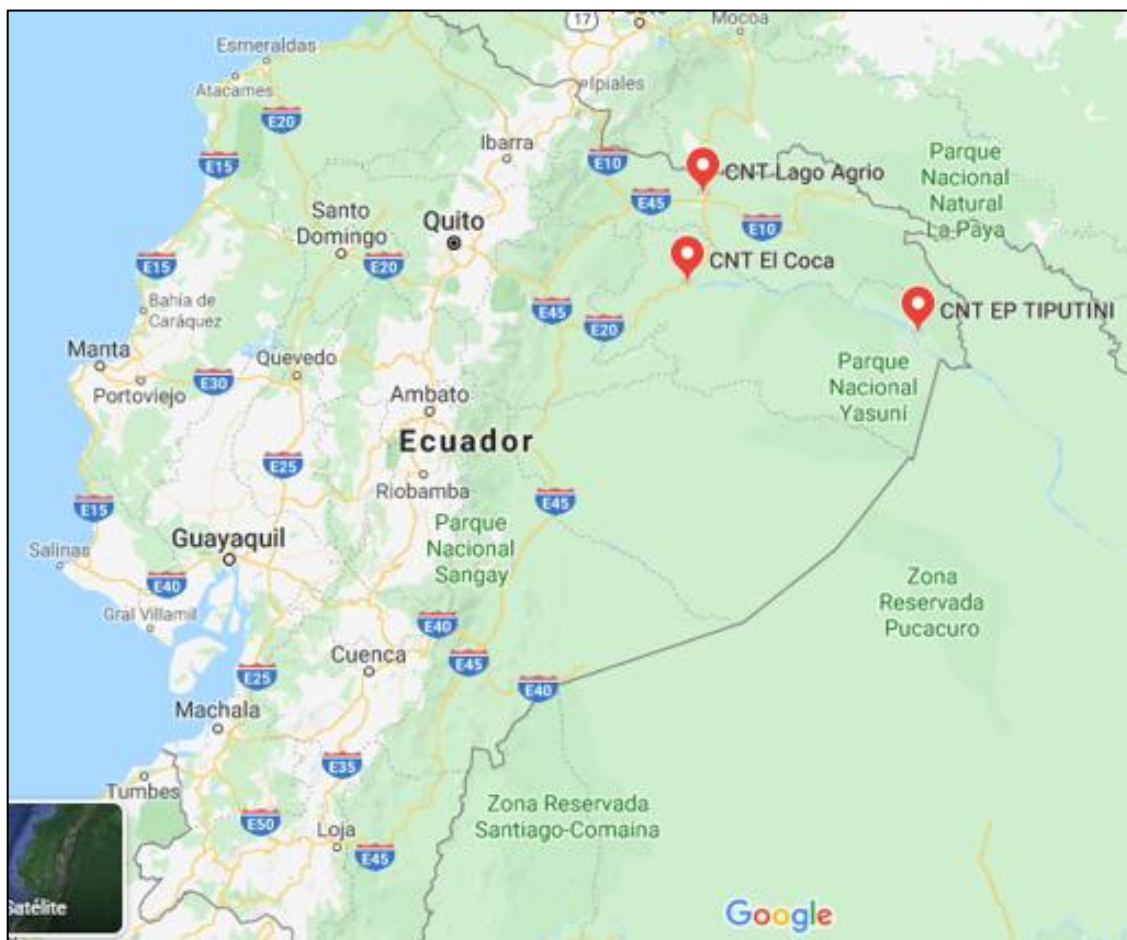


Gráfico 17-3: Ubicación Geográfica de CNT EP agencia en Orellana

Fuente: Corporación Nacional de Telecomunicaciones – CNT EP agencia en Orellana

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAJ	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 6/8

Logotipo



Servicios

- ✓ Acceso a información Pública.
- ✓ Servicios de telefónica fija.
- ✓ Servicios adicionales de telefónica fija.
- ✓ Servicios de internet fijo.
- ✓ Servicio de televisión por suscripción.
- ✓ Servicio de telefonía y datos móviles, ofrecemos planes prepago y pos pago de acuerdo a la necesidad de nuestros clientes.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 7/8

Información legal

En base al Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, Literal a 2) la base legal que la rige se describe a continuación:

BASE LEGAL	
TIPO DE NORMA	NORMA JURÍDICA
Carta Suprema	Constitución de la República del Ecuador
Código	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
	Código de Trabajo
Ley Orgánica	Ley Orgánica de Empresa Públicas
	Ley Orgánica de Telecomunicaciones
	Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
	Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas
Reglamento	Reglamento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
	Reglamento Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
	Reglamento Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
	Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público
	Reglamento General de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones
	Reglamento a la Ley Orgánica para Equilibrio de las Finanzas Públicas
	Reglamento a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 8/8

**Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones
CNT EP.**

Según la resolución N°. GGE-0058-CNTEP-2017. Cabe mencionar que el documento consta de 38 páginas y a continuación se extrajeron lo que se consideró más importante. (Ver Anexo G)

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



3.2.3. Hoja de Marcas

HOJA DE MARCAS

Tabla 12-3: Hoja de marcas

MARCAS	SIGNIFICADO
☑	VERIFICADO
✓	SOCIALIZADO
Σ	SUMATORIA TOTAL
@	HALLAZGO
±	DIFERENCIA
C	NIVEL DE CONFIANZA
R	NIVEL DE RIESGO
Đ	DEBILIDAD
∅	MATERIALIDAD
√	SI
X	NO
N/A	NO APLICA

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

RF 1/1

3.2.4. Hoja de referencias

HOJA DE REFERENCIAS

REFERENCIA	SIGNIFICADO
LGMC	LUIS GONZALO MERINO CHÁVEZ
JEAE	JORGE ENRIQUE ARIAS ESPARZA
RNMJ	RUTH NOEMÍ MOROCHO JANETA
AP	ARCHIVO PERMANENTE
AC	ARCHIVO CORRIENTE

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019

3.4 Archivo Corriente



ARCHIVO

CORRIENTE

ENTIDAD:	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP
DIRECCIÓN:	Eloy Alfaro y 6 de Diciembre
NATURALEZA DEL TRABAJO:	Examen Especial
PERIODO:	01 de enero al 31 de diciembre del 2018



3.2.5. Índice de Archivo Corriente

ÍNDICE DE ARCHIVO CORRIENTE

Tabla 13-3: Índice de Archivo Corriente

REFERENCIA P/T	NOMBRE DEL PAPEL DE TRABAJO
FASE I: PLANIFICACIÓN	
PAI	PROGRAMA DE AUDITORÍA – FASE I: PLANIFICACIÓN
VPL	VISITA PRELIMINAR
N/VPL	NARRATIVA DE VISITA PRELIMINAR
CPN	CARTA DE PRESENTACIÓN
CPS	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OTA	ORDEN DE TRABAJO
NIN	NOTIFICACIÓN DE INICIO
MPN	MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN
PRC	PARÁMETROS RIESGO Y CONFIANZA
IVP	INFORME DE VISITA PRELIMINAR
FASE II: EJECUCIÓN	
PAII	PROGRAMA DE AUDITORÍA – FASE II: EJECUCIÓN
ECI	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
FGR	FLUJOGRAMAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
MCA	ANÁLISIS PROCESOS MENOR CUANTÍA
MHS	MATRIZ DE HALLAZGOS

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

AC 2/2

FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	
PAIII	PROGRAMA DE AUDITORÍA – FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
NCE	NOTIFICACIÓN DE CIERRE
CLI	CONVOCATORIA LECTURA DEL INFORME FINAL
IFA	INFORME FINAL DE AUDITORÍA
ACF	ACTA DE CONFERENCIA FINAL

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019

3.2.6. Fase I: Planificación



FASE I:

PLANIFICACIÓN

ENTIDAD:	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP
DIRECCIÓN:	Eloy Alfaro y 6 de Diciembre
NATURALEZA DEL TRABAJO:	Examen Especial
PERIODO:	01 de enero al 31 de diciembre del 2018
RESPONSABLE:	Ruth Noemí Morocho Janeta



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

PAI 1/2

3.2.6.1. Programa de Auditoría – Fase I: Planificación

PROGRAMA FASE I: PLANIFICACIÓN

ENTIDAD: CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CNT EP

NATURALEZA: EXAMEN ESPECIAL

RESPONSABLE: RUTH NOEMÍ MOROCHO JANETA

OBJETIVO:

Estructurar actividades previas a la ejecución del examen especial mediante un análisis previo para puntualizar los pasos a seguir.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELAB. POR	FECHA
1	Realice la visita preliminar	VPL	RNMJ	27/09/2019
2	Suscriba la narrativa de la visita preliminar	N/VPL		27/09/2019
3	Elabore la carta de presentación	CPN		30/09/2019
4	Suscriba el contrato de prestación de servicios	CPS		01/10/2019
5	Exponga la orden de trabajo	OTA		02/10/2019
6	Emita la notificación de inicio	NIN		03/10/2019
7	Estructure el memorando de planificación	MPN		03/10/2019
8	Explique los parámetros riesgo y confianza	PRC		03/10/2019
9	Procese el informe de visita preliminar	IVP		04/10/2019

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



3.2.6.2. Narrativa visita preliminar

**NARRATIVA VISITA PRELIMINAR – CNT EP AGENCIA PROVINCIAL
ORELLANA**

CNT EP agencia Orellana, es una empresa estatal ecuatoriana de telecomunicaciones cuyo objetivo principal es brindar un servicio de calidad como telefonía local, regional e internacional, así como de internet de alta velocidad entre otros.

El día viernes 27 de septiembre del 2019, a las 10:00 de la mañana se llevó a cabo la visita a la entidad, la misma se encuentra ubicada en las calles Eloy Alfaro y 6 de diciembre en el cantón Francisco de Orellana provincia de Orellana Ecuador, se mantuvo una conversación con la Licenciada Carmen Mercedes Matute Guevara Administradora de la agencia provincial de Orellana, de la empresa pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, quien supo manifestar que el objetivo de la agencia es brindar un servicios de calidad a la sociedad así como también cuidar los recursos de la entidad, a pesar de que se lleva a cabo controles a los procesos de compra de bienes y servicios no a todos se los ha realizado un examen especial.

Por este motivo se discurre llevar a cabo un examen especial a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados, utilizando como medio Ley de Contratación Pública, revisando su cumplimiento, se revisará también el sistema de control interno de la entidad.

Cabe recalcar mencionó la Lic. La Corporación Nacional de Telecomunicaciones específicamente la agencia de Orellana se encuentra a total disposición de la ciudadanía ya que todos somos parte del control de las empresas públicas para detectar cualquier anomalía y por ende planear rutas de soluciones. A pesar de todo lo bueno del objeto de la existencia de la empresa existen falencias en los procesos de compra de bienes y servicios, como procesos que se declaran desiertos, los mismos que deben ser evaluados específicamente; por ende, se visualizaron las instalaciones de CNT EP Orellana.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**CPN
1/1**

3.2.6.3. Carta de presentación

Lcda.

Carmen Mercedes Matute Guevara

ADMINISTRADORA CNT EP AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA

Presente. –

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo y a la vez un agradecimiento por la oportunidad de presentar la propuesta para realizar el examen especial a CNT EP agencia provincial Orellana, mencionarle que ara llevar a cabo el trabajo contamos con personal calificado y acorde al área a examinar.

La propuesta ha sido diseñada con el fin de responder a los requerimientos de la empresa con el firme propósito de realizar un revisión eficaz y eficiente que reflejen resultados transparentes para una buena toma de decisiones en la institución.

Cabe recalcar que se llevará a cabo el examen con un equipo altamente calificado, consideramos que nuestra propuesta cubre todos los aspectos que fueron planteados por la entidad, y quedamos a su completa disposición para cualquier sugerencia o aclaración de ser el caso.

Atentamente,

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez

SUPERVISOR DEL TRABAJO EXAMEN ESPECIAL

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 30/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**CPS
1/2**

3.2.6.4. Contrato de prestación de servicios

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Comparecen en el presente contrato, la Licenciada Carmen Mercedes Matute Guevara como representante de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, agencia provincial Orellana, con domicilio en el cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, que desde ahora se denominará "EMPRESA" y por otra parte la Srta. Ruth Noemí Morocho Janeta, representante de la empresa auditora en adelante "AUDITOR", quienes acuerdan en celebrar un contrato civil de prestación de servicios profesionales con el siguiente contenido:

PRIMERA: ANTECEDENTE.

La EMPRESA ha requerido el servicio de auditoría por lo cual se llevará a cabo el examen especial, a los procesos de contratación de bienes y servicios normalizados y no normalizados correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

El AUDITOR se obliga a efectuar el trabajo de examen especial a CNT EP agencia Orellana, periodo 2018, de acuerdo a lo establecido en la Ley y al culminar con la revisión, se expondrá un informe con información relevante.

TERCERA: METODOLOGÍA DEL TRABAJO.

El trabajo se llevará a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría como base, de acuerdo al criterio del "AUDITOR". El mismo no incluye el análisis en detalle de todas las actividades de "La EMPRESA", pero si de tener en cuenta la importancia relativa, de lo examinado y su relación con el conjunto.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 01/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**CPS
2/2**

CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

La EMPRESA, se obliga a colaborar con el AUDITOR, facilitando la información necesaria, como: documentos relevantes acordes al area a examinar, registros, a correr con los gastos que implique la ejecución del contrato. El "AUDITOR" según las Normas Internacionales de Auditoría, realizará revisiones a la Administración de la "EMPRESA", y el "AUDITOR" se obliga a ejecutar el trabajo en 30 días laborables.

QUINTA: HONORARIOS.

Entre las partes, han establecido como honorarios la suma de \$1.200,00, del trabajo de Examen Especial.

SEXTA: PLAZO.

La ejecución del examen será de 40 días laborables y se extenderá por 10 días laborables adicionales solo en caso de ser necesario.

SÉPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

La Empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, agencia provincial Orellana declarará su domicilio entre las calles Eloy Alfaro y 6 de diciembre en el cual recibirá toda clase de notificaciones y correspondencia.

En la ciudad de Francisco de Orellana ante testigos firman las partes, todas las estipulaciones antes descritas presentan la condición que sea reconocida judicialmente.

Lcda. Carmen Mercedes Matute Guevara
**ADMINISTRADORA CNT EP AGENCIA
PROVINCIAL DE ORELLANA**

Srta. Ruth Noemí Morocho Janeta
AUDITOR

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 01/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**OTA
1/1**

3.2.6.5. Orden de trabajo

ORDEN DE TRABAJO DE AUDITORÍA

OFICIO N°: EE 001-CNTEP

SECCIÓN: EXAMEN ESPECIAL

ASUNTO: ORDEN DE TRABAJO N° 001-CNT

Orellana, 2 de octubre de 2019

Auditor.

Ruth Noemí Morocho Janeta

R & M AUDITORES INDEPENDIENTES

Presente. –

De nuestra consideración:

Reciba un atento saludo y a la vez de conformidad con el plan de actividades determinado para este año, me asiento disponer a usted para que desarrolle el Examen Especial a CNT EP agencia provincial de Orellana del periodo 2018, se realizará con el fin de determinar lo siguiente:

Realizar un examen especial a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados por medio de la verificación del cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública para el mejoramiento de los procesos de manera eficiente, eficaz

Para efecto se realizará visitas a CNT EP agencia Orellana con el objetivo de estructurar planes y estrategias que se manejaran en la ejecución del examen. El tiempo considerado para la ejecución es de 30 días laborables.

Atentamente,

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez

SUPERVISOR DEL TRABAJO EXAMEN ESPECIAL

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 02/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**NIN
1/1**

3.2.6.6. Notificación de inicio

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE AUDITORÍA

Orellana, 03 de octubre 2019

Lcda.

Carmen Mercedes Matute Guevara

ADMINISTRADORA CNT EP AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA

Presente. –

De nuestra consideración:

En observancia a la orden de trabajo número EE 001-CNTEP suscrita con la Administradora de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP agencia provincial Orellana, se está llevando a cabo la ejecución del Examen Especial, al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, particular que le comunico para que se facilite la información pertinente para la ejecución del examen.

El equipo de auditoría es el responsable de la ejecución del Examen Especial a la entidad.

Atentamente,

Srta. Ruth Noemí Morocho Janeta
AUDITOR

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 03/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**MPN
1/4**

3.2.6.7. Memorando de planificación

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN

Orellana, 03 de octubre 2019

ENTIDAD: CNT EP AGENCIA PROVINCIAL ORELLANA
NATURALEZA DEL TRABAJO: EXAMEN ESPECIAL
PERÍODO: 2018
RESPONSABLE: RUTH NOEMÍ MOROCHO JANETA

1. Motivo de la auditoría

El Examen Especial a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, agencia provincial de Orellana, se desarrolló de acuerdo a la orden de trabajo número EE 001-CNTEP, de 02 de octubre del 2019.

2. Objetivos del examen

Objetivo General:

Realizar un examen especial a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados por medio de la verificación del cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública para el mejoramiento de los procesos de forma eficiente, eficaz.

Objetivos específicos:

- Analizar los procesos de contratación de los bienes y servicios para comprobar que se cumplan con las condiciones de los montos establecidos en la Ley por medio de cuestionarios.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 03/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**MPN
2/4**

- Revisar que la documentación se encuentre elevada, este completa, sea la pertinente en el Portal de Compras Públicas. .
- Elaborar un informe final con las respectivas conclusiones y recomendaciones para la toma de decisiones por parte Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, del cantón Francisco de Orellana.

3. Alcance de la auditoría

El Examen Especial a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, agencia provincial de Orellana está entendida en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

4. Tiempo estimado

El tiempo para la ejecución del trabajo es de 30 días laborables, contados desde la firma del contrato de prestación de servicios profesionales.

6. Recursos necesarios

Materiales

Cantidad	Recursos	Costo
-	Internet	60,00
250	Impresiones	55,00
80	Copias	2,50
6	Anillados	8,50
6	Carpetas	3,00
5	Esferos	2,50
100	Hojas	1,00
	TOTAL	127,50

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 03/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**MPN
3/4**

Humanos:

NOMBRE	CARGO
Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez	Jefe de Equipo
Ing. Jorge Enrique Arias Esparza	Auditor Senior
Srta. Ruth Noemí Morocho Janeta	Auditor Junior

7. Metodología

El trabajo se ejecutará de acuerdo con las Normas de Auditoría, las NAGAS, las mismas que establecerán las bases para el desarrollo del examen así como también según el criterio del auditor.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 03/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**MPN
4/4**

8. Cronograma de actividades

N°	ACTIVIDAD	RESP	MESES 2019								
			Septiembre				Octubre			Noviembre	
			S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	
FASE I: PLANIFICACIÓN											
1	Visita preliminar	RNMJ									
2	Carta de presentación										
3	Contrato de prestación de servicios profesionales										
4	Orden de trabajo										
5	Notificación de inicio										
6	Memorando de planificación										
7	Informe de visita preliminar										
FASE II: EJECUCIÓN											
8	Sistema de control interno	RNMJ									
9	Flujograma del proceso de contratación										
10	Análisis proceso de menor cuantía										
11	Matriz de hallazgos										
FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS											
12	Notificación de cierre	RNMJ									
13	Convocatoria a lectura del informe final										
	Informe final										
14	Acta de conferencia final										

Atentamente,

Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez

SUPERVISOR DEL TRABAJO EXAMEN ESPECIAL

Srta. Ruth Noemí Morocho Janeta

AUDITOR

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 03/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



PARÁMETROS DE RIESGO Y CONFIANZA

Para la evaluación del Sistema de Control interno se aplicará el COSO III, así como la fórmula que a continuación se describe:

Nivel de confianza	Nivel de riesgo
$NC = \frac{P(SI)}{PT} * 100$	$NR = \frac{P(NO)}{PT} * 100$

Donde:

NC= Nivel de confianza

NR= Nivel de riesgo

PT= Ponderación total

P (SI)= Ponderación si

P (NO)= Ponderación no

La ponderación de resultados de nivel de riesgo y confianza se ubicará de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 03/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**IVP
1/1**

3.2.6.8. Informe de visita preliminar

Orellana, 04 de octubre 2019

Lcda.

Carmen Mercedes Matute Guevara

ADMINISTRADORA CNT EP AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA

Presente. –

De nuestra consideración:

Reciba un saludo afectuoso y por medio de la presente nos permitimos dar a conocer el informe de la visita preliminar a la entidad con el fin de mostrar lo encontrado en la ejecución de la fase de planificación del examen especial a CNT EP Orellana en el periodo 2018.

Se extrajo la información necesaria y pertinente para la ejecución del examen por medio de las técnicas de investigación con el fin de empaparse las actividades que desarrolla la institución.

Se llegó a firmar el contrato de servicios profesionales de mutuo acuerdo entre las partes, se emite la orden de trabajo y se expuso el memorando de planificación.

Atentamente,

Srta. Ruth Noemí Morocho Janeta
AUDITOR

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 04/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019

3.2.7. Fase II: Ejecución



FASE II:

EJECUCIÓN

ENTIDAD:	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP
DIRECCIÓN:	Eloy Alfaro y 6 de Diciembre
NATURALEZA DEL TRABAJO:	Examen Especial
PERIODO:	01 de enero al 31 de diciembre del 2018
RESPONSABLE:	Ruth Noemí Morocho Janeta



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**PAII
1/1**

3.2.7.1. Programa de Auditoría – Fase II: Ejecución

PROGRAMA FASE II: EJECUCIÓN

ENTIDAD: CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CNT EP

NATURALEZA: EXAMEN ESPECIAL

RESPONSABLE: RUTH NOEMÍ MOROCHO JANETA

OBJETIVO:

Revisar que la documentación se encuentre elevada, este completa, sea la pertinente en el Portal de Compras Públicas mediante la verificación del cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública para el mejoramiento de los procesos de forma eficiente y eficaz.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELAB. POR	FECHA
1	Evalué el Sistema de Control Interno	ECI	RNMJ	07/10/2019 Al 16/10/2019
2	Elabore el flujograma de procesos de contratación	FGR		17/10/2019
3	Analice los procesos de menor cuantía	AMC		21/10/2019 Al 24/10/2019
4	Estructure la matriz de hallazgos	MHS		05/11/2019 Al 08/11/2019

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 07/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**ECI
1/15**

3.2.7.2. Evaluación al Sistema de Control Interno – COSO III

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
ENTIDAD:		CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES- CNT EP AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA			
COMPONENTE:		AMBIENTE DE CONTROL			
N°	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.	¿Se ha determinado por medio de documentación los principios, valores éticos en el departamento en la agencia CNT EP de Orellana?	✓			
2.	¿El personal de la agencia CNT EP de Orellana tiene noción del código de ética de funcionarios públicos?	✓			
3.	¿Se posee un manual de funciones?	✓			
4.	¿Se establecen de forma transparente los conocimientos que debe poseer el personal para los puestos de trabajo?	✓			
5.	¿Se traza un plan de capacitación, para mejorar las habilidades del personal ?		X		@1: No cuenta con un plan de capacitación completo.
6.	¿El estilo de gerencia que maneja el personal administrativo permite, una comunicación directa ?	✓			
7.	¿La filosofía organizacional a generado buenos resultados?	✓			
8.	¿Se tiene determinado una estructura organizacional que muestre de forma clara las líneas de autoridad?	✓			

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 08/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**ECI
2/15**

N°	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
9.	¿Se ha socializado con los funcionarios dicha estructura?	✓			
10.	¿Se establece la estructura organizacional de acuerdo al tamaño de la entidad?	✓			
11.	¿Se encuentran establecido de forma clara las responsabilidades?	✓			
12	¿El personal que dirige la agencia, posee la capacidad y la experiencia requerida para el puesto?	✓			
13.	¿Son fijados con total claridad los procesos para la selección del personal?	✓			
14.	¿Se contrata personal por concurso de méritos y oposición?	✓			
15	¿Existe una adecuada capacitación a los nuevos funcionarios?		X		@2: No existe la capacitación adecuada.
TOTAL Σ		13	2	0	

@ Hallazgo

Σ Sumatoria total

Fórmula nivel de riesgo y confianza

Nivel de confianza	Nivel de riesgo
$NC = \frac{P(SI)}{PT} * 100$	$NR = \frac{P(NO)}{PT} * 100$
$NC = \frac{13}{15} * 100 = 86.66\%$	$NR = \frac{2}{15} * 100 = 13.33\%$

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 08/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



Tabla 14-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Ambiente de Control

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		

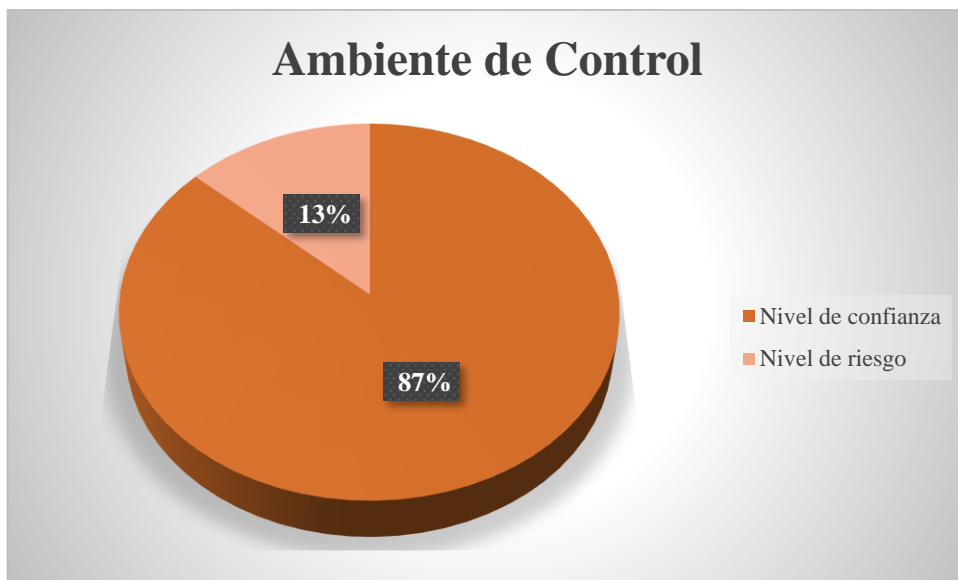


Gráfico 18-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Ambiente de Control

Fuente: Evaluación al Control Interno – CNT EP agencia en Orellana

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

Análisis:

En base al sistema de control interno del componente de ambiente de control se ha podido evidenciar un nivel de confianza del 87% el mismo que se encuentra en nivel alto debido a que el estilo de gerencia es el idóneo; por otra parte, se pudo observar un nivel de riesgo del 13% siendo el mismo un nivel bajo, este porcentaje se presenta debido a que no todas las actividades se ejecutan de manera óptima.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 08/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**ECI
4/15**

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
ENTIDAD:		CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES- CNT EP AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA			
COMPONENTE:		EVALUACIÓN DE RIESGOS			
N°	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.	¿Se establece mecanismos para la identificación riesgos internos y externos?		X		@3: No se establece los mecanismos suficientes.
2.	¿Se evalúa el riesgo sin establecer procesos?	✓			
3.	¿Se tiene establecido un plan de mitigación de los riesgos?		X		@4: No se establece un plan de mitigación de riesgos.
4.	¿Al evaluar el riesgo predomina el juicio del auditor?	✓			
5.	¿Al evaluar el riesgo se toma en cuenta lo sucedido con el riesgo en otras ocasiones?	✓			
6.	¿La administración se mezcla de forma directa con el personal para conocer la procedencia del riesgo?	✓			
7.	¿Se realiza la socialización sobre los riesgos que pueden afectar CNT EP agencia Orellana?	✓			
8.	¿Cuándo se detecta un riesgo, es mitigado de forma inmediata?	✓			
9.	¿Se lleva un registro de los riesgos detectados, así como el área donde ocurrió?	✓			
10.	¿Clasifica los riesgos de acuerdo al impacto que genera?	✓			
TOTAL		Σ	8	2	0

@ Hallazgo

Σ Sumatoria total

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 09/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



Fórmula nivel de riesgo y confianza

Nivel de confianza	Nivel de riesgo
$NC = \frac{P(SI)}{PT} * 100$ $NC = \frac{8}{10} * 100 = 80\%$	$NR = \frac{P(NO)}{PT} * 100$ $NR = \frac{2}{10} * 100 = 20\%$

Tabla 15-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Evaluación de Riesgos

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		

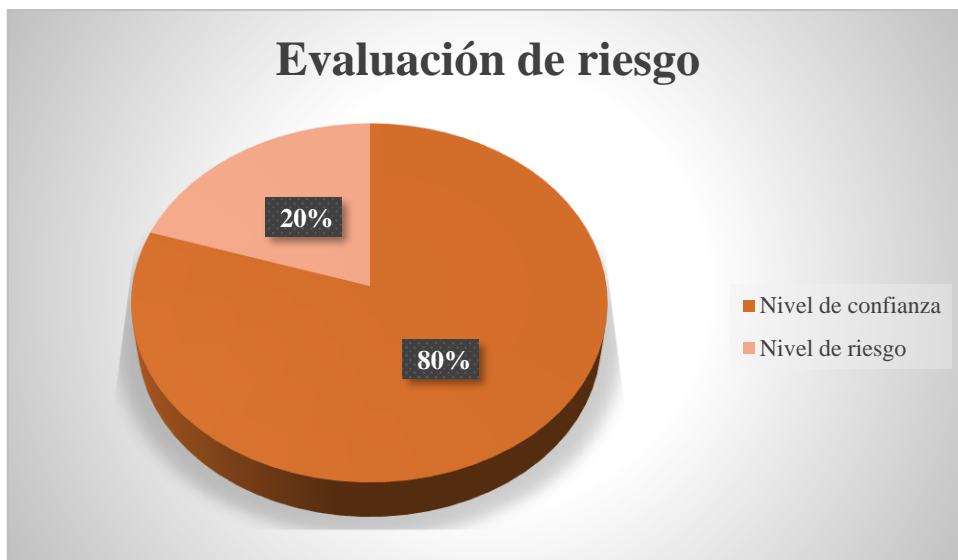


Gráfico 19-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Evaluación de Riesgos

Fuente: Evaluación al Control Interno – CNT EP agencia en Orellana

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 09/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**ECI
6/15**

Análisis:

Del cuestionario aplicado se obtuvo con respecto a la evaluación del riesgo un nivel de confianza del 20%; y un nivel de riesgo del 20% situado en un rango bajo esto debido a que no se encuentra establecidos los mecanismos necesarios para la identificación de los riesgos que puedan afectar a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP agencia provincial de Orellana

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 09/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**ECI
7/15**

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
ENTIDAD:		CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES- CNT EP AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA			
COMPONENTE:		ACTIVIDADES DE CONTROL			
N°	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.	¿El representante de la agencia CNT EP Orellana detalla las funciones del personal encargado de las compras públicas en base al manual de funciones?	✓			
2.	¿Se estable en el PAC los bienes y servicios que se contarán en el año en cuestión?	✓			
3.	¿El PAC del año 2018 se encuentra en el Portal de compras públicas?	✓			
4.	¿Se encuentra establecido el periodo de rotación que debe tener el personal?	✓			
5.	¿Se establece en el manual las, obligaciones de cada uno de los funcionarios?	✓			
6.	¿En el organigrama se establece la separación de funciones?	✓			
7.	¿La empresa establece procesos de control en las actividades donde se manejan mayores recursos?	✓			
8.	¿Los procesos de control que se manejan, arrojan resultados?	✓			
9.	¿Se realiza una supervisión constante, de los procesos y operaciones de contratación de bienes y servicios?		X		@5: No se lo lleva a cabo de manera constante.
10.	¿La compra de los bienes y servicios por el CNT EP Orellana tiene el acta de entrega y recepción?	✓			
TOTAL		Σ	9	1	0

@ Hallazgo

Σ Sumatoria total

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 10/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



Fórmula nivel de riesgo y confianza

Nivel de confianza	Nivel de riesgo
$NC = \frac{P(SI)}{PT} * 100$ $NC = \frac{9}{10} * 100 = 90\%$	$NR = \frac{P(NO)}{PT} * 100$ $NR = \frac{1}{10} * 100 = 10\%$

Tabla 16-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Actividades de Control

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		



Gráfico 20-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Actividades de Control

Fuente: Evaluación al Control Interno – CNT EP agencia en Orellana

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 10/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**ECI
9/15**

Análisis:

De acuerdo a los resultados arrojados de la encuesta al sistema de control interno con respecto al componente actividades de control, se ha podido determinar un nivel de confianza del 90% situado en un rango alto; por otro lado, el nivel de riesgo recae en un 10 % situándose en un nivel de riesgo bajo esto debido a que no se supervisiones constantes a los procesos de compra de bienes y servicios de la entidad.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 10/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**ECI
10/15**

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
ENTIDAD:		CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES- CNT EP AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA			
COMPONENTE:		INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			
N°	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.	¿Corporación Naional de Telecomunicaciones CNT EP, tiene un sitio web?	✓			
2.	¿La información que se maneja en la agencia acerca de compras públicas es clara?	✓			
3.	¿La información de la empresa es manejada responsablemente?	✓			
4.	¿Se identifica la información tanto interna como externa de la empresa pública?	✓			
5.	¿Los medios utilizados para la recopilación de la información son conocidos?	✓			
6.	¿La comunicación permiten dar a conocer lo que se desea informar ?	✓			
7.	¿Los canales de comunicación es directa entre el jefe y el personal?	✓			
8.	¿Se comunica a los funcionarios de la entidad sobre los resultados alcanzados?	✓			
9.	¿Se comunica a los funcionarios sobre la publicación y el contenido del PAC?		X		@6: La mayor parte de funcionarios no tiene conocimiento de la publicación del PAC
10.	¿La comunicación esta basada en lineas de autoridad?	✓			
TOTAL		Σ	9	1	0

@ Hallazgo

Σ Sumatoria total

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 14/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



Fórmula nivel de riesgo y confianza

Nivel de confianza	Nivel de riesgo
$NC = \frac{P(SI)}{PT} * 100$ $NC = \frac{9}{10} * 100 = 90\%$	$NR = \frac{P(NO)}{PT} * 100$ $NR = \frac{1}{10} * 100 = 10\%$

Tabla 17-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Información y Comunicación

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		



Gráfico 21-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Información y Comunicación

Fuente: Evaluación al Control Interno – CNT EP agencia en Orellana

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 14/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**ECI
12/15**

Análisis:

Del resultado del componente de información y comunicación se pudo obtener que el nivel de riesgo recae en un rango alto con un 90%; por otro lado, el nivel de riesgo es del 10% debido a que la mayor parte de funcionarios no tiene conocimiento de la publicación del PAC en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP agencia de Orellana.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 14/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**ECI
13/15**

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO					
ENTIDAD:		CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES- CNT EP AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA			
COMPONENTE:		SUPERVISIÓN Y MONITOREO			
N°	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.	¿El jefe, inspecciona los procesos de compra de bienes y servicios?	✓			
2.	¿Se realizan informes sobre las necesidades de la agencia?	✓			
3.	¿Se analiza el cumplimiento del PAC de CNT EP agencia provincial Orellana?		X		@: No se analiza el cumplimiento del PAC
4.	¿El representante establece las acciones necesarias para resolver los problemas detectados?	✓			
5.	¿Se compara la información con el fin de detectar cualquier inconsistencia?	✓			
6.	¿Se toma en cuenta las sugerencias de la ciudadanía para identificar falencias?	✓			
7.	¿Los controles son establecidos de conformidad con los objetivos de la empresa pública?	✓			
TOTAL		Σ	6	1	0

@ Hallazgo

Σ Sumatoria total

Fórmula nivel de riesgo y confianza

Nivel de confianza	Nivel de riesgo
$NC = \frac{P(SI)}{PT} * 100$	$NR = \frac{P(NO)}{PT} * 100$
$NC = \frac{6}{7} * 100 = 85,71\%$	$NR = \frac{1}{7} * 100 = 14,29\%$

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 15/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



Tabla 18-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Supervisión y Monitoreo

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		

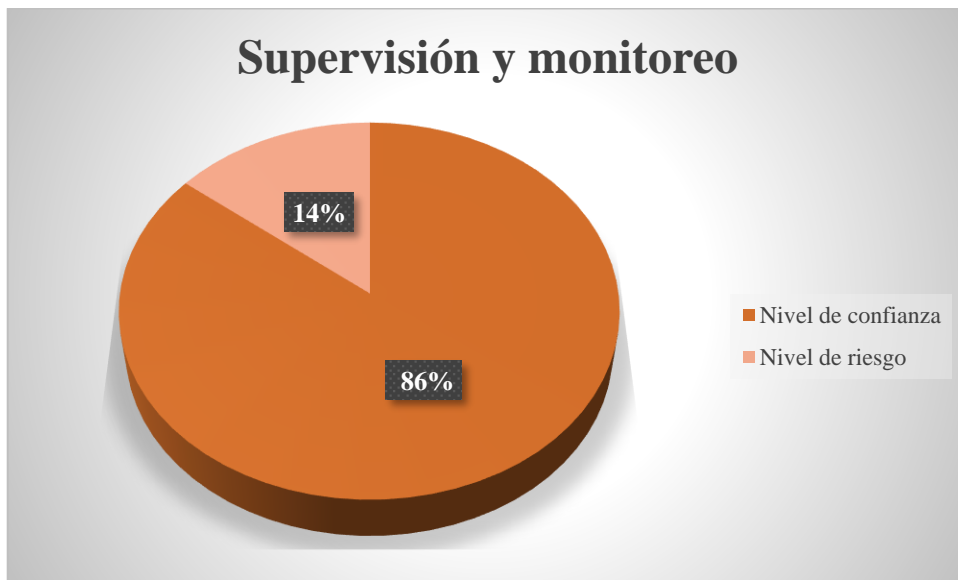


Gráfico 22-3: Nivel de Riesgo y Confianza - Supervisión y Monitoreo

Fuente: Evaluación al Control Interno – CNT EP agencia en Orellana

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

Análisis:

Se obtuvo como resultado del cuestionario de control interno un nivel de confianza del 86%, siendo el mismo alto y un nivel de riesgo del 14% esto debido a que no se analiza el cumplimiento del PAC de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP agencia provincial de Orellana.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 15/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**ECI
14/15**

RESUMEN GENERAL DEL NIVEL DE RIESGO Y CONFIANZA

Tabla 19-3: Nivel de Riesgo y Confianza – Resumen General

COMPONENTE	NIVEL DE CONFIANZA		NIVEL DE RIESGO	
	%	NIVEL	%	NIVEL
AMBIENTE DE CONTROL	87%	ALTO	13%	BAJO
EVALUACIÓN DE RIESGOS	80%	ALTO	20%	BAJO
ACTIVIDADES DE CONTROL	90%	ALTO	10%	BAJO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	90%	ALTO	10%	BAJO
SUPERVISIÓN Y MONITOREO	86%	ALTO	14%	BAJO

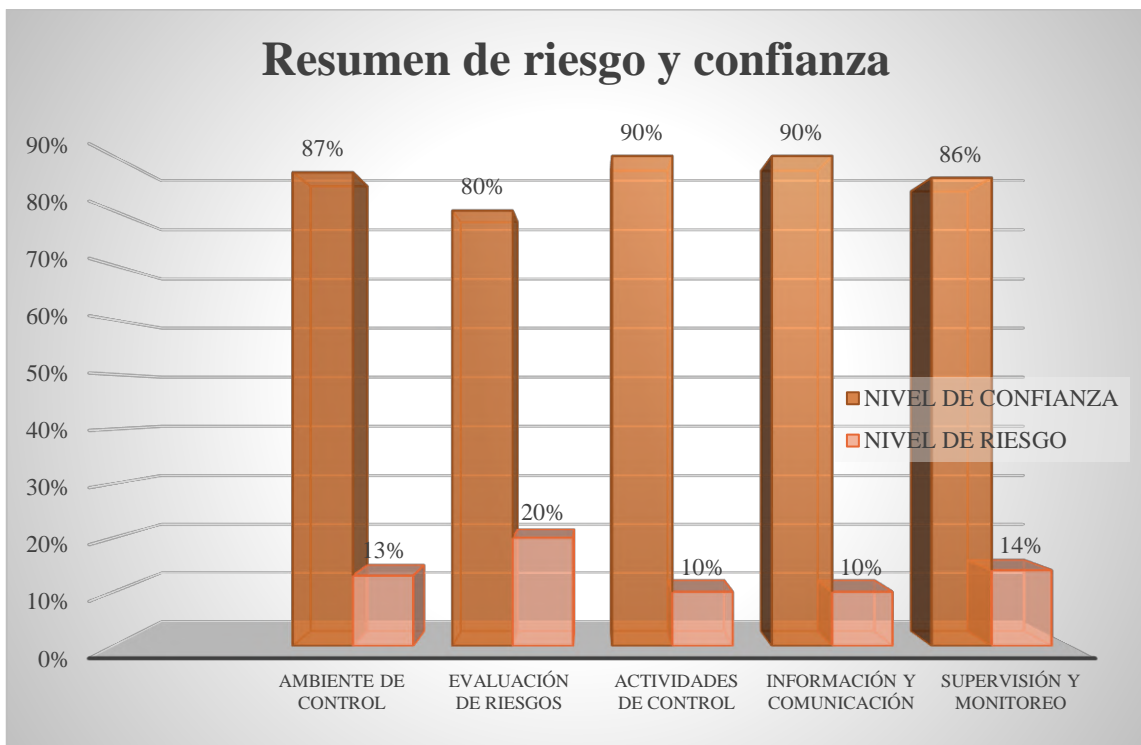


Gráfico 23-3: Nivel de Riesgo y Confianza – Resumen General

Fuente: Evaluación al Control Interno – CNT EP agencia en Orellana

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 16/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Tabla 20-3: Nivel de Riesgo y Confianza – Resumen General

**ECI
15/15**

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		

Análisis:

Se llevó a cabo la evaluación al sistema de control interno por el método COSO III a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP agencia provincial de Orellana, en donde el nivel de confianza global fue de 87% y el nivel de riesgo es de 13% siendo el mismo bajo, de lo obtenido anteriormente se puede mencionar que a pesar de que existe un nivel de confianza alto existen falencias en la agencia.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 16/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019

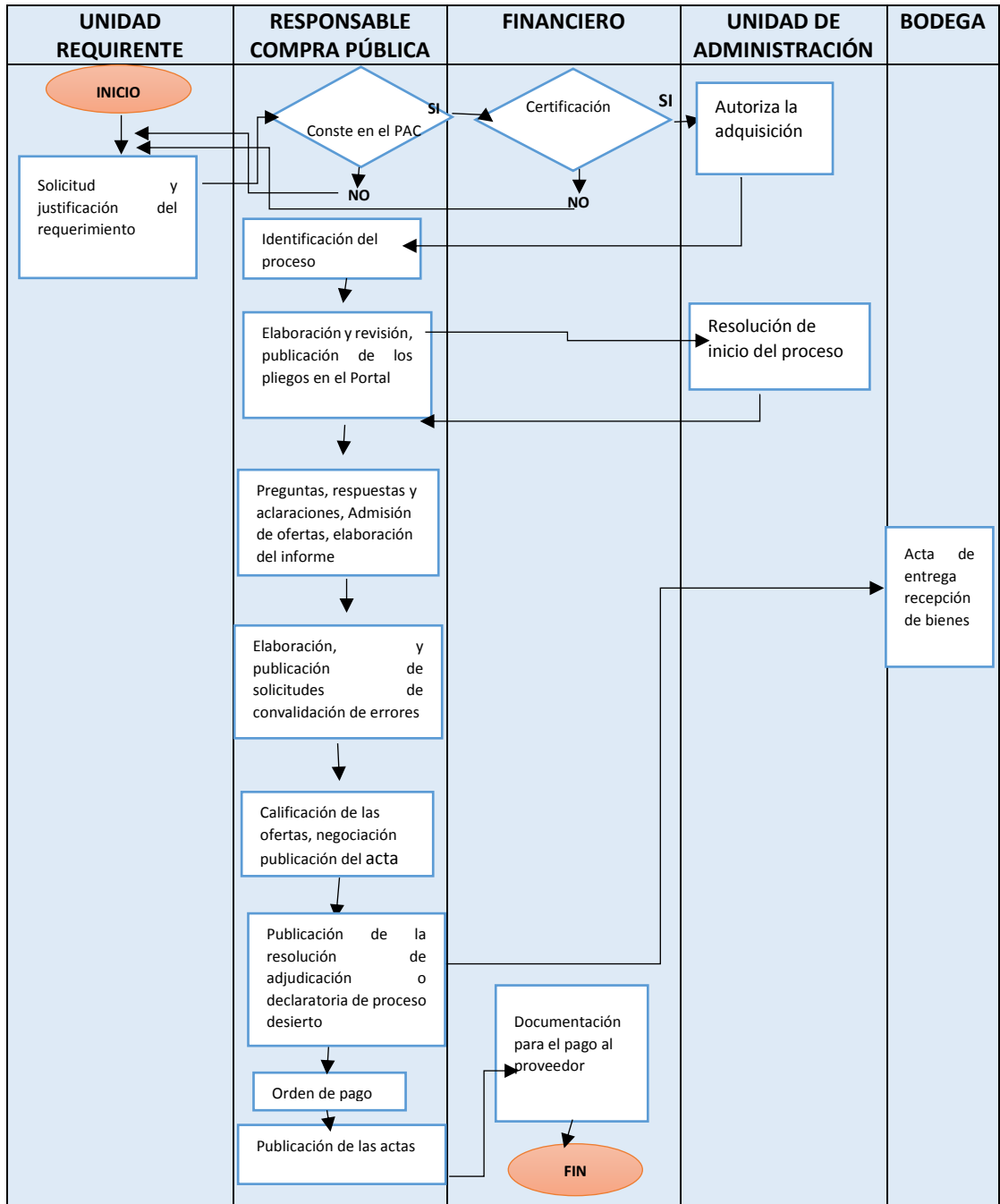


**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**
EXAMEN ESPECIAL

**FGR
1/1**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

3.2.7.3. Flujograma del proceso de contratación



Fuente: RESOLUCIÓN No. GGE-0058-CNTEP-2017.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 17/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**
EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**APS
1/2**

3.2.7.4. Análisis de los procesos

De acuerdo a la documentación de certificado de entrega de documentos con fecha 26 de junio de 2019, se evidencian los siguientes procesos, los mismos que se tomaron en cuenta del periodo 2018, para la revisión respectiva evidenciando que existen procesos que constan en el siguiente documento que no tienen registro en el PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

ORDEN	AÑO	NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO DEL PROCESO PORTAL COMPRAS PUBLICAS	NUMERO DE CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	MONTO CONTRATADO
8	2018	MCO-CNTEP-1200001242	PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PARA LA AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	MENOR CUANTIA OBRAS	EJECUCION DEL CONTRATO	4200000309	SOFA CAMACHO	WILSON CEBALLOS	44.979,49
9	2018	1300001950-RE-CNTEP-1300001991-2018	CONTRATACION DEL SERVICIO PARA EL TRASPORTE DE DOCUMENTOS Y CARGA LIVIANA PARA LA AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	RÉGIMEN ESPECIAL	EJECUCION DEL CONTRATO	4300001795	ADRIANA GUERRA	LAAR COURIER EXPRESS	5.747,00
10	2018	1300001950	CONTRATACION DE ALQUILER DE SIETE VEHICULOS DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA, INCLUIDO CONDUCTOR, PARA LA AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.	CATALOGO ELECTRONICO	EJECUCION DEL CONTRATO	4100005319 ORDEN DE COMPRA CE20180001355073	SOFA CAMACHO	COOP. AUCA LIBRE	131.828,76
11	2018		ADQUISICION DE ESTANTERIAS A SER UTILIZADAS EN EL AREA DE BODEGA DE LA AGENCIA PROVINCIA DE ORELLANA DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.	CATALOGO ELECTRONICO	EJECUCION DEL CONTRATO	4100005613 ORDEN DE COMPRA CE20180001442871	SOFA CAMACHO	ASOCIACION METALMECANICA EL SHADAI	1.179,50
12	2018		CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE NODOS Y EDIFICIOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE ORELLANA DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.	CATALOGO ELECTRONICO	EJECUCION DEL CONTRATO	4100005612 ORDEN DE COMPRA CE20180001410474	SOFA CAMACHO	ASOCIACION ASELM	
13	2018	MCS-CNTEP-114890-18	CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR CON REPUESTOS INCLUIDOS, PARA LOS TRES VEHICULOS DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.	MENOR CUANTIA SERVICIOS	EJECUCION DEL CONTRATO	4100005763	SOFA CAMACHO	IBARRA VLADIMIR	8.879,00

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 18/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**
EXAMEN ESPECIAL

APS
2/2

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ORDEN	AÑO	NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO DEL PROCESO PORTAL COMPRAS PÚBLICAS	NUMERO DE CONTRATO /ORDEN DE COMPRA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO /ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	MONTO CONTRATADO
14	2018	MCS-CNTEP-1100004788	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE GRUPOS ELECTROGENOS EN LOS NODOS Y CENTRALES TELEFONICAS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA	MENOR CUANTÍA SERVICIOS	EJECUCION DEL CONTRATO	4200005587	ADRIAN PARDO	CUZCO KLEVER	19.500,00 @
15	2018	MCO-CNTEP-121315-18	REMODELACION Y ADECUACION DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS EL COCA PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	MENOR CUANTÍA OBRAS	REGISTRO DE CONTRATO	4200000340	MARCO PAEZ	ARTEAGA HUGO	239.914,62 ✓
16	2018	MCS-CNTEP-114899-18	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONAROS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN LOS EDIFICIOS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	MENOR CUANTÍA SERVICIOS	DESIERTO				@
17	2018	1100004672	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES ELÉCTRICO, ENFOCADOS A LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE BODEGAS ESPACIOS FISICOS DEL AREA TECNICA Y ARCHIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	CONTRATACION DIRECTA	DESIERTO				✓

Para constancia, las partes firman el presente documento por duplicado.



✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 18/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**AMC
1/9**

3.2.7.5. Análisis de los procesos de Menor Cuantía

En la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP agencia provincial de Orellana se evidencio en los documentos relevantes que se ha llevado a cabo varias adquisiciones por menor cuantía, sin embargo, cabe recalcar que en el Portal de Compras Públicas no se encuentran registrados los procesos a excepción de dos, los cuales se revisará a continuación.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES AGENCIA PROVINCIAL ORELLANA				
COMPONENTE:		MENOR CUANTÍA		
Nº	PREGUNTA	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿La agencia utiliza los procesos de menor cuantía cuando el presupuesto referencial se encuentre entre 0,000002 y 0,000015 del PIE?	✓		
2	¿La contratación para obras, cuyo presupuesto referencial este entre 0,000007 y 0,00003 del PIE del correspondiente ejercicio económico?	✓		
3	¿La contratación para la compra de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico?	✓		
TOTAL		Σ 3	0	

Σ Sumatoria total

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 21/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAJ	FECHA: 11/12/2019



Fórmula nivel de riesgo y confianza

Nivel de confianza	Nivel de riesgo
$NC = \frac{P(SI)}{PT} * 100$ $NC = \frac{3}{3} * 100 = 100\%$	$NR = \frac{P(NO)}{PT} * 100$ $NR = \frac{0}{3} * 100 = 0\%$

Tabla 21-3: Nivel de Riesgo y Confianza – Procesos de Menor Cuantía

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		



Gráfico 24-3: Nivel de Riesgo y Confianza – Procesos de Menor Cuantía

Fuente: Evaluación al Control Interno – CNT EP agencia en Orellana

Elaborado por: Ruth Noemí Morocho Janeta, 2019

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 21/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**AMC
3/9**

Análisis:

Como resultado de aplicar el cuestionario de control interno con referencia a la compra de que se realiza por Menor Cuantía se obtuvo un nivel de confianza del 100% que recae en el rango de alto por ende se puede determinar que se está aplicando de manera adecuado mencionado proceso aprovechando de forma eficaz, eficiente y económica los recursos de la empresa.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 21/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

AMC 4/9

Cabe recalcar que al proceso de menor cuantía se ha revisado, cotejado con la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento, así como la resolución 72, en donde se cumple con todos lo estipulado.

N°	ORDEN	AÑO	N° DE PROCESO/SOL PED	DETALLE DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO DE PROCESO	N° DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO
1.	8	2018	MCO-CNTEP-1200001242	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PARA LA AGENCIA PROVINCIAL ORELLANA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.	MENOR CUANTÍA OBRAS	EJECUCIÓN DE CONTRATO	4200000309	44.979,49
2.	15	2018	MCO-CNTEP-11489918	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS EL COCA PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	MENOR CUANTÍA OBRAS	REGISTRO DE CONTRATO	4200000340	239.914,62



✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 21/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**AMC
5/9**

Se realizó la verificación de los procesos con los montos de contratación establecidos para el año 2018.

MONTOS DE CONTRATACIÓN 2018

Presupuesto Inicial del Estado: S 34.853'371.653,72		
CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTOS	MONTOS DE CONTRATACIÓN
Bienes y Servicios Normalizados	Catálogo Electrónico	Sin límite de monto
	Subasta Inversa	Mayor a S 6.970,67
	Ínfima Cuantía	Igual o menor a S 6.970,67
Bienes y Servicios No normalizados	Menor Cuantía	Menor a S 69.706,74
	Cotización	Entre S 69.706,74 y S 522.800,57
	Licitación	Mayor a S 522.800,57
Obras	Menor Cuantía	Menor a S 243.973,60
	Cotización	Entre S 243.973,60 y S 1'045.601,15
	Licitación	Mayor a S 1'045.601,15
	Contratación integral por precio fijo	Mayor a S 243.973,60
Consultoría	Contratación Directa	Menor o igual a S 69.706,74
	Lista Corta	Mayor a S 69.706,74 y menor a S 522.800,57
	Concurso Público	Mayor o igual a S 522.800,57



Fuente: www.portal.compraspublicas.gob.ec

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 22/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**
EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**AMC
6/9**

Se evidencia el proceso de menor cuantía de las siguientes adquisiciones:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PARA LA AGENCIA PROVINCIAL ORELLANA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.
TIPO DE COMPRA :	Servicio
VALOR ADJUDICADO:	44.979,49

Se describe el proceso de Contratación.

En el Portal de compras públicas se encuentra la descripción del proceso como se detalla a continuación:

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad:	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES																
Objeto de Proceso :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PARA LA AGENCIA PROVINCIAL ORELLANA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.																
Código:	MCO-CNTEP-1200001242																
Tipo Compra:	Obra																
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 44.979,49																
Tipo de Contratación:	Menor Cuantía																
Autoridades:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula / Núm. Identificación</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Cargo</th> <th>Origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1713673729</td> <td>MORENO VILLACIS ANDRES SEBASTIAN</td> <td>Máxima Autoridad Institucional</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>1711182801</td> <td>ROMERO CALLAY JOSE LUIS</td> <td>Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera</td> <td>NACIONAL</td> </tr> <tr> <td>0917384034</td> <td>MATUTE GUEVARA CARMEN MERCEDES</td> <td>Autoridad Ordenadora de Gasto</td> <td>NACIONAL</td> </tr> </tbody> </table>	Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen	1713673729	MORENO VILLACIS ANDRES SEBASTIAN	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL	1711182801	ROMERO CALLAY JOSE LUIS	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL	0917384034	MATUTE GUEVARA CARMEN MERCEDES	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL
Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen														
1713673729	MORENO VILLACIS ANDRES SEBASTIAN	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL														
1711182801	ROMERO CALLAY JOSE LUIS	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera	NACIONAL														
0917384034	MATUTE GUEVARA CARMEN MERCEDES	Autoridad Ordenadora de Gasto	NACIONAL														
Comisión Técnica:	Si																
Miembros Comisión Técnica	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cédula / Núm. Identificación</th> <th>Apellidos y Nombres</th> <th>Función en la Comisión Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0917384034</td> <td>MATUTE GUEVARA CARMEN MERCEDES</td> <td>Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá</td> </tr> <tr> <td>0603359688</td> <td>SANI DOMINGUEZ LILIAN FABIOLA</td> <td>Titular del área requirente</td> </tr> <tr> <td>1600461352</td> <td>ALARCON SERRANO GABRIEL EUGENIO</td> <td>Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad</td> </tr> <tr> <td>2200068209</td> <td>GUERRA PUGACHI ADRIANA PATRICIA</td> <td>Secretario/a</td> </tr> </tbody> </table>	Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica	0917384034	MATUTE GUEVARA CARMEN MERCEDES	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá	0603359688	SANI DOMINGUEZ LILIAN FABIOLA	Titular del área requirente	1600461352	ALARCON SERRANO GABRIEL EUGENIO	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad	2200068209	GUERRA PUGACHI ADRIANA PATRICIA	Secretario/a	
Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica															
0917384034	MATUTE GUEVARA CARMEN MERCEDES	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá															
0603359688	SANI DOMINGUEZ LILIAN FABIOLA	Titular del área requirente															
1600461352	ALARCON SERRANO GABRIEL EUGENIO	Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad															
2200068209	GUERRA PUGACHI ADRIANA PATRICIA	Secretario/a															
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: 100,00%																
Tipo de Adjudicación:	Total																
Plazo de Entrega:	365 días																
Vigencia de Oferta:	90 días																
Funcionario encargado del proceso:	jairo.haro@cnt.gob.ec																
Estado del Proceso:	Ejecución de Contrato																
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PARA LA AGENCIA PROVINCIAL ORELLANA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.																
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos	Costo: USD 1 00,00 Detalle de Pago:																

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 23/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**
EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**AMC
7/9**

Fechas del proceso

Se revisa las fechas publicadas y establecidas para ejecutar el proceso y de acuerdo al art. 44 y 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública las fechas establecidas están basadas en tiempos mínimos.

Fechas de Control del Proceso			MCO-CNTEP-1200001242
Fecha de Publicación	2018-05-22 15:30:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.	
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2018-05-28 15:30:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte al interés.	
Fecha Límite de Preguntas	2018-05-29 15:30:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Respuestas	2018-05-30 15:30:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Propuestas	2018-06-04 10:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.	
Fecha Apertura Ofertas	2018-06-04 11:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Conválidación de Errores.	
Fecha Estimada de Adjudicación	2018-06-05 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.	

Parámetros de calificación

Parámetros de Calificación		MCO-CNTEP-1200001242
Equipo Propuesto	Equipo Propuesto	
Personal Técnico	Personal Técnico	
Experiencia General	Experiencia General	
Experiencia Específica	Experiencia Específica	
Experiencia Personal Técnico	Experiencia Personal Técnico	
Participación Nacional	Participación Nacional	
Mypes Nacionales	Mypes Nacionales	
Mypes - Participación Local	Mypes - Participación Local	

Respuesta de aceptación

Historial de respuestas de aceptación de proveedores						MCO-CNTEP-1200001242
HISTORIAL DE RESPUESTAS A LAS INVITACIONES DE LOS PROVEEDORES						Mas Información
	FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL PROVEEDOR - NIVEL ACEPTACIÓN	PROVEEDOR	LOCALIDAD	SELECCIONADO A NIVEL
1	2018-05-24 12:59	Aceptó la propuesta	Habilitado	2200001986001 Povedada Vaga Cristian Armando	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cantón
2	2018-05-23 16:23	Aceptó la propuesta	Habilitado	1801259472001 Cevallos Cabrera Wilson Germanico	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cantón

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 23/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAJ	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**AMC
8/9**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS EL COCA PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP
TIPO DE COMPRA :	Servicio
VALOR ADJUDICADO:	239.914,62

Se describe el proceso de Contratación.

En el Portal de compras públicas se encuentra el resumen, información relevante.

Descripción del Proceso de Contratación			
Entidad:	CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES		
Objeto de Proceso :	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS EL COCA PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP		
Código:	MCO-CNTEP-121315-18		
Tipo Compra:	Obra		
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 239.914.62		
Tipo de Contratación:	Menor Cuantía		
Autoridades:	Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo
	0909158024	ROMERO MORA DARWIN GONZALO	Máxima Autoridad Institucional
	0603259688	SANI DOMINGUEZ LILIAN FABIOLA	Máxima Autoridad Responsable de la Gestión Administrativa - Financiera
	0917384034	MATUTE GUEVARA CARMEN MERCEDES	Autoridad Ordenadora de Gasto
Comisión Técnica:	Si		
Miembros Comisión Técnica	Cédula / Núm. Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica
	0917384034	MATUTE GUEVARA CARMEN MERCEDES	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá
	0602715617	SUCUY SUAREZ FREDY MAURICIO	Titular del área requerente
	1717728172	ESPIN SALAZAR WILLIAM ANDRES	Profesional afin al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad
	2200068209	GUERRA PUGACHI ADRIANA PATRICIA	Secretaría
Forma de Pago:	Anticipo: 30% Saldo: 70.00%		
Tipo de Adjudicación:	Total		
Plazo de Entrega:	90 días		
Vigencia de Oferta:	90 días		
Funcionario encargado del proceso:	carmen.matute@cnt.gov.ec		
Estado del Proceso:	Ejecución de Contrato		
Descripción:	REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS EL COCA PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP		
Costos de levantamiento de taxtos, reproducción y edición de los Pliegos	Costo: USD 300.00		
	Detalle de Pago:		

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 24/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**AMC
9/9**

Fechas del proceso

Es importante que se conozca los plazos establecidos para llevar a cabo esta adquisición.

Fechas de Control del Proceso			MCO-CNTEP-121315-18
Fecha de Publicación	2018-12-03 13:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.	
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2018-12-05 13:00:00	Fecha máxima para que el proveedor acepta el interés.	
Fecha Límite de Preguntas	2018-12-06 13:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Respuestas	2018-12-11 13:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Propuestas	2018-12-13 13:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.	
Fecha Apertura Ofertas	2018-12-13 14:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.	
Fecha Límite solicitar Convalidación	2018-12-17 13:19:28	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.	
Fecha Límite respuesta Convalidación	2018-12-19 14:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.	
Fecha Estimada de Adjudicación	2018-12-20 14:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.	

Parámetros de calificación

Parámetros de Calificación		MCO-CNTEP-121315-18
Cumplimiento Especificaciones	Cumplimiento Especificaciones	
Equipo Propuesto	Equipo Propuesto	
Personal Técnico	Personal Técnico	
Experiencia General	Experiencia General	
Experiencia Específica	Experiencia Específica	
Experiencia Personal Técnico	Experiencia Personal Técnico	
Participación Nacional	Participación Nacional	
Mypes Nacionales	Mypes Nacionales	
Mypes - Participación Local	Mypes - Participación Local	

Respuesta de aceptación

Historial de respuestas de aceptación de proveedores							MCO-CNTEP-121315-18
HISTORIAL DE RESPUESTAS A LAS INVITACIONES DE LOS PROVEEDORES							Más Información
FECHA DE RESPUESTA	RESPUESTA	ESTADO DEL PROVEEDOR - NIVEL ACEPTACIÓN	PROVEEDOR	LOCALIDAD	SELECCIONADO A NIVEL		
1 2018-12-03 11:30	Aceptó la propuesta	Habilitado	110204140001 González Cuervo Carlos Antonio	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cajón		
2 2018-12-03 10:04	Aceptó la propuesta	Habilitado	130052925001 CARRERA LUZON, MARCELO	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cajón		
3 2018-12-04 22:10	El proveedor se encuentra deshabilitado en el RUP.	Deshabilitado 2018-12-03 14:00 Cajón	1300293741001 HERNANDEZ LOPEZ IVAN PATRICIO	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cajón		
4 2018-12-04 22:45	El proveedor se encuentra deshabilitado en el RUP.	Deshabilitado 2018-12-10 10:48 Cajón	1712752020001 HERRERA GOMEZ Rómulo Fabián	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cajón		
5 2018-12-04 19:57	Aceptó la propuesta	Habilitado	1300100380001 DELCADO GARCIA LEONARDO GONZALO	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cajón		
6 2018-12-04 16:22	Aceptó la propuesta	Habilitado	0804040201001 GUERRERO SULTAN ALEX VILADOMIN	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cajón		
7 2018-12-04 12:51	Aceptó la propuesta	Habilitado	1300138930001 BARRA SEPARENA Carlos Alvaro	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cajón		
8 2018-12-04 12:40	Aceptó la propuesta	Habilitado	1702732371001 CONSTRUCTORA M21AR, M21AR, COMPA S.A	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cajón		
9 2018-12-04 09:32	Aceptó la propuesta	Habilitado	1300274821001 ARRAGA PAREDES Hugo Aldo	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cajón		
10 2018-12-04 05:42	El proveedor se encuentra deshabilitado en el RUP.	Deshabilitado 2018-12-03 09:09 Cajón	1301775420001 SOLUCIONES INTEGRALES E INGENIERIA EN INTEGRADORA DE PROYECTOS, PROCESOS Y SERVICIOS CIA LTDA.	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cajón		
11 2018-12-04 07:23	Aceptó la propuesta	Habilitado	1300097380001 Robles Quintero Miguel Eduardo	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cajón		
12 2018-12-03 20:00	Aceptó la propuesta	Habilitado	230020204001 PLANICOMET S.A.	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cajón		
13 2018-12-03 18:20	Aceptó la propuesta	Habilitado	1301702118001 CONSTRUYEMOS CIA LTDA	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cajón		
14 2018-12-03 14:08	Aceptó la propuesta	Habilitado	1702010762001 BOCOPETRI AGUS S.A.	ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA	Cajón		

Cabe mencionar que la certificación presupuestaria y la documentación del contrato se encuentran evidenciados en anexos.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 24/10/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**MHS
1/6**

3.2.7.6. Matriz de Hallazgos

Tabla 22-3: Matriz de Hallazgos – La CNT agencia Orellana no cuenta con un plan de capacitación completo

REF.	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
ECI 1/15	La Corporación Nacional de Telecomunicaciones agencia Orellana no cuenta con un plan de capacitación completo, lo que ocasiona serios inconvenientes al ejecutar los procesos de contratación, dado a la existencia de errores en aplicación de la normativa legal.	Según la Norma de Control Interno 407-06 denominada. Capacitación y Entrenamiento continua menciona que: El plan de capacitación será estructurado por los departamentos y unidades de talento humano, así como el máximo representante de la empresa el mismo que velará por responder a las necesidades de las servidoras y servidores públicos.	Falta de planificación por parte de la administración, encargado del departamento de talento humano.	Inconvenientes al llevar a cabo los procesos de contratación, error en aplicación de la normativa legal.	CNT EP agencia Orellana no cuenta con un plan de capacitación completo, incumpliendo con la norma de control interno 407-6 en donde nos indica de forma clara que el entrenamiento del personal que labora en la empresa debe ser continuo y el representante responderá si no se cumple con la normativa.	A la administradora de la agencia: Realizar una planificación completa de capacitación donde incluya capacitación teórico como practico y acorde a los requerimientos y necesidades de la empresa así como de quienes laboran en la misma.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 05/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

MHS
2/6

Tabla 23-3: Matriz de Hallazgos – La CNT agencia Orellana no se establecen mecanismos para la identificación riesgos

REF.	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
ECI 4/15	No se establecen los mecanismos suficientes para la identificación de los riesgos, lo que ocasiona pérdidas de los recursos de la entidad pública, y contribuye al no cumplimiento de los objetivos propuestos.	En concordancia con las normas de control interno en especial con la norma 300-01 denominada identificación de riesgos establece que el personal de dirección de las empresas identificarán los riesgos que puedan afectar al logro de las metas trazadas así también emprenderán las medidas pertinentes para afrontar los mismos.	Falta de un análisis para plantear los pasos necesarios para identificar los riesgos.	Perdidas de los recursos de la empresa, así como a desviarse de los objetivos propuestos.	No se establecen los mecanismos suficientes para la identificación de los riesgos por ende se incumple la norma 300-01 en el mismo establece que el personal de dirección de empresas tienen la responsabilidad de identificar los riesgos para solventarlos.	A la administradora de la agencia: estructurar mecanismos para identificar los riesgos con el fin de que la entidad pública cumpla con todas sus obligaciones, optimizando los recursos de la misma.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 05/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**MHS
3/6**

Tabla 24-3: Matriz de Hallazgos – La CNT agencia Orellana no se establece un plan de mitigación de los riesgos.

REF.	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
ECI 4/15	No se establece un plan de mitigación de los riesgos. Incumpliendo con la norma 300-02 donde establece que la dirección de la entidad es la comisionada de elaborar un plan de mitigación.	La norma 300-02. Plan de mitigación de riesgos establece que: el personal de dirección de las entidades elaboraran un plan de mitigación de los riesgos, planteando una estrategia clara a seguir esto para identificar y valorar los riesgos que pudieren afectar a la entidad.	Falta de conocimiento sobre los riesgos que pueden afectar a la entidad.	No se cuenta con un plan para contrarrestar los riesgos, obstaculiza dificulta cumplir con los objetivos.	No se establece un plan de mitigación de los riesgos incumpliendo con la norma 300-02 donde establece que la dirección es la encargada de elaborar el plan.	A la administradora de la agencia: Trabajar en el establecimiento de un plan para mitigar y contrarrestar los riesgos que afecten a la institución, que motive al cumplimiento de la a norma 300-02.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 06/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**MHS
4/6**

Tabla 25-3: Matriz de Hallazgos – La CNT agencia Orellana no se analiza el cumplimiento del PAC

REF.	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
ECI 7/15 ECI 10/15 ECI 13/15	No se analiza el cumplimiento del PAC, los funcionarios no tienen conocimiento de la publicación del PAC, no se realiza controles de forma constante.	De acuerdo a la norma de control interno 401-03 denominada Supervisión menciona que los directivos establecerán los procedimientos de supervisión de los procesos y de las operaciones para asegurar que se cumplan con las regulaciones y para medir la eficacia y eficiencia.	Falta de socialización de los procesos que realiza la entidad, así como falta de control en los procesos.	Los procesos no finalizan de manera óptima, que el personal no se encuentre involucrado con la empresa.	No se realiza la revisión respectiva sobre el cumplimiento del plan anual de contratación así como el mismo no está socializado con los funcionarios y no se realiza un adecuado incumpliendo con la norma 401-03 donde indica que se debe supervisar que todos los procesos llegue a cabo en feliz termino	Al Jefe Financiero y de soporte: Se sugiere establecer evaluaciones constantes de los procesos que lleva a cabo la entidad con el fin de mejorar los procesos de forma óptima, que permita cumplir la norma de control interno 401-03.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 07/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Tabla 26-3: Matriz de Hallazgos – Proceso declarado desierto

**MHS
5/6**

REF.	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
APS 2/2	Proceso CDC-CNTEP11000044-42 declarado desierto en prestación de servicios profesionales especializados en el levantamiento de diseños y estudios, enfocados a la adecuación de los espacios físicos de las agencias.	La Ley Orgánica de Contratación Pública en el Art. 33.- Declaración de procedimiento desierto, establece que la máxima autoridad de la entidad que contrata a su vez su delegado, declara desierto el proceso ya sea de manera total o parcial de acuerdo al inciso b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas la única presentada de conformidad con la ley.	Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas la única presentada de conformidad con la ley.	Retraso en la compra, así como la paralización de las actividades.	Se declaró desierto el proceso lo que conlleva a un retraso en la compra del bien o servicio.	Al Jefe financiero y de soporte: ampliar la invitación a un número mayor de oferentes, así como establecer de forma clara en los pliegos los pasos y requisitos para ser habilitados.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 08/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

MHS
6/6

Tabla 27-3: Matriz de Hallazgos – Algunos procesos no constan registrados en el Portan de Compras Públicas

REF.	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFEECTO	CONCLUSIÓN	RECOMENDACIÓN
<p>APS 1/2 APS 2/2</p>	<p>Existencia de procesos que constan en la documentación, no figuran registrados en el Portal de Compras Públicas, estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1300001950-RE-CNTEP-1300001991-2018 • 1300001950 • MCS-CNTEP-114890-18 • MCS-CNTEP-1100004788 • MCS-CNTEP-114899-18 	<p>Según el Reglamento Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo. 13.- Información relevante, establece que para efectos de publicación de los procedimientos de contratación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, se entenderá como información relevante lo siguiente: 1 Convocatoria; 2. Pliegos; 3. Proveedores invitados; 4. Preguntas y respuestas de los procedimientos (...).</p>	<p>Falta de supervisión, negligencia por parte del responsable.</p>	<p>Inconvenientes al momento de verificar la información, incumplimiento de la Ley, sanciones.</p>	<p>Varios procesos no se encuentra subida la documentación respectiva de cada proceso lo que incumple con la Ley artículo 13 de subir la información relevante a Portal de Compras.</p>	<p>Al jefe Financiero y de soporte: generar procesos de capacitación con el fin de llevar un control minucioso a los responsables de realización de la mencionada actividad.</p>

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 08/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019

3.2.8. Fase III: Comunicación de Resultados



FASE III:

COMUNICACIÓN

DE RESULTADOS

ENTIDAD:	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP
DIRECCIÓN:	Eloy Alfaro y 6 de Diciembre
NATURALEZA DEL TRABAJO:	Examen Especial
PERIODO:	01 de enero al 31 de diciembre del 2018
RESPONSABLE:	Ruth Noemí Morocho Janeta



3.2.8.1. Programa de Auditoría – Fase III: Comunicación de resultados

PROGRAMA FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

ENTIDAD: CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CNT EP

NATURALEZA: EXAMEN ESPECIAL

RESPONSABLE: RUTH NOEMÍ MOROCHO JANETA

OBJETIVO:

Presentar un informe con las respectivas conclusiones y recomendaciones para contribuir a la toma de decisiones y el mejoramiento en el desarrollo de los procesos.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF. P/T	ELAB. POR	FECHA
1	Notifique el cierre de la auditoría	NCE	RNMJ	11/11/2019
2	Emita la convocatoria a lectura del informe final	CLI		12/11/2019
3	Exponga el informe final	IFA		13/11/2019
4	Elabore el acta de conferencia final	ACF		13/11/2019

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 11/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**NCE
1/1**

3.2.8.2. Notificación de cierre

NOTIFICACIÓN DE CIERRE DE AUDITORÍA

Orellana, 11 de noviembre 2019

Lcda.

Carmen Mercedes Matute Guevara

ADMINISTRADORA CNT EP AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA

Presente. –

De nuestra consideración:

Expresándole un cordial saludo y mediante la presente notificó el cierre de la auditoría con fecha 13 de noviembre del 2019 con total seguridad que la documentación revisada y manejada a nuestro cargo durante la ejecución del examen es de reserva de CNT EP agencia Orellana mencionada documentación fue devuelta de manera integra a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones.

Agradecemos por la atención brindada durante el desarrollo del Examen Especial.

Atentamente,

Srta. Ruth Noemí Morocho Janeta
AUDITOR

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 11/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**CLI
1/1**

3.2.8.3. Convocatoria a la lectura del informe final

CONVOCATORIA FINAL

Orellana, 12 de noviembre 2019

Lcda.

Carmen Mercedes Matute Guevara

ADMINISTRADORA CNT EP AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA

Presente. –

De nuestra consideración:

Reciba un afectuoso saludo, por medio de la presente con fecha 12 de noviembre del 2019 se convoca a la lectura del informe final de: EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS Y NO NORMALIZADOS, DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, PERÍODO 2018. Para el día miércoles 13 de noviembre del año 2019 a las 11:30 am, en la agencia provincial CNT-EP.

Agradecemos su gentil atención.

Atentamente,

Srta. Ruth Noemí Morocho Janeta

AUDITOR

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 12/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**IFA
1/7**

3.2.8.4. Informe final



INFORME FINAL

EMPRESA:	CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP ORELLANA
NATURALEZA DE TRABAJO:	EXAMEN ESPECIAL
PERIODO:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
RESPONSABLE:	RUTH NOEMÍ MOROCHO JANETA

CAPÍTULO I

MOTIVO DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados, de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, período 2018. Se realizó con el objeto de evaluar los procesos de compra, así como revisar el cumplimiento de la Ley de Contratación Pública.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

Realizar un examen especial a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados por medio de la verificación del cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública para el mejoramiento de los procesos de forma eficiente, eficaz.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 13/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**IFA
2/7**

Objetivos específicos:

- Analizar los procesos de contratación de los bienes y servicios para comprobar que se cumplan con las condiciones de los montos establecidos en la Ley por medio de cuestionarios.
- Revisar que la documentación se encuentre elevada, este completa, sea la pertinente en el Portal de Compras Públicas. .
- Elaborar un informe final con las respectivas conclusiones y recomendaciones para la toma de decisiones por parte Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, del cantón Francisco de Orellana.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen está comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

CAPÍTULO II

**INFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN CNT EP
AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA.**

INFORMACIÓN GENERAL

Misión

Brindamos a los ecuatorianos la mejor experiencia de servicios convergentes de telecomunicaciones y TICs, para su desarrollo e integración al mundo, impulsando el crecimiento de nuestra gente y creando valor para la sociedad.

Visión Empresarial

Ser la empresa líder de servicios convergentes de telecomunicaciones y TICs del Ecuador, a través de la excelencia en su gestión, el valor agregado y la experiencia que ofrece a sus clientes, que sea orgullo de los ecuatorianos.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 13/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**IFA
3/7**

Valores Empresariales

- ✓ Estamos comprometidos con el cliente.
- ✓ Trabajamos en equipo.
- ✓ Somos eficientes.
- ✓ Innovamos.
- ✓ Actuamos con integridad.
- ✓ Somos socialmente responsables.

Base legal

- Carta Suprema Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Código de Trabajo
- Ley Orgánica Ley Orgánica de Empresa Públicas
- Ley Orgánica de Telecomunicaciones
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas
- Reglamento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Reglamento Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Reglamento Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones
- Reglamento a la Ley Orgánica para Equilibrio de las Finanzas Públicas
- Reglamento a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 13/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



Estructura Organizacional

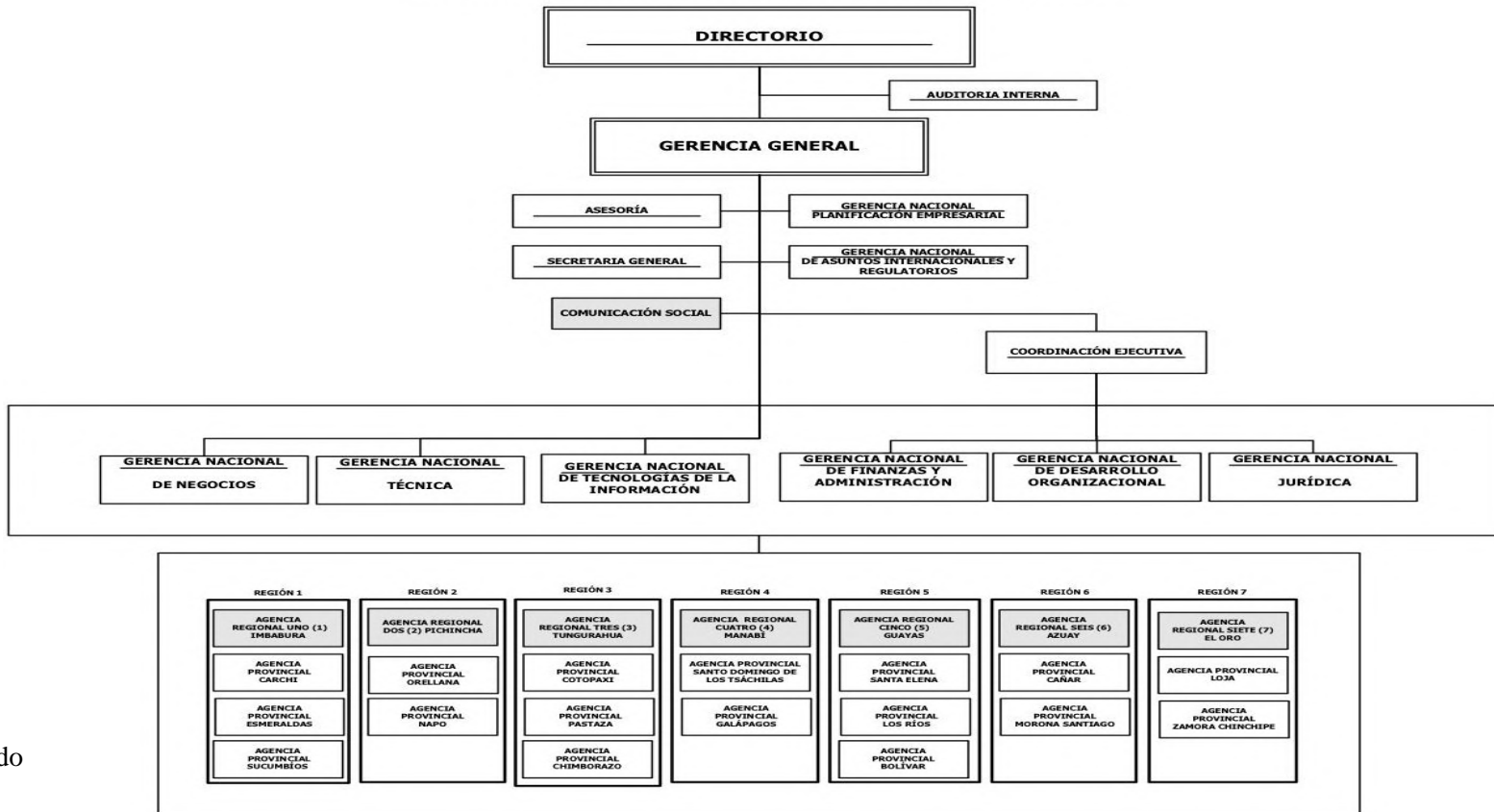
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

IFA 4/7

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CNT EP NIVEL 1



✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 13/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



CAPÍTULO III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES AGENCIA ORELLANA NO CUENTA CON UN PLAN DE CAPACITACIÓN COMPLETO.

CONCLUSIÓN

CNT EP agencia Orellana no cuenta con un plan de capacitación completo, incumpliendo con la norma de control interno 407-6 en donde nos indica de forma clara que el entrenamiento del personal que labora en la empresa debe ser continuo y el representante responderá si no se cumple con la normativa.

RECOMENDACIÓN

A la administradora de la agencia: Realizar una planificación completa de capacitación donde incluya capacitación teórica como práctico y acorde a los requerimientos y necesidades de la empresa, así como de quienes laboran en la misma.

2. NO SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS SUFICIENTES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

CONCLUSIÓN

No se establecen los mecanismos suficientes para la identificación de los riesgos por ende se incumple la norma 300-01 en el mismo establece que los personales de dirección de empresas tienen la responsabilidad de identificar los riesgos para solventarlos.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 13/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



RECOMENDACIÓN

A la administradora de la agencia: estructurar mecanismos para identificar los riesgos con el fin de que la entidad cumpla con todas sus obligaciones.

3. NO SE ESTABLECE UN PLAN DE MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS.

CONCLUSIÓN

No se establece un plan de mitigación de los riesgos incumpliendo con la norma 300-02 donde establece que la dirección es la encargada de elaborar el plan.

RECOMENDACIÓN

A la administradora de la agencia: Trabajar en el establecimiento de un plan para mitigar y contrarrestar los riesgos que afecten a la institución.

4. NO SE ANALIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAC, LOS FUNCIONARIOS NO TIENEN CONOCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL PAC, NO SE REALIZA CONTROLES DE FORMA CONSTANTE.

CONCLUSIÓN

No se realiza la revisión respectiva sobre el cumplimiento del plan anual de contratación, así como el mismo no está socializado con los funcionarios y no se realiza un adecuado incumpliendo con la norma 401-03 donde indica que se debe supervisar que todos los procesos lleguen a cabo en feliz término.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 13/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



RECOMENDACIÓN

Al Jefe Financiero y de soporte: se sugiere establecer evaluaciones constantes de los procesos que lleva a cabo la entidad con el fin de mejorar los procesos de forma óptima.

5. PROCESO CDC-CNTEP1100004442 DECLARADO DESIERTO

CONCLUSIÓN

Se declaró desierto el proceso lo que conlleva a un retraso en la compra del bien o servicio.

RECOMENDACIÓN

Al Jefe financiero y de soporte: ampliar la invitación a un número mayor de oferentes, así como establecer de forma clara en los pliegos los pasos y requisitos para ser habilitados.

6. VARIOS PROCESOS QUE CONSTAN EN LA DOCUMENTACIÓN NO CONSTAN REGISTRADOS EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

CONCLUSIÓN

Varios procesos no se encuentran subido la documentación respectiva de cada proceso lo que incumple con la Ley artículo 13 de subir la información relevante a Portal de Compras.

RECOMENDACIÓN

Al jefe Financiero y de soporte: llevar un control constante a los responsables encargados de realizar la mencionada actividad.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 13/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

**ACF
1/1**

3.2.8.5. Acta de conferencia final

ACTA DE CONFERENCIA FINAL

En la ciudad de Francisco de Orellana, provincia de Orellana a los 13 días del mes de noviembre del 2019, a las 11:30 am, la Srta. Ruth Noemí Morocho Janeta Auditora de R & M Auditores Independientes, declaró instalada la reunión en la sala de reuniones de la Corporación, contando con la presencia de la administradora de la agencia, con el objeto de dejar constancia de la comunicación final de los resultados, por medio de la lectura del informe del examen especial a CNT EP agencia provincial Orellana, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, que fue realizada de acuerdo con la orden de trabajo N° 001-CNT .

Para constancia de lo actuado, firman las partes.

Srta. Ruth Noemí Morocho Janeta
AUDITOR

Lcda. Carmen Mercedes Matute Guevara
ADMINISTRADORA CNT EP AGENCIA PROVINCIAL DE ORELLANA

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 13/11/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019

CONCLUSIONES

- El marco teórico referencial con respecto examen especial condujo a la síntesis, que este examen especial verifica, estudia y evalúa aspectos limitados o una parte de las actividades des relativas a la gestión financiera, administrativa y operativa, con posterioridad a su ejecución. Estos exámenes cumplen con las características de: objetivos, sistemáticos y profesionales, se observan todas las fases conocidas en una auditoría y se aplican las respectivas técnicas y procedimientos.
- El examen especial se ha ejecutado a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados, de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, del cantón Francisco de Orellana, se ejecutó utilizando técnicas e instrumentos de investigación que permita realizar un diagnóstico de la situación actual, a fin de identificar problemas con respecto al cumplimiento de la Normativa, considerando la evidencia suficiente, competente y pertinente, así como también se ha identificado el nivel del cumplimiento de los procesos establecidos en el PAC.
- Para la realización de un examen especial a los procesos de compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados, de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, período 2018, se planteó tres fases de auditoría, que son: planeación, ejecución y comunicación de resultados. En la fase de planeación se estructuró el cronograma de actividades a llevarse a cabo. En la fase de ejecución se aplicó cuestionarios de control interno mediante el método COSO III, consecuentemente se realizó al análisis de los procesos y el cumplimiento con la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública. Finalmente, se presentó un informe sobre el análisis realizado con los respectivos hallazgos encontrados, así como las respectivas conclusiones y recomendaciones.

RECOMENDACIONES

- En un examen especial es recomendable aplicar de forma correcta la Normativa Legal como la Ley Orgánica del Sistema de Contratación de Compras Públicas, su reglamento y todas las resoluciones vigentes para cada uno de los procesos de contratación de los bienes y servicios con el objetivo optimar los procesos de contratación que se llevan a cabo en la entidad.
- Implementar el programa de capacitación constante al personal para actualización del conocimiento de la Ley, el Reglamento, las resoluciones, aplicación de indicadores y autoevaluación que aporte en la contribución de mejora continua en los procesos de adquisición, el incumplimiento de la ley y el Plan Anual de Contratación. Así como fijar planes concretos para el análisis y prevención de los riesgos.
- Considerar y aplicar las conclusiones y recomendaciones emitidas en el informe final del examen especial efectuado a los procesos de contratación pública, con el propósito de mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de los procesos de contratación pública. Adicionalmente se recomienda ejecutar un control constante sobre las actividades que desempeña cada uno de los funcionarios de la empresa en especial de los responsables de la contratación de los bienes y servicios que lleva a cabo la Corporación.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, R. (2012). *Metodología de la investigación: Operacionalización de Variables*. Medellín: McGraw-Hill.
- Asamblea Constituyente. (2018). *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Quito: Asamblea Constituyente.
- Blanco, L. Y. (2012). *Auditoría Integral Normas y Procedimientos*. . Bogotá.: Ecoe Ediciones.
- Cevallos, D., Moreno, C., & Chávez, Á. (2018). LA auditoría interna como herramienta efectiva para la prevención de fraudes en las empresas familiares. *Scielo*, 10(5).
- Chuchuca, P., & Huerta, H. (2019). *Examen especial a los procedimientos de contratación pública para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sinincay, período 2016-2017*. (Tesis de pregrado, Universidad de Cuenca). Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/32582/1/Trabajo%20de%20Titulaci%c3%b3n.pdf.pdf>
- Contraloría General del Estado - GGE. (2014). *Documentos Normatividad - Acuerdo047-CG-2011*. Quito: Contraloría General del Estado.
- Contraloría General del Estado, CGE. (2003). *Manual General de Auditoría Gubernamental*. Quito: Contraloría General del Estado.
- Contraloría General del Estado-CGE. (2016). *Informativo/nuestros servicios*. Quito: Contraloría General del Estado.
- Costa, M. (2016). *Examen Especial a los procesos de contratación pública de la Gobernación de Orellana por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014*. Orellana: (Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/12063?mode=full>
- De la Peña, A. (2014). *Auditoría un enfoque práctico*. Madrid: Paraninfo.
- Esparza, S. (2010). *Texto Módulo de estudio Auditoría Financiera*. Riobamba: (Trabajo de Titulación), Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
- Estupiñán, R. (2015). *Control interno y fraudes COSO I, II y III*. Colombia: Ecoe, Ediciones.
- Franklin, E. B. (2013). *Auditoría Administrativa*. México: Pearson.

- Griffith, E., Hammersley, J., & Kadous, K. (2015). Audits of complex estimates as verification of management numbers: How institutional pressures shape practice. *Contemporary Accounting Research*. *Contemporary Accounting Research*, 32(3). doi: <https://doi.org/10.1111/1911-3846.12104>
- Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría del Estado-COFAE. (2014). *Cofae.edu.ve*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_ries_aud_2014.pdf
- Jiménez, M., Jara, B., & Verdezoto, M. (2016). *Auditoría Financiera: Enfoque de control* (Primera ed.). Machala: (Trabajo de Titulación, Universidad Técnica de Macha).
- Logacho, V. (2015). *Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa. Caso práctico: Coordinación General Administrativa financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República*. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3871/1/TESIS%20VERONICA%20LOGACHO.pdf>
- Manco, J. (2014). *Elementos Básicos del Control, la Auditoría y la Revisoría Fiscal*. Medellín: Juan Caros Manco Posada.
- Mantilla, S. A. (2013). *Fundamentos. Auditoría del control interno*. Cali: ECOE Ediciones.
- Matute, A., & Siavichay, M. (2015). *Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe del "Examen Especial a los Ingresos de Gestión y Gastos de Gestión, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de mayo de 2010, de la Junta Parroquial Jima"*. Cuenca: (Trabajo de Titulación, Universidad de Cuenca).
- Mendívil, V. (2015). *Elementos de la Auditoría* (7ª ed.). Mexico, DF: Cengage Learning.
- Munch, L. (2010). *Administración - Gestión Organizacional, Enfoques y Proceso Administrativo*. México: Pearson.
- Puchaicela, D. (2016). *Guía de Estudio Modular: Auditoría*. Quito, Ecuador: Instituto Tecnológico Superior David Ausubel.
- Quispe, G., Arellano, O., & Ayaviri, D. (2016). Aplicación de la Auditoría en las MyPes del Ecuador: Un estudio de la demanda. *Investig. Altoandin.*, 18(4).
- Sandoval, H. (2012). *Introducción a la Auditoría*. México: Red Tercer Milenio S.C.

Santillana, J. R. (2013). *Auditoría interna* (3 ed.). Mexico: Pearson Educación.

Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. (2019). *Portal de Compras Públicas- Preguntas frecuentes*. Obtenido de CAPÍTULO II

Servicio Nacional de Contratación Pública, S. (2013). *Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Quito : Asamblea Nacional.

Yumisaca, H. (2017). *Examen especial a los procesos de compras públicas del Gobierno Municipal del Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, Período 2015*. Riobamba: (Trabajo de Titulación, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo). Obtenido de <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/7976/1/82T00808.pdf>



ANEXOS

Anexo A: Encuesta Aplicada al Personal de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, de la Provincia de Orellana.

OBJETIVO: Obtener información de la situación actual de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT-EP, de la Provincia de Orellana, desde el punto de vista de los funcionarios de la institución.

Instrucciones:

- ✓ Marque su respuesta con una X
- ✓ Conteste con la mayor sinceridad posible.

Proceso al que pertenece: _____

Fecha: _____

BANCO DE PREGUNTAS

1. ¿La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP dispone de una estructura orgánica?

Si		No	
----	--	----	--

2. ¿La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP cuenta con un plan de capacitaciones a fin de proporcionar información sobre el mejoramiento de calidad en el servicio que oferta?

Si		No	
----	--	----	--

3. ¿Los procesos de contratación pública que utiliza la entidad son socializados con los funcionarios del departamento que solicitó la adquisición?

Siempre		Casi siempre		A veces		Rara vez		Nunca	
---------	--	--------------	--	---------	--	----------	--	-------	--

4. ¿Conoce usted si en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP existen inconvenientes en la ejecución de las fases de los procesos de contratación, tales como: ¿catálogo electrónico, subasta inversa, ínfima cuantía y cotización?

Si		No	
----	--	----	--

5. ¿Se realiza una revisión minuciosa en el catálogo electrónico antes de realizar una compra de bienes y servicios normalizados y no normalizados bajo los demás procesos determinados en la normativa?

Si		No	
----	--	----	--

6. ¿Conoce usted si la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP elaboró y publicó a tiempo el Plan Anual de Contratación (PAC) 2018?

Si		No	
----	--	----	--

7. ¿Se implementó mecanismos de control y evaluación para medir el grado de cumplimiento del PAC, Programación Anual de la Política Pública y ejecución Presupuestaria?

Siempre		Casi siempre		A veces		Rara vez		Nunca	
---------	--	--------------	--	---------	--	----------	--	-------	--

8. ¿Se guarda cuidadosamente los respaldos de los archivos, programas, documentos que sustenten las operaciones y actividades que realizan los funcionarios del área de compras públicas?

Siempre		Casi siempre		A veces		Rara vez		Nunca	
---------	--	--------------	--	---------	--	----------	--	-------	--

9. ¿Se socializa y consulta con los funcionarios las necesidades de cada unidad antes de planificar las adquisiciones contempladas en PAC Y PAPP?

Siempre		Casi siempre		A veces		Rara vez		Nunca	
---------	--	--------------	--	---------	--	----------	--	-------	--

10. ¿Considera usted que la ejecución de un examen especial a los procesos de adquisición de bienes y servicios normalizados y no normalizados ayudará a mejorar el nivel de cumplimiento de las normativas de una manera eficiente, eficaz y económica?

Si		No	
----	--	----	--

Gracias por su colaboración

Anexo B: Certificación presupuestaria proceso 1 de menor cuantía.



Francisco de Orellana, 18 de mayo de 2018

GPO-JFA-CERT-013-2018

Economista
Vicente Saavedra Alberca
GERENTE DE ABASTECIMIENTO
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP
Presente.-

Ref.: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

En atención al requerimiento efectuado mediante correo electrónico institucional, de fecha 18 de mayo de 2018, me permito certificar la creación de la reserva presupuestaria No. 1000034083, con cargo a la partida presupuestaria 20014 denominada "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES", que corresponde al Centro de Costo 1222001 de la Agencia Provincial de Orellana, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PARA LA AGENCIA PROVINCIAL ORELLANA" DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP., por un valor de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.377,03) incluido el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	VALOR
VALOR DE LA CONTRATACIÓN SIN IVA	44.979,49
IVA 12%	5.397,54
TOTAL MAS IVA	50.377,03

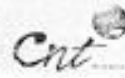
El proceso tendrá la siguiente afectación plurianual

AÑO	VALOR PLURIANUAL	PORCENTAJE PLURIANUAL
AÑO 2018	37481,41	88,33%
AÑO 2019	7496,08	16,67%
TOTAL	44979,49	100,00%

Atentamente,

Ing. Citlan Sani Domínguez
Jefa Financiera Administrativa Agencia Provincial Orellana
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP





CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
No. RESERVA PRESUPUESTAL 1000034083
EMITIDA

En atención a su requerimiento se permite certificar que la adquisición del Proceso TAC, código MANTENIMIENTO EDIFICIOS ORELLANA, por el valor de USD\$ 44979.49 Dólares Americanos se aplicará a la(s) partida(s) presupuestaria(s) correspondiente(s)

Código	Descripción	Organismo Centralizado	Partida	Descripción Detallada
11.11.000	11.11.000	SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	11.11	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
11.11.000	11.11.000	SECRETARÍA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	11.11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS

Declaro:

JEFE DE PLANEACIÓN, FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTO Y CONTROL (8)

Anexo C: Contrato proceso 1 de menor cuantía.



CONTRATO No. 420000309
FECHA DE REGISTRO: 22 DE JUNIO DEL 2018
CONTRATISTA: WILSON GERMANICO CEVALLOS CABRERA
ADMINISTRADOR: ING. SOFÍA BELÉN CAMACHO CAMINO
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PARA LA AGENCIA PROVINCIAL ORELLANA DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP"
PRECIO: USD 44,979.49 SIN EL IVA
USD 5,397.53 IVA
USD 50,377.02 VALOR TOTAL
PLAZO: TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, representada por la Leda, Carmen Mercedes Matute Guevara, en calidad de Administradora Provincial conforme consta de Poder Especial celebrado el 07 de junio del 2018 ante el Notario Público Sexagésimo Quinto del cantón Quito, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra Ing. Wilson Germánico Cevallos Camino, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PARA LA AGENCIA PROVINCIAL ORELLANA DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP"

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de Menor Cuantía No. 1200001242-2018 para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PARA LA AGENCIA PROVINCIAL ORELLANA" DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP"

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 20014 conforme consta en la certificación conferida por la Ing. Lilian Sami Domínguez, Jefa

Financiera Administrativa, mediante oficio No. GPO-JFA-CERT-005-2018 de fecha 17 de abril del 2018 por un valor de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 50.377,05) incluido IVA.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 22 de mayo del 2018, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, la Leda, Carmen Mercedes Matute Guevara en su calidad de Administradora Provincial, mediante resolución No. MCO-CNTEP-1200001242-2018 de 06 de junio del 2018, adjudicó el contrato para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PARA LA AGENCIA PROVINCIAL ORELLANA DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP" al oferente Wilson Germánico Cevallos Camino,

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La garantía técnica.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de la Jefatura Financiera, representada por la Ing. Lilian Sani Domínguez, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- g) Copia del documento de Habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.
- h) Copia del Registro Único de Contribuyentes, RUC.
- i) Poder Especial otorgado a la Leda, Carmen Mercedes Matute Guevara por el Gerente General de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, con fecha 21 de febrero del 2018 ante el Notario Público Sexagésimo del cantón Quito.
- j) Declaración juramentada ante Notario Público por parte del CONTRATISTA, que no se halla incurrido en las inhabilidades para contratar, determinadas en los artículos 62 y 63 en la LOSNCP y artículos 110 y 111 del Reglamento General.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CORPORACIÓN NACIONAL DE

TELECOMUNICACIONES CNT E.P a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PARA LA AGENCIA PROVINCIAL ORELLANA DE LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP"

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que respondan hasta por culpa leve.

3.2 ALCANCE.-

El alcance del presente proceso corresponde a la contratación para la realización de mantenimiento de infraestructura de los edificios, bodegas, centrales, nodos y áreas administrativas propias de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, Agencia Provincial de Orellana.

A continuación se detalla los predios donde se requiere los servicios para el mantenimiento de infraestructura:

CANTÓN	PARROQUIA	DESCRIPCIÓN
Francisco de Orellana	Orellana	Nodo Paraíso Amazónico
	Orellana	Edificio Agencia Orellana
	Orellana	Nodos Orellana
	Dayuma	Central Dayuma
	Taracoa	Central Taracoa
	Nuevo Paraíso	Nodo Compañías Petroleras
	Puerto Francisco de Orellana	Nodo B Aeropuerto
	Puerto Francisco de Orellana	Nodo B Centro
	Puerto Francisco de Orellana	Nodo B Norte
	Puerto Francisco de Orellana	Nodo B SRI
	Inés Arango	Nodo Inés Arango
	Inés Arango	Nodo B
Joya de los Sachas	Joya de los Sachas	Agencia Joya de los Sachas
	San Sebastián del Coca	Central San Sebastián del Coca
	San Carlos	Bodegas San Carlos
	Enokanqui	Nodo Enokanqui
	Joya de los Sachas	Nodo Loma Colorada

Loreto	Loreto	Central Loreto
	Loreto	Nodo B
Aguarico	Tiputini	Central Tiputini
	Nuevo Rocafuerte	Central Nuevo Rocafuerte

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo debe realizarse en forma periódica para evitar daños, desperfectos, descomposturas y obtener un buen funcionamiento de las instalaciones eléctricas y electrónicas, albañilería, afines, cielos rasos, acabados especiales e impermeabilización de superficies, carpintería de aluminio y vidrio, metálica y de madera e instalaciones hidrosanitarias de los edificios propios y arrendados, objeto de la presente contratación.

Será potestad del Administrador del contrato solicitar a la Jefatura Financiera Administrativa, la elaboración de un CHECK LIST para realizar el mantenimiento preventivo en cualquier edificación objeto de la presente contratación, este procedimiento podrá ser integral o por especialidad, de acuerdo a las necesidades específicas propias de cada edificio.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Es necesario aplicar mantenimiento correctivo para atender los daños imprevistos que se presenten en cada edificio, objeto de la presente contratación; con la finalidad de obtener un buen funcionamiento de los edificios propios y arrendados de la CNT EP de la Agencia Provincial Orellana.

Estos trabajos se ejecutarán en los cantones Aguarico, Orellana, Joya de los Sachas y Loreto, donde la CNT EP disponga de infraestructura física, de acuerdo a las órdenes de trabajo emitidas por el Administrador del Contrato.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El precio del Contrato, que la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P. pagará al CONTRATISTA es de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 44979,49), más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDIFICIOS PARA LA AGENCIA PROVINCIAL ORELLANA DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP se tomará en cuenta los precios unitarios detallados en la siguiente tabla:

Anexo D: Certificación presupuestaria proceso 2 de menor cuantía.



Francisco de Orellana, 29 de Noviembre de 2018

GPO-JFA-CERT-042-2018

Economista
Vicente Saavedra Alberca
GERENTE DE ABASTECIMIENTO
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP
Presente.-

Ref.: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

En atención al requerimiento efectuado mediante correo electrónico institucional, de fecha 29 de noviembre de 2018, me permito certificar la creación de la reserva presupuestaria No.1000035580, con cargo a la partida presupuestaria 50111 denominada "CONSTRUCCIONES DE CIS", que corresponde al Centro 1222001, denominado Gerencia Provincial de Orellana, para la "REMEDIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS EL COCA" PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP", por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 268.704,37) incluido el IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	VALOR
VALOR DE LA CONTRATACIÓN SIN IVA	239.914,62
IVA 12%	28.789,75
TOTAL MAS IVA	268.704,37

El proceso tendrá la siguiente afectación plurianual

ANO	%	VALOR
2019	100,00	239.914,62
TOTAL	100,00	239.914,62

Alientamento,


Ing. Efraim Domínguez
JEFA FINANCIERA ADMINISTRATIVA AGENCIA PROVINCIAL ORELLANA
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP



www.cnt.gob.ec
Av. Amazonas N29-49 y Cero, Edificio Vialá

 @CNT_informa
 CNT-INFORMA

certificación presupuestaria



CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. RESERVA PRESUPUESTAL 1000035580 EMITIDA

En atención a su requerimiento se permite certificar que la adquisición del Proceso RAC: SOLICITUD DE REGISTRO Y ASOCIACIÓN DEL CEN OCELANA, por el valor de US\$ 219,514.62 Dólares Americanos se aplicará a la(s) partida(s) presupuestaria(s) correspondiente(s)

Código	Descripción	Denominación Destino	Unidad	Denominación Destino	Importe en US\$
01.01.000	100001	GOBIERNO MUNICIPAL DE OCELANA	0011	CONSTRUCCIÓN DE OSA	219,514.62
Subtotal:					219,514.62
IVA 16.00 %:					35,122.33
Total:					254,636.95

Atentamente,

"RODRIGO RAMÍREZ ORRIBARRI"
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTROL

Anexo E: Contrato proceso 2 de menor cuantía.



CONTRATO No. 4200000340

CONTRATISTA: ARTEAGA PALACIOS HUGO ALDO

ADMINISTRADOR: ARQ. MARCO GERARDO PAEZ GARCIA

OBJETO: "REMODELACION Y ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS EL COCA PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA OBRAS"

PRECIO: USD 239.914,62 SIN EL IVA
USD 28.789,75 IVA
USD 268.704,37 VALOR TOTAL

PLAZO: NOVENTA (90) DÍAS

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, representada la Lcda. Carmen Mercedes Matute Guevara, en calidad de Administradora Provincial de Orellana, conforme consta del Poder Especial otorgado señor economista Darwin Gonzalo Romero Mora, como Gerente General Subrogante con fecha 07 de junio del 2018, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra parte por sus propios derechos el señor Arteaga Palacios Hugo Aldo, a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-; y, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: "LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS EL COCA PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP."

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la Lcda. Carmen Mercedes Matute Guevara, Administradora Provincial de Orellana de la Corporación Nacional de

Telecomunicaciones resolvió aprobar el pliego de Menor Cuantía (No.) MCO-CNT-EP-121315-18 para "LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS EL COCA PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP."

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 50111 denominada "CONSTRUCCIONES DE CIS" conforme consta en la certificación conferida por la Ing. Lillian Sani Domínguez, Jefa Financiera Administrativa, mediante oficio No. GPO-JFA-CERT-042-2018 de fecha 29 de noviembre del 2018, por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 268.704,37) incluido IVA.

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el 03 de diciembre del 2018, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, la Lcda. Carmen Mercedes Minute Guevara en su calidad de Administradora Provincial de Orellana de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, mediante resolución No. MCO-CNTEP-1200001315-2018 de 20 de diciembre del 2018, adjudicó el contrato para "LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS EL COCA PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP" al oferente Arteaga Palacios Hugo Aldo.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares y Condiciones Generales) incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el contratista.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) La certificación presupuestaria emitida por la Ing. Lillian Sani Domínguez, Jefa Financiera Administrativa de la Agencia Provincial de Orellana, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

- g) Copia del documento de Habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.
- h) Copia del Registro Único de Contribuyentes, RUC.
- i) Poder Especial otorgado a la Lcda. Carmen Mercedes Matute Guevara por el economista Darwín Gonzalo Romero Mora, Gerente General Subrogante de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, con fecha 07 de junio del 2018.
- j) Declaración juramentada ante Notario Público por parte del CONTRATISTA, que no se halla incurso en las inhabilidades para contratar, determinadas en los artículos 62 y 63 en la LOSNCP y artículos 110 y 111 del Reglamento General.

Clausula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma **"LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS EL COCA PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP."**

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

Alcance.-

La obra civil incluye trabajos de remodelación, adecuaciones, mantenimiento general para mejorar la distribución espacial y funcional; conforme a planos, y especificaciones técnicas elaboradas para el proyecto y de esta manera permitir que los usuarios cumplan sus funciones dentro de estándares de seguridad, confort e imagen corporativa.

El edificio se encuentra localizado en la ciudad de El Coca, en las calles Eloy Alfaro y 6 de Diciembre, el área de intervención se distribuye de la siguiente manera:

Planta Baja 257.22 m2

Cuenta con las siguientes áreas:

Planta Baja: CIS, oficinas comerciales

Previo a la iniciación de los trabajos, es indispensable que el Contratista así como todos los técnicos involucrados en su ejecución, dirección y control, dispongan de la documentación técnica completa y tengan un total conocimiento de la misma. Para lo cual, deberán realizar

un reconocimiento del sitio y verificar su correspondencia con los planos de estado actual, que se adjuntan en la documentación técnica respectiva.

Como información técnica mínima, se entiende los planos arquitectónicos, ingenierías, detalles y especificaciones técnicas, documentación que permita al contratista y su personal adquirir la información básica necesaria para la ejecución de los trabajos.

Cualquier incompatibilidad comprobada entre la realidad y el plano indicado, el contratista deberá notificar a la Fiscalización, antes de iniciar los trabajos; de no hacerlo así, se dará por hecho que la documentación fue aceptada y no habrá lugar a reclamo alguno derivado del tema por parte del Constructor.

Las especificaciones del proyecto hacen referencia a las características, tipo y la calidad de los materiales a utilizarse y son complemento de los planos constructivos, los que en ningún caso constituyen un manual de construcción, entendiéndose claramente que el constructor es profesional idóneo, competente, experimentado y que cuenta con los equipos necesarios para la construcción de la obra.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE, 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 239.914,62) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, IVA., de conformidad con la adhesión al presupuesto referencial del contratista, conforme se desprende de la tabla de rubros, cantidades y precios unitarios detallada a continuación:

Nº. (Número entre paréntesis)	Rubro (Alfanumérico de máximo 100 caracteres)	Unidad (Alfanumérico de máximo 20 caracteres)	Cantidad (Número de máximo 12 dígitos, 3 decimales)	Precio Unitario (Número de máximo 12 dígitos, 5 decimales)	Precio Total (Número de cálculo máximo 12 dígitos)
PRELIMINARES					
1	ARREGLO DE FILTRACIONES EN LOSA	m2	300,0000	23,79000	2718,00000
2	RETRIO DE CIELO BASSO	m2	237,50000	2,50000	593,75000
3	ESCARIFICADO DE PISO	m2	237,50000	8,34000	1981,62000
4	RETRIO DE CERÁMICA	m2	120,00000	6,33000	762,00000
5	DESARMO Y MAMPOSTERÍA DE BLOQUE	m2	115,00000	6,44000	743,00000
6	DESARMADO Y RETRIO PAREDES DE GYPSUM	m2	1,00000	10,75000	10,75000
7	RETRIO DE PUERTAS	u	13,00000	9,20000	119,60000
8	RETRIO PUERTA DE SEGURIDAD	u	3,00000	47,75000	143,25000
9	RETRIO DE VENTANAS	m2	11,00000	6,44000	70,84000

Anexo F: Ejecución presupuestaria

CNT EP AGENCIA ORELLANA EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2018

Ce.gestores / Pos.presupuest	Pres. Codificado	Certificado	Gasto	% Utilizacion	Importe disponible	ZARA	Presup.Arrastre	Asignación Anual	Ejecución + ARR	Cert+ ARRA + ZARA	Ejecución VF	Total Ejecución
10001 SUELDOS	484,074.48	449,315.57	449,315.57	92.82	34,758.91							
10002 REMUNERACIÓN VARIABLE	10,118.55	8,237.43	8,237.43	81.41	1,881.12		71,943.68	484,074.48	377,371.89	377,371.89		449,315.57
10004 DÉCIMO TERCER SUELDO	41,080.08	38,145.16	38,145.16	92.86	2,934.92		2,877.36	10,642.44	5,360.07	5,360.07		8,237.43
10005 DÉCIMO CUARTO SUELDO	15,036.56	15,036.56	15,036.56	100.00			6,075.01	41,080.08	32,070.15	32,070.15		38,145.16
10011 COMPENS POR TRANSPOR	1,150.04	1,032.50	1,032.50	89.78	117.54		2,404.81	14,924.28	12,631.75	12,631.75		15,036.56
10012 REFRIGERIO	9,441.24	8,586.37	8,586.37	90.95	854.87		146.50	1,199.04	886.00	886.00		1,032.50
10015 REEMPLAZOS	3,031.50	3,031.50	3,031.50	100.00			1,231.34	9,933.72	7,355.03	7,355.03		8,586.37
10016 VACACIONES NO GOZADAS	2,272.22	2,196.20	2,196.20	96.65	76.02		94.00	1,205.64	2,937.50	2,937.50		3,031.50
10019 HORAS EXTRAS	5,390.83	5,390.83	5,390.83	100.00			91.00		2,105.20	2,105.20		2,196.20
10020 APORTES PATRONALES	49,651.56	48,964.63	48,964.63	98.62	686.93		861.78	1,717.44	4,529.05	4,529.05		5,390.83
10021 FONDOS DE RESERVA	36,347.00	32,968.46	32,968.46	90.70	3,378.54		7,906.64	49,651.56	41,057.99	41,057.99		48,964.63
10024 VESTUARIO Y UNIFORMES	18,175.92				18,175.92		4,892.12	36,378.24	28,076.34	28,076.34		32,968.46
20001 AGUA POTABLE	996.00	356.82	356.82	35.83	639.18		4,732.00	18,175.92	4,732.00	4,732.00		
20003 ENERGIA ELECTRICA	102,953.60	93,429.23	93,429.23	90.75	9,524.37			996.00	356.82	356.82		356.82
20005 TRANSPORTE E EMBALAJE	66,785.72	32,350.13	32,350.13	48.44	34,435.59			91,953.60	93,429.23	93,429.23		93,429.23
20006 IMPRENTA Y REPRODUCC	2,800.00	9.11	9.11	0.33	2,790.89		14,961.24	41,285.72	47,311.37	47,311.37		32,350.13
20009 SER.DE ASEO Y LIMPIE	31,468.14	29,114.56	29,114.56	92.52	2,353.58			3,000.00	9.11	9.11		9.11
20010 OTROS SERVICIOS	53,468.16	53,415.76	53,415.76	99.90	52.40		4,884.53	30,518.14	33,999.09	33,999.09		29,114.56
20012 G.VIÁTICO Y MOV.PAÍS	20,000.04	15,430.44	15,430.44	77.15	4,569.60		17,453.88		70,869.64	70,869.64		53,415.76
20014 ADEC.MANT.EDIF Y LOC	157,255.58	33,358.33	33,358.33	21.21	123,897.25		1,098.79	20,000.04	16,529.23	16,529.23		15,430.44
20015 G.MAN.MUE Y EQUI OFI	12,142.00	7,314.04	7,314.04	60.24	4,827.96		11,047.24	300,000.01	44,405.57	44,405.57		33,358.33
20016 MANT. DE VEHICULOS	10,100.00	6,669.96	6,669.96	66.04	3,430.04		3,709.00	12,142.00	11,023.04	11,023.04		7,314.04
20017 MANTENIMIENTO DE REDES	44,844.63	14,387.00	14,387.00	32.08	30,457.63		2,558.52	10,100.00	9,228.48	9,228.48		6,669.96
20018 MANT.DE TRANSMISORES	6,050.00				6,050.00		41,487.87	63,000.00	55,874.87	55,874.87		14,387.00
20019 MANT. PLANTA INTERNA	29,808.05	29,110.02	29,110.02	97.66	698.03			36,000.00				
20022 ARREN.EDIF LOC Y D U	141,775.96	103,995.43	103,995.43	73.35	37,780.53			32,945.05	29,110.02	29,110.02		29,110.02
20024 ARREN. DE VEHICULOS	146,776.14	131,828.76	131,828.76	89.82	14,947.38		17,611.18	103,799.10	86,384.25	86,384.25		103,995.43
20026 SERV. ESPECIALIZADOS	33,879.20	29,710.00			4,169.20		32,957.19	147,351.57	164,785.95	164,785.95		131,828.76
20033 GTOS. Y COMIS BANC.	3,780.00	3,591.56	3,591.56	95.01	188.44			30,879.20		29,710.00		
20034 GASTOS JUDICIALES								1,440.00	3,591.56	3,591.56		3,591.56
20040 COMUNICACIÓN E IMAGEN	3,000.00	2,853.60	2,853.60	95.12	146.40			540.00				
20058 G.LOGIS E INSTAL.DTH	56,405.37	11,185.22	11,185.22	19.83	45,220.15		2,853.60	2,500.00				2,853.60
20064 G.INSTAL.ÚLTIM MILLA		13,093.45	13,093.45				8,504.91	31,500.00	19,690.13	19,690.13		11,185.22
20066 G.MAN.EQUI Y SIS INF	4,000.00				4,000.00		13,093.45					13,093.45
20068 G.MAN.EQUI.TELECOMUN	9,355.00	8,874.20	8,874.20	94.86	480.80			4,000.00				
30001 ALIMENTOS Y BEBIDAS	429.00				429.00		809.40	5,200.00	9,683.60	9,683.60		8,874.20
30002 BIENES DE OFICINA	10,770.25	2,798.10	2,798.10	25.98	7,972.15		78.00	429.00	78.00	78.00		
30003 COMBUST. Y LUBRIC.	8,854.72	6,824.43	6,824.43	77.07	2,030.29		6,218.00	10,800.25	9,016.10	9,016.10		2,798.10
30004 MATERIALES DE OFICINA	13,586.57	12,605.30	12,605.30	92.78	981.27		1,003.45	8,854.72	7,827.88	7,827.88		6,824.43
30006 IMPLEMENTOS DE SEGURIDA	3,000.00	2,222.09	2,222.09	74.07	777.91			13,886.57	12,605.30	12,605.30		12,605.30
30008 HERRAMIENTAS MENORES	2,065.30	640.72	640.72	31.02	1,424.58			3,000.00	2,222.09	2,222.09		2,222.09
40001 MUEB. EQUIPOS OFICIN	9,116.72	5,964.00	5,964.00	65.42	3,152.72			2,065.30	640.72	640.72		640.72
40003 HERRAMIENTAS	348.16				348.16		4,017.86	11,613.68	9,981.86	9,981.86		5,964.00
40004 EQUIP.Y SISTEM.INFORM	181,020.00	6,300.00	6,300.00	3.48	174,720.00				348.16	348.16		348.16
40006 EQUIP.Y SISTEM.TELECO	3,718.80	1,305.00	1,305.00	35.09	2,413.80			300,000.00	6,300.00	6,300.00		6,300.00
50111 CONSTRUCCIÓN DE CIS	105,000.00				105,000.00				1,305.00	1,305.00		1,305.00

50158 MEJORAMIENTO ANCHO	82,167.76	81,988.82	81,988.82	99.78	178.94			56,000.00	81,988.82	81,988.82		81,988.82
70001 IMPUESTOS Y MULTAS	3,050.00	2,474.89	2,474.89	81.14	575.11				2,474.89	2,474.89		2,474.89
80002 DESAHUCIOS	5,850.00	5,850.00	5,850.00	100.00				2,050.00	5,850.00	5,850.00		5,850.00
* 1222001 G. PRO. ORELLANA	2,042,390.85	1,336,117.44	1,306,407.44	63.96	706,273.41							
** Ce.gestor/PosPres	2,042,390.85	1,336,117.44	1,306,407.44	63.96	706,273.41	49,626.31	2,151,832.79	1,356,033.75	1,385,743.75			1,306,407.44
						49,626.31	2,151,832.79	1,356,033.75	1,385,743.75			1,306,407.44



Liljan-Sani
 Jefa Financiera y Soporte
 CNT EP Provincia de Orellana



CNT EP AGENCIA ORELLANA
EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2017

Ce.gestores / Pos.presupuest	Pres. Codificado	Certificado	Gasto	% Utilizacion	Importe disponible	ZARA	Presup.Arrastre	Asignación Anual	Ejecución + ARR	Cert+ ARRA + ZARA I	Ejecución VF	Total Ejecución
10001 SUELDOS	530,193.21	516,171.25	516,171.25	97.36	14,021.96							
10002 REMUNERACIÓN VARIABLE	20,221.72	5,332.51	5,332.51	26.37	14,889.21		45,430.01	530,193.21	561,601.26	561,601.26		516,171.25
10004 DÉCIMO TERCER SUELDO	44,673.44	43,344.20	43,344.20	97.02	1,329.24		2,177.60	20,367.24	7,510.11	7,510.11		5,332.51
10005 DÉCIMO CUARTO SUELDO	17,619.35	16,855.25	16,855.25	95.66	764.10		3,974.82	44,673.44	47,319.02	47,319.02		43,344.20
10011 COMPENS POR TRANSPOR	1,347.00	1,347.00	1,347.00	100.00			1,308.25	17,619.35	18,163.50	18,163.50		16,855.25
10012 REFRIGERIO	11,102.37	11,102.37	11,102.37	100.00			138.50	1,269.81	1,485.50	1,485.50		1,347.00
10015 REEMPLAZOS	1,602.00	1,602.00	1,602.00	100.00			1,137.67	10,751.72	12,240.04	12,240.04		1,102.37
10016 VACACIONES NO GOZADAS	3,319.39	3,059.89	3,059.89	92.18	259.50		1,073.50		2,675.50	2,675.50		1,602.00
10019 HORAS EXTRAS	5,340.49	2,568.52	2,568.52	48.10	2,771.97		390.19		3,450.08	3,450.08		3,059.89
10020 APORTES PATRONALES	53,924.11	53,923.91	53,923.91	100.00	0.20		456.32	5,340.49	3,024.84	3,024.84		2,568.52
10021 FONDOS DE RESERVA	41,240.36	41,240.36	41,240.36	100.00			5,007.95	63,329.60	58,931.86	58,931.86		53,923.91
10024 VESTUARIO Y UNIFORMES	7,943.00	7,943.00	7,943.00	100.00			5,464.01	36,351.67	46,704.37	46,704.37		41,240.36
20001 AGUA POTABLE	828.00	271.67	271.67	32.81	556.33				7,098.00	7,098.00		7,943.00
20003 ENERGIA ELECTRICA	88,639.68	85,001.47	85,001.47	95.90	3,638.21		245.60	828.00	271.67	271.67		271.67
20005 TRANSPORTE Y EMBALAJE	50,512.53	23,951.58	23,951.58	47.42	26,560.95		15,961.24	67,639.68	85,247.07	85,247.07		85,001.47
20006 IMPRENTA Y REPRODUCC	4,000.00	60.00	60.00	1.50	3,940.00			43,502.00	7,990.34	7,990.34		23,951.58
20009 SER.DE ASEO Y LIMPIE	29,975.00	29,738.02	29,436.25	98.20	236.98			4,000.00	60.00	60.00		60.00
20010 OTROS SERVICIOS	97,437.53	77,427.04	77,427.04	79.46	20,010.49		4,884.53	20,775.00	24,551.72	24,551.72		29,436.25
20012 G.VIÁTICO Y MOV.PAÍS	33,000.00	11,518.39	11,518.39	34.90	21,481.61		17,453.88	43,916.00	59,973.16	59,973.16		77,427.04
20014 ADEC.MANT.EDIF Y LOC	92,335.00	72,904.20	72,904.20	78.96	19,430.80		205.67	52,000.00	11,312.72	11,312.72		11,518.39
20015 G.MAN.MUE y EQUI OFI	9,554.50	5,860.00	5,860.00	61.33	3,694.50		11,047.24	139,400.00	61,856.96	61,856.96		72,904.20
20016 MANT. DE VEHICULOS	16,100.00	9,891.99	9,891.99	61.44	6,208.01		3,709.00	9,554.50	2,151.00	2,151.00		5,860.00
20017 MANTENIMIENTO DE REDES	81,029.35	73,616.99	73,616.99	90.85	7,412.36		2,558.52	14,100.00	7,333.47	7,333.47		9,891.99
20019 MANT. PLANTA INTERNA	20,200.00	15,085.24	15,085.24	74.68	5,114.76		41,487.87	164,000.00	32,129.12	32,129.12		73,616.99
20022 ARREN.EDIF LOC Y D U	115,400.87	60,126.77	60,126.77	52.10	55,274.10			31,000.00	15,085.24	15,085.24		15,085.24
20024 ARREND. DE VEHÍCULOS	153,800.00	142,814.49	142,814.49	92.86	10,985.51		2,492.58	40,857.57	57,634.19	57,634.19		60,126.77
20026 SERV. ESPECIALIZADOS	2,100.00				2,100.00		32,957.19	171,212.00	109,857.30	109,857.30		142,814.49
20033 GTOS. Y COMIS BANC.	4,692.00	3,177.27	3,177.27	67.72	1,514.73			18,000.00				
20034 GASTOS JUDICIALES	900.00	120.00	120.00	13.33	780.00			900.00	3,177.27	3,177.27		3,177.27
20040 COMUNICACIÓN E IMAGEN	2,200.00				2,200.00			3,000.00	120.00	120.00		120.00
20058 G LOGIS E INSTAL DTH	125,922.84	69,517.47	69,517.47	55.21	56,405.37							
20064 G.INSTAL.ÚLTIM MILLA	85,757.39	82,662.33	82,661.76	96.39	3,095.06		8,504.91	83,711.44	61,012.56	61,012.56		69,517.47
20066 G.MAN.EQUI Y SIS INF	6,413.80	6,213.80	6,213.80	96.88	200.00		13,093.45	315,042.37	69,568.31	69,568.88		82,661.76
20068 G.MAN.EQUI.TELECOMUN	3,665.00	2,929.40	2,929.40	79.93	735.60			8,782.68	6,213.80	6,213.80		6,213.80
30001 ALIMENTOS Y BEBIDAS	850.00	360.00	360.00	42.35	490.00		809.40		2,120.00	2,120.00		2,929.40
30002 BIENES DE OFICINA	10,650.59	7,140.00	7,118.00	66.83	3,510.59		78.00	850.00	282.00	282.00		360.00
30003 COMBUST. Y LUBRIC.	8,000.00	7,975.77	7,975.77	99.70	24.23		1,773.69	8,050.59	5,344.31	5,366.31		7,118.00
30004 MATERIALES DE OFICINA	18,789.76	18,704.73	15,317.91	81.52	85.03		412.52	6,500.00	7,563.25	7,563.25		7,975.77
30005 OTROS MATERIA VARIOS								22,385.89	15,317.91	18,704.73		15,317.91
30006 IMPLEMEN.DE SEGURIDA	1,200.00	724.40	724.40	60.37	475.60			1,800.00				
30008 HERRAMIENTAS MENORES	1,321.57				1,321.57				724.40	724.40		724.40
40001 MUEB. EQUIPOS OFICIN	13,934.00	9,022.86	4,017.86	28.83	4,911.14		337.16	1,321.57	4,355.02	9,360.02		4,017.86

40003 HERRAMIENTAS	2,126.99				2,126.99							
40004 EQIP.Y SISTEM.INFORM							5,426.99					
40006 EQIP.Y SISTEM.TELECO	15,566.00	2,390.17	1,282.00	8.24	13,175.83		73,980.00					
50034 AMP. RED ACC. FIJO	52,942.94	52,942.94	52,942.94	100.00			120,000.00	1,282.00	2,390.17		1,282.00	
50089 RED ACC. FO ABO FTTx	1,323.15	0.01			1,323.14	49,546.10		102,489.04	102,489.04	102,489.04		52,942.94
50111 CONSTRUCCIÓN DE CIS						4,133.91	1,078,200.00	4,133.91	4,133.92			
50158 MEJORAMIENTO ANCHO	24,000.00				24,000.00		155,000.00					
70001 IMPUESTOS Y MULTAS	3,710.00	3,214.98	3,214.98	86.66	495.02							
* 1222001 G. PRO. ORELLANA	1,917,404.93	1,579,854.24	1,570,029.90	81.88	337,550.69		1,010.00	3,214.98	3,214.98			3,214.98
** Ce.gestor/PosPres	1,917,404.93	1,579,854.24	1,570,029.90	81.88	337,550.69	37,453.10-	3,443,034.81	1,532,576.80	1,542,401.14			1,570,029.90
						37,453.10-	3,443,034.81	1,532,576.80	1,542,401.14			1,570,029.90


 Ing. Lilian Sani
 Jefa Financiera y Soporte
 CNT EP Provincia de Orellana





**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 8/17

Anexo G: Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.

Según la resolución N°. GGE-0058-CNTEP-2017. Cabe mencionar que el documento consta de 38 páginas y a continuación se extrajeron lo que se consideró más importante.



QUE, en el Registro Oficial Suplemento No. 966, de 20 de marzo del 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional;

QUE, el Directorio de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, mediante Resolución No. DIR-CNT-EP-128-2017-481 adoptada en sesión de 01 de junio de 2017, resolvió nombrar al Ingeniero Andrés Moreno como Gerente General de la empresa pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP;

QUE, en virtud de los considerandos precedentes y con la finalidad de optimizar la gestión de las contrataciones, es necesario reformar y actualizar el Reglamento Interno de Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, incluidos los de Consultoría de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, expedido mediante Resolución No. CNT EP-GG-008-2015 de 24 de abril de 2015; lo cual le permitirá contar con un cuerpo normativo, ágil y dinámico que establezca procedimientos internos, requisitos, atribuciones y responsabilidades en los diferentes niveles administrativos, que faciliten la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emanadas del ente rector y la normativa para la aplicación del Giro Específico del Negocio, para los diferentes procesos de contrataciones que realiza la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, en adelante simplemente CNT EP; y,

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 11, numeral 8 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, resuelve expedir el siguiente:

**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIONES
DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP**

**TÍTULO I
GENERALIDADES**

OBJETO, ÁMBITO, EXCEPCIONES Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO.- El presente Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP; tiene como objeto regular la contratación de obras, adquisición de bienes, o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante "LOSNC" y su Reglamento General de aplicación, en adelante denominado como "Reglamento General de la LOSNC" o RGLOSNC, las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en adelante denominado, SERCOP; así como, la normativa para la aplicación del Giro Específico del Negocio.

ARTÍCULO 2. EXCEPCIONES.- Por no formar parte del ámbito de aplicación de las disposiciones de la LOSNC y su Reglamento General y, que igualmente se excluyen del Plan Anual de Contrataciones, se exceptúan las siguientes contrataciones:

- a) Contratos, Convenios o Acuerdos de naturaleza financiera, como son los de obtención de créditos, fideicomisos mercantiles, prendas, hipotecas, fianzas, garantías, depósitos,

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 9/17



- acuerdos de pago con acreedores de la CNT EP y otros de naturaleza similar, los cuales son regulados por la normativa legal en materia financiera.
- b) Los contratos o convenios de servicios de recaudación, recuperación de cartera vencida, facturación, contratos para el cobro de valores, productos y servicios de telecomunicaciones, audio y video por suscripción y otros que se implementen a futuro, a través de personas naturales, jurídicas, instituciones financieras o auxiliares financieros, incluidos los de las ventanillas de recaudación que se encuentran bajo la modalidad In house y otros, que la empresa Pública requiera incluir, para el cumplimiento de sus objetivos.
 - c) Los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con Secretarios Abogados Externos de Coactiva, para dirigir e impulsar la jurisdicción coactiva de la CNT EP, los cuales se sujetarán a la normativa legal específica aplicable, así como al procedimiento y requisitos que para el efecto se determine.
 - d) Contratos, Convenios o Acuerdos de naturaleza comercial, como son los de factoring, joint venture, franquicias, membresías, órdenes de servicio de programación, cartas de acuerdo, acuerdos de afiliación y convenios de servicio de televisión, contenidos, distribución incluyendo los canales de retail y tiempo aire masivos y corporativos, comisión mercantil, agencia mercantil, acuerdos de roaming nacional e internacional, reventa, concesiones, permisos, servicios satelitales, servicios de telecomunicaciones internacionales, arrendamiento de redes, facilidades de infraestructura, acceso y uso compartido de infraestructura, colubicación, transporte de datos, derecho de uso irreversible (IRU), venta o arrendamiento de capacidad, provisión de E1's, servicios portadores, servicios de valor agregado, arrendamiento de inmuebles destinados a la ocupación de infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas para radio bases, así como los contratos servicios de comercio exterior, los cuales son regulados por usos comerciales, por la normativa legal en materia de telecomunicaciones, convenios internacionales, contratos en materia civil, mercantil y/o comercial, modelos de negocios de aplicación internacional según corresponda.
 - e) Otros contratos, convenios o acuerdos de naturaleza especial entre los cuales constan los acuerdos transaccionales, Actas de Mediación, permutas, comodatos, cesiones de derechos, convenios interinstitucionales, anticresis, de confidencialidad y otros de naturaleza similar, que son regulados por la normativa legal aplicable en cada caso.
 - f) Los contratos de naturaleza societaria, como son: constitución de compañías, aumentos de capital, reforma de estatutos, liquidaciones, absorciones, escisiones, y otros similares, los cuales se encuentran regulados por la normativa legal en materia societaria.
 - g) Los contratos que se deriven de la aplicación de Ley Extranjera, o prácticas comerciales, o modelos de negocio de aplicación internacional.
 - h) Los mecanismos asociativos amparados en la Ley Orgánica de Empresas Públicas.
 - i) Los contratos que se rijan por leyes especiales o que respondan a formatos regulados.

Para este efecto, la Gerencia Nacional, la Agencia Regional o la Agencia Provincial requirente, elaborará el informe pertinente sobre la base del cual gestionará, de ser necesario, según la naturaleza de la contratación, los informes financiero – económico y/o regulatorio, lo cual deberá ser definido y justificado bajo absoluta responsabilidad de la Gerencia Nacional, la Agencia Regional o la Agencia Provincial requirente.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 10/17



Para las contrataciones referidas en el presente artículo, que no rigen las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, no se exigirán más requisitos que los señalados en el párrafo precedente.

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES.- Para efectos de la aplicación del presente Reglamento Interno, a más de las señaladas en la LOSNCP, su Reglamento General RGLOSNCP y en los pliegos correspondientes, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. **Aplicación Territorial.-** Las normas contenidas en la Ley y en el presente Reglamento General se aplicarán dentro del territorio nacional.
2. **Aprobador - Liberador.-** Es el usuario del sistema ERP-SAP, que de conformidad al ANEXO, del presente Reglamento Interno tiene el nivel de autorizador de gasto y adjudicador.
3. **Área Requirente.-** Es el área que solicita la contratación de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, conforme sus requerimientos previamente establecidos y detallados en el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC.)
4. **Autorizador del Pago.-** Los autorizadores u ordenadores del Pago son las autoridades competentes que, luego de cumplido todo el trámite legal del gasto y habiéndose recibido a conformidad los bienes y/o servicios u obras, decide que se pague al proveedor.
5. **Certificación Presupuestaria.-** Documento emitido por el área financiera que certifica la creación de la reserva presupuestaria en el sistema que corresponda con detalle de partida, centro de costo y presupuesto referencial como requisito previo para el inicio de un proceso de contratación sujeto a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La Gerencia Nacional de Finanzas y Administración, las Agencias Regionales y las Agencias Provinciales según corresponda serán responsables de certificar los recursos, considerando para el efecto recursos propios y vigencia futura para cubrir las obligaciones económicas que se deriven de las contrataciones.
6. **Certificado de Producción Nacional.-** Documento emitido por el SERCOP a la CNT EP, requerido como habilitante para realizar importaciones de bienes, no catalogados como procesos confidenciales y que su código CPC no se encuentre considerado como Giro del Negocio por el SERCOP.
7. **Compra horizontal.-** Corresponde a la adquisición de bienes o prestación servicios que son consumidos transversalmente en la empresa, es decir, por las áreas de la CNT EP, y que no requieren una evaluación técnica especializada. Dichos bienes o servicios poseen escaso valor añadido y son fundamentales para la operatividad de la empresa. Las compras horizontales son susceptibles de normalizar con mayor facilidad, ya que están compuestas de bienes tales como: suministros de oficina, limpieza, computacionales, entre otros.
8. **Compra vertical.-** Corresponde a la adquisición de bienes o contratación de servicios especializados y de complejidad técnica, directamente relacionados con la prestación del servicio del área requirente. Las características se determinan en función del uso concreto del bien, o servicio. Este tipo de compras poseen un alto costo y valor

Página 6 de 38

Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 11/17



internacional: 1. la entrega de mercancías. 2. la transmisión de riesgos, 3. la distribución de gastos y 4. los trámites de documentos aduaneros.

17. **Importaciones.**- Acto por el cual ingresan al país bienes provenientes del extranjero.
18. **Licencia de Importación.**- Documento emitido por el SERCOP a la CNT EP, requerido como habilitante previo para el embarque de los bienes a importar.
19. **MBO.**- Materiales y Bienes de Operación, cuya adquisición es tramitada a través del Comité de Abastecimiento.
20. **PAC.**- Plan Anual de Contratación, debe ser aprobado por la Máxima Autoridad al inicio de cada año y publicarse en el Portal Institucional del SERCOP hasta el 15 de enero del respectivo año.
21. **PIE.**- Presupuesto Inicial del Estado.
22. **Proceso de Pre-compra.**- Es el proceso previo de revisión, validación y autorización de los procesos de contratación en forma manual o automatizada.
23. **SENAE.**- Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.
24. **Términos de Referencia:** Son las condiciones y requisitos específicos, los cuales deben constar desde los estudios previos debidamente suscritos por los funcionarios de las áreas requirentes y bajo los cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.
25. **(USHAY) Módulo Facilitador.**- Módulo facilitador de contratación pública, aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC), elaboración de pliegos, disponible en el portal Institucional del SERCOP.

**TÍTULO II
DE LOS PROCEDIMIENTOS**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LOSNCP**

ARTÍCULO 4. REQUISITOS PREVIOS E INICIO DEL PROCESO DE PRECOMPRA.- De manera previa a iniciar cualquier procedimiento de contratación, que conforme a lo establecido en la LOSNCP deba incluirse en el PAC, el área requirente deberá contar con los siguientes requisitos para la carga inicial en el sistema previsto para el efecto.

1. Estudios previos, completos, definitivos y actualizados que contengan la justificación de la contratación e informe de análisis que sustenten el presupuesto referencial y el plazo de ejecución y evidencien la factibilidad técnica financiera de conformidad con las disposiciones constantes en las resoluciones del SERCOP, los mismos que serán elaborados y suscritos por el profesional del área requirente responsable del

Página 8 de 38

Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 12/17



- levantamiento de esta información y verificados o avalados por los Gerentes Nacionales y los de las área requirentes.
2. Resumen Ejecutivo de acuerdo al formato establecido por la CNT EP y cuyos modelos deberán ser elaborados por la Gerencia de Abastecimiento, dependiendo del tipo de contratación, será suscrito por el respectivo Gerente Nacional o del Área requirente; y, por los Agentes Regionales y Provinciales, según corresponda; los mismos que verificarán que los informes que sustenten el inicio del proceso cubran las necesidades institucionales y observen la normativa para este fin.
 3. Especificaciones Técnicas (para el caso de adquisición de bienes y ejecución de obras) formularios de cumplimiento de especificaciones técnicas elaborados por el responsable del área requirente, revisados y aprobados por el Gerente del área requirente.
 4. Términos de Referencia (para el caso de contrataciones de consultoría y la prestación de servicios), términos de referencia y parámetros de evaluación, elaborados por el responsable del área requirente, revisados y aprobados por el Gerente del área requirente.
 5. Certificación del Bodeguero o Custodio de la Bodega en los casos de las Agencias Regionales y/o Provinciales, sobre la pertinencia de la compra en razón del inventario y stock de reposición a la fecha en su (s) Bodega (s), en los casos que corresponda.
 6. Para los procesos de adquisición de sistemas informáticos o afines deberán determinarse con claridad los requerimientos para el diseño conforme las necesidades de la CNT EP.
 7. El área requirente, previo al inicio de un proceso deberá verificar, si el objeto de la contratación se encuentran a esa fecha en el catálogo electrónico del portal Institucional del SERCOP; para lo cual, deberá adjuntar la documentación de respaldo, la Jefatura de Compras verificará previo a la publicación del proceso si el mismo se encuentra en el catálogo electrónico, de ser así, devolverá el expediente al área gestora de la necesidad a fin de que inicie la contratación por la modalidad que corresponda

Los mencionados documentos son de exclusiva responsabilidad del área requirente y servirán de sustento para la elaboración de los pliegos.

Una vez que el área requirente adjunte a la solicitud de inicio de proceso de compra en el sistema correspondiente los requisitos anteriormente establecidos, y luego del flujo correspondiente, la Jefatura de Planificación, Pre compra y Calidad de Compras procederá con la revisión de la documentación habilitante.

Previo el inicio de un proceso de contratación se debe contar con la creación de códigos de activos fijos en los casos que corresponda; de igual forma las áreas requirentes deberán verificar la existencia de recursos en sus correspondientes partidas presupuestarias, para la generación de la certificación presupuestaria.

En los procesos de contratación de materiales y bienes MBO, tramitados a través del Comité de Abastecimiento, la elaboración de los documentos habilitantes así como la revisión del catálogo electrónico, serán ejecutadas por las áreas internas de la Gerencia de Abastecimiento.

En los procesos de contratación que impliquen la prestación de servicios continuos de tracto sucesivo, tales como: transporte, seguridad y vigilancia, fotocopiado, impresiones, limpieza y otros de naturaleza similar, el Administrador del Contrato, deberá informar por escrito y con la debida anticipación a su inmediato superior sobre la finalización del plazo contractual, a fin de que oportunamente la Gerencia o área requirente, inicie el nuevo

proceso de contratación, a efectos de que bajo su responsabilidad, se de la continuidad de estos servicios.

Los procesos de contratación serán tramitados de manera oportuna por las áreas requirentes, de conformidad con la planificación realizada y conforme el PAC aprobado para el año correspondiente.

Los mencionados procesos de contratación deberán realizarse a través de la herramienta informática definida para el efecto.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 13/17



Técnica, quienes presenten los informes técnicos que certifiquen que la solución tecnológica, se encuentre en producción y operando.

9. Las demás que se encuentran establecidas en la Ley, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP y el presente Reglamento Interno.

Para el caso de publicaciones e interacción con el Portal de Compras Públicas, se coordinará de la siguiente forma: La Secretaría General y la Agencia Regional 2, remitirá la documentación para su publicación a la Gerencia de Abastecimiento; y, en el caso de las Agencias Regionales 1, 3, 4, 5, 6 y 7, a su respectivo Administrador Regional.

Los Administradores del portal serán los encargados de verificar lo solicitado en los pliegos con relación al portal institucional y de proporcionar toda la información a los miembros de la Comisión Técnica para la evaluación correspondiente, respecto a la habilitación de proveedores que ingresaron su oferta, y la publicación de documentación gestionada por la Comisión Técnica en cada etapa de desarrollo del proceso precontractual.

Son deberes y obligaciones de la Subcomisión de Apoyo:

1. Analizar y evaluar las ofertas en el ámbito de sus competencias a fin de proponer recomendaciones a la Comisión Técnica, el informe de la Subcomisión de apoyo será una ayuda en el proceso de calificación y selección; por ningún concepto, serán asumidos como decisivos.
2. Apoyar en la evaluación de ofertas en los que se determine de forma explícita los resultados de la evaluación en el ámbito de su competencia.

En las contrataciones que no requieren la conformación de la Comisión Técnica, el autorizador de gasto según el Anexo 1 del presente Reglamento Interno, podrá requerir informes técnicos de apoyo, mismos que serán elaborados por el Grupo de Compras designado para tramitar el proceso.

**CAPÍTULO III
REGLAS PARA PROCEDIMIENTOS DE ÍNFIMA CUANTÍA; MENOR CUANTÍA; Y,
CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**

ÍNFIMA CUANTÍA

ARTÍCULO 17. PROCEDENCIA Y MONTO.- Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,
3. Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a

Página 16 de 38

Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 14/17



multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que, el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

ARTÍCULO 18. INSTANCIAS DE VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Las contrataciones de ínfima Cuantía previas a ser generadas por las Gerencias Nacionales, serán autorizadas por la Gerencia Nacional de Finanzas y Administración, previo verificación y validación del Gerente Administrativo; las contrataciones de ínfimas cuantías previas a ser generadas por las Agencias Regionales y Provinciales, serán autorizadas conforme a los Poderes emitidos y/o Delegaciones efectuadas, según corresponda; y, verificarán que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilitación o prohibición para celebrar contratos con el Estado, así como también del cumplimiento de la casuística y demás requisitos previstos en esta sección para la modalidad de contratación por ínfima cuantía.

Adicionalmente, deberán contar con las siguientes certificaciones:

1. Certificación por parte del área requirente de que el bien o servicio, no consta en el catálogo electrónico a la fecha del requerimiento según las características técnicas determinadas por ellos.
2. Certificación de que el bien o servicio a contratarse no consta en el Plan Anual de Contrataciones del año correspondiente. En caso de que el bien o servicio a contratarse se encuentre dentro del Plan Anual de Contratación, el área requirente deberá justificar que la contratación en trámite es distinta de las que se encuentran planificadas.

Ambos certificados serán solicitados al personal de la Gerencia de Abastecimiento, para las contrataciones que realicen las Gerencias Nacionales y la Agencia Regional 2 (Provincia de Pichincha); en tanto que, para las contrataciones de las Agencias Regionales 1, 3, 4, 5, 6 y 7 o Provinciales, la mencionada certificación, será emitida por el respectivo Administrador de la Agencia Regional o Provincial, según corresponda.

ARTÍCULO 19. OBTENCIÓN DE COTIZACIONES.- Siempre que sea posible, se deberán obtener al menos tres (3) cotizaciones de oferentes, de las cuales se seleccionará aquella que ofrezca menor precio, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, según el caso, incluyendo el plazo de entrega, tiempo de garantía, en caso que aplique y, en general, cualquier otra condición establecida por el área requirente.

En los casos de no poder obtenerse las tres (3) cotizaciones, deberá brindarse la respectiva justificación. Las cotizaciones deberán contener además, la fecha de emisión y plazo de vigencia, mismo que deberá estar actualizada para el momento en que la instancia correspondiente autorice la contratación.

ARTÍCULO 20. REPORTE Y PUBLICACIÓN.- Dichas contrataciones deberán reportarse a través de las liquidaciones de fondos rotativos y de los detalles de solicitudes de pago, el antepenúltimo día de cada mes, tanto a la Gerencia de Abastecimiento de la Gerencia Nacional de Finanzas y Administración, como a los respectivos Administradores de las Agencias Regionales y Provinciales, quienes serán responsables conforme su ámbito de competencia de publicar cada contratación reportada en la herramienta "Publicaciones de

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 15/17



Infima Cuantía" del portal institucional del SERCOP y, durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones. El reporte deberá contener el número de contrataciones realizadas por infima cuantía, objeto, valor de cada contratación y nombre de los Contratistas.

La Jefatura de Compras de la Gerencia de Abastecimiento de la Gerencia Nacional de Finanzas y Administración, será responsable de elaborar un detalle consolidado de todas las contrataciones que bajo esta modalidad hayan sido reportados a nivel nacional de forma mensual dentro de los primeros días hábiles de cada mes, de todas las contrataciones de los bienes, servicios y obras, adquiridos a través de esta modalidad de compra, el cual será remitido a la Gerencia Nacional de Finanzas y Administración para la gestión pertinente y a la Gerencia General para su conocimiento; y, de elaborar de manera trimestral, en el término de 10 días del mes siguiente al que corresponde la finalización del trimestre, un informe sobre las contrataciones reportadas por cada Agencia Regional, Agencia Provincial, y por la Gerencia Administrativa en el caso de la Gerencia Nacional de Finanzas y Administración, que correspondan a la modalidad de infima cuantía bajo el formato establecido por el SERCOP, el cual posteriormente será remitido al SERCOP dentro del plazo establecido.

La contratación de infima cuantía se formalizará con la entrega de la factura correspondiente y, su pago se tramitará con el informe que contenga la constancia de la entrega-recepción de los bienes o servicios recibidos a satisfacción de la CNT EP. El pago se realizará a través del formulario denominado "Solicitud de Pago".

MENOR CUANTÍA

ARTÍCULO 21. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- En los procesos de bienes, servicios y obras de menor cuantía, se requiere de forma obligatoria la suscripción de un contrato (Orden de Servicio y/u Orden de Compra), además del acta de entrega recepción de los bienes o servicios u obras y, la factura por parte del proveedor. El pago se realizará previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, a entera satisfacción de la CNT EP.

CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

ARTÍCULO 22. PROCEDENCIA.- Se podrá contratar de manera directa bajo responsabilidad de la unidad generadora de la necesidad y, con autorización del Gerente General o su delegado, en caso de que se presenten las eventualidades determinadas en el artículo 6, numeral 31 de la LOSNCP, para este efecto, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 57 de la misma LOSNCP, y la normativa establecida por el SERCOP. Adicionalmente, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

1. **DECLARATORIA DE EMERGENCIA.-** El área requirente de la contratación presentará un informe debidamente motivado, que justifique y sustente la emisión de la resolución de declaratoria de emergencia, suscrita por el Gerente General a efecto de iniciar el proceso de contratación de obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, de acuerdo a las necesidades emergentes de la CNT EP.
2. **PROCEDIMIENTO.-** Una vez que se cuente con la resolución de declaratoria de emergencia, en la misma se dispondrá la invitación de acuerdo a la recomendación que para el efecto emita el área requirente, dicha unidad será responsable de la

Página 18 de 38

Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 16/17



emisión del informe técnico o comercial, resumen ejecutivo, especificaciones técnicas y/o términos de referencia; y, la certificación presupuestaria.

Una vez notificada la invitación al proveedor definido por el área requirente, éste tendrá un término de hasta dos días para remitir su aceptación a las condiciones técnicas, comerciales y económicas establecidas para el proceso de contratación.

Contando con la aceptación de las condiciones de la CNT EP por parte del proveedor, se procederá a la suscripción del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, así como las condiciones establecidas en la resolución de declaratoria de emergencia.

Superada la situación de emergencia, el Administrador del contrato presentará un informe al Gerente Nacional del área requirente, Administradores de las Agencias Regionales y Provinciales, dependiendo jerárquicamente a donde pertenezca el Administrador del Contrato, con copia a la Gerencia de Abastecimiento, adjuntando la información establecida en la normativa vigente.

**TÍTULO III
RÉGIMEN ESPECIAL, GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO**

**CAPÍTULO I
CONTRATACIONES DE RÉGIMEN ESPECIAL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO**

ARTÍCULO 23. CONTRATACIONES CALIFICADAS COMO RÉGIMEN ESPECIAL, GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO.- De conformidad con la autorización otorgada por el SERCOP y conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el área requirente deberá verificar previo al inicio del proceso de contratación si el código CPC del objeto de la contratación se encuentra dentro del listado autorizado por el SERCOP como Giro Específico del Negocio, dicho listado se actualizará por parte de la Gerencia de Abastecimiento y constará publicado en la intranet institucional de la CNT EP.

ARTÍCULO 24. FASE PREPARATORIA.- El área requirente deberá realizar una investigación de mercado de los bienes o servicios a ser adquiridos, y realizar el análisis correspondiente para determinar el presupuesto referencial, así como, el plazo y los beneficios de la contratación, adjuntando los documentos que la justifiquen y, debidamente aprobados por las instancias correspondientes.

Los documentos requeridos deberán incluir condiciones para la transferencia tecnológica sobre los diseños o planos de bienes y/o proyectos de obra, para el mantenimiento preventivo, correctivo y funcionamiento de los bienes y equipos adquiridos. La transferencia tecnológica buscará asumir la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que la integran, así como, la transferencia de conocimientos técnicos.

ARTÍCULO 25. TIPOS DE CONTRATACIÓN POR EL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO.-

1. **Proceso de Contratación Directa.-** La CNT EP realizará este proceso para la contratación de bienes y servicios que tengan un solo proveedor, para este efecto se deberá contar con el certificado del fabricante nacional, debidamente notariado, en caso

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES - CNT EP**

EXAMEN ESPECIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CNT 17/17



de ser fabricante del exterior o proveedor del exterior, con la debida apostilla o legalizado por el consulado del Ecuador según corresponda. El área requirente verificará y justificará la calidad de Proveedor Único. En este caso, la metodología es de cumple o no cumple.

2. **Proceso de Contratación por Selección.**- Cuando el proceso de contratación no cumpla con los requisitos de la contratación directa, se procederá con un proceso de selección de proveedores, estableciendo las mejores condiciones técnicas, económicas y/o comerciales según corresponda. Para este caso, se aplicará la metodología cumple o no cumple, más la evaluación por puntaje, a fin de poder determinar la oferta que presente las mejores condiciones técnicas y económicas. Los parámetros de evaluación no podrán afectar el trato igualitario que deben dar a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos.

ARTÍCULO 26. FASE PRECONTRACTUAL.-

La CNT EP, elaborará los modelos de pliegos para realizar sus contrataciones por Régimen Especial Giro Específico del Negocio, en los que se establecerán las condiciones bajo las cuales se contratará una obra, bien o servicio.

Una vez suscrita la resolución de inicio por parte de la máxima autoridad o su delegado en la cual se aprueban los pliegos del proceso, se conforma la Comisión Técnica y, en caso de ser necesaria la Subcomisión de Apoyo, se procederá con las invitaciones o convocatoria correspondiente.

Iniciado el proceso de contratación, de ser el caso, se cumplirá con la fase de aclaraciones, preguntas y respuestas; una vez culminada esta fase, se procederá a la fase de recepción de ofertas, las mismas que serán evaluadas por la Comisión Técnica designada; la Comisión podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones establecidas en el pliego, siempre que estas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto de la contratación. El procedimiento y la metodología de evaluación serán los determinados en los pliegos.

El Secretario de la Comisión Técnica notificará al Gerente General o su delegado, con los resultados de la evaluación de las ofertas a fin de que, de ser el caso, autorice realizar la negociación. Una vez culminada esta etapa el Gerente General o su delegado resolverá sobre la Adjudicación o no del mencionado proceso.

En los casos que se requiere cancelar o declarar desierto el proceso se estará a lo dispuesto por la LOSNCP y su Reglamento.

ARTÍCULO 27. FASE CONTRACTUAL.- En esta fase se incluyen todas la actuaciones para el debido cumplimiento con el contrato suscrito, registro de entregas, pagos de planillas o facturas, liquidación de contratos, suscripción de contratos complementarios, modificatorios, órdenes de trabajo, ordenes de cambio, prórrogas de plazo, en definitiva todo lo concerniente para el normal desenvolvimiento del objeto contractual, todo el expediente de la presente fase estará a cargo del Administrador del contrato.

**CAPÍTULO II
PAGO A CONTRATISTAS**

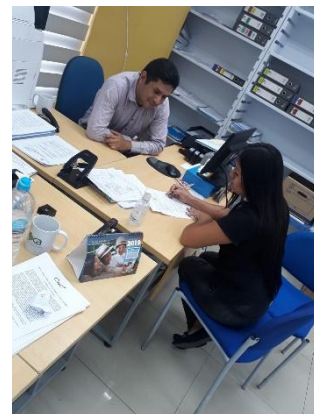
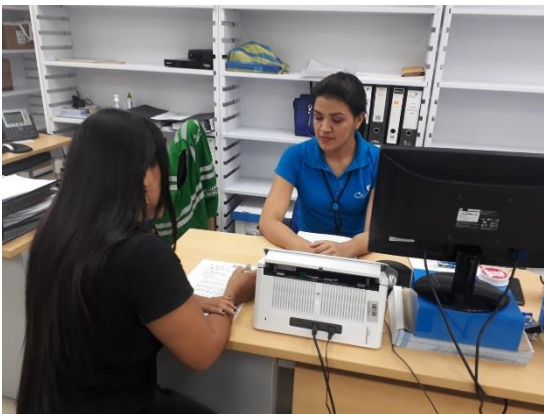
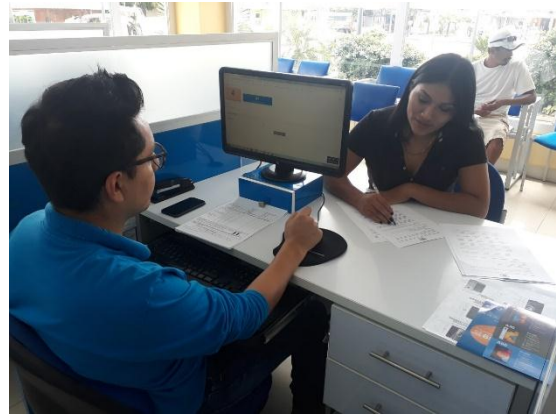
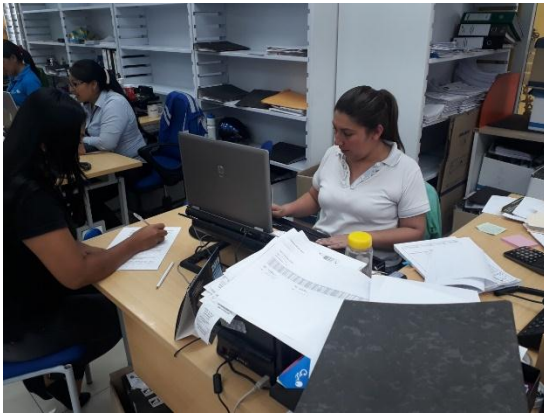
ARTÍCULO 35. DE LA SOLICITUD Y AUTORIZADORES DE PAGO.- La autorización de pago, estará a cargo de las Gerencias Nacionales, Agencias Regionales y Agencias Provinciales, en base al análisis de los documentos que sustentan la solicitud de pago y, verificación de cumplimiento de las estipulaciones contractuales, así como de las actas de entrega recepción suscrita a entera satisfacción de la CNT EP.

ARTÍCULO 36. EJECUCIÓN DE PAGOS.- La Gerencia Nacional de Finanzas y Administración, Agencias Regionales o Agencias Provinciales, serán las responsables de realizar el pago, a través de las unidades competentes, dentro del plazo establecido contractualmente. Para el efecto, el Contratista entregará la factura de sustento y, demás documentos que se exijan en el citado instrumento legal.

✓ = Socializado

ELABORADO POR: RNMJ	FECHA: 27/09/2019
REVISADO POR: LGMC - JEAE	FECHA: 11/12/2019

Anexo H: Evidencias fotográficas





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE
CHIMBORAZO

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y RECURSOS DEL
APRENDIZAJE



UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS

REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA

Fecha de entrega: 25 / 05 / 2021

INFORMACIÓN DEL AUTOR/A (S)
Nombres – Apellidos: RUTH NOEMI MOROCHO JANETA
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Carrera: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
Título a optar: LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.
f. Analista de Biblioteca responsable: Lcdo. Holger Ramos, MSc.



Firmado electrónicamente por:
**HOLGER GERMAN
RAMOS UVIDIA**

0401-DBRA-UPT-2021